

ACTA N.º 1470
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
57.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 24 DE MAYO DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
BENTOS, Pablo	PASTORINI, Hermes
CIRÉ, Roberto	PIZZORNO, Javier
DIGHIERO, Jorge	SOCA, Francis
ILLIA, José	

SUPLENTE

MARTÍNEZ, Carmencita	KNIAZEV, Julio
CABILLÓN, Rosanna	CÁNOVAS, Julia
MORA, Sandra	VEGA, Pablo
BENÍTEZ, Nair	DALMÁS, Dino
MOREIRA, Leandro	AMOZA, Luis
MOREIRA, Mabel	MARTINS, Luis
MARTÍNEZ, Williams	PAREDES, Carlos
CARBALLO, José	LAMAS, Martha
BÁEZ, Juan Carlos	ZANONIANI, Claudio
BARTZABAL, Rafael	BERRETA, Mario
CABALLERO, Guadalupe	BIGLIERI, Ariel
BALPARDA, Carlos	LISTUR, Adela
CRUZ, Laura	BENÍTEZ, Daniel
RIVAS, Ledis	BICA, Verónica
BETTI, Sandra	FREITAS, Sonia
RUIZ DÍAZ, María	

Fuera de hora: Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Silvia Fernández, Wáshington Gallardo, Jorge Genoud, Francisco Gentile, Gabriela Gómez Indarte, Ignacio Ífer, Juan Laxalte, Edgardo Quequín, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonso, Braulio Álvarez, Miguel Otegui.-

Sin aviso: Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira.-

Con licencia: Roque Jesús.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º- Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º- Memoriales donde se recuerda a los desaparecidos víctimas del terrorismo de Estado.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón. Carpeta 617.-
- 4.º- Verdad y justicia para los desaparecidos por el terrorismo de Estado.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini. Carpeta 618.-
- 5.º- Distintas obras a encarar por esta Administración, a fin de cumplir con los requerimientos de los vecinos.- Planteo del señor edil Roberto Ciré.- Carpeta 619.
- 6.º- Retiros y pensiones militares.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.- Carpeta 620.
- 7.º- Desarrollo de espacios intergubernamentales para asuntos transfronterizos - relanzamiento de la Codefro.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.- Carpeta 621.
- 8.º- Implementación de programas del Sistema Nacional de Cuidados en nuestro departamento.- Planteo de la señora edila Adela Listur.- Carpeta 622.
- 9.º- Alteración del orden de la sesión.- Lo solicita el señor presidente para tratar el orden del día.

Orden del Día

- 10.º- Acta n.º 1451.- Sesión ordinaria realizada el día 22/02/18.- Rep. 41.485.
- 11.º- Acta n.º 1452.- Sesión ordinaria realizada el día 1.º/03/18.- Rep. 41.486.
- 12.º- Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Alfredo Asti, referidas a la Ley n.º 19.210, llamada de Inclusión Financiera.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41430.
- 13.º- Exoneración al padrón suburbano n.º 6393, propiedad de INAU, del pago de la tasa general de servicios, recolección y multas, desde la 1.ª cuota del año 2007 hasta la finalización del presente período de gobierno.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41431.
- 14.º- Intendencia de Paysandú.- Informa motivos por los que se aceptó la propuesta de realizar el espectáculo musical con la presencia del grupo "La Renga" en nuestra ciudad.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41432.
- 15.º- Quita en los recargos por mora de la deuda por contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios, correspondiente al padrón n.º 12.340, propiedad de la señora Lidia Raquel Rodríguez.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41434.

- 16.º**- Los vecinos siguen esperando la barométrica.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 41458.
- 17.º**- Termas de Almirón - Preocupación por su estado.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.
Saneamiento en termas de Almirón.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.
Termas de Almirón en riesgo sanitario.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós.
Crisis medioambiental en termas de Almirón.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 41459.
- 18.º**- El vertedero de Guichón arde y arde....- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 41460.
- 19.º**- “Ensueño Lubolo”.- Moción de la exedila, señora Sandra Lacuesta.
Cultura, informa: rep. 41435.
- 20.º**- Sala alternativa para espectáculos.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Sandra Betti y Edy Cravea.
Cultura, informa: rep. 41436.
- 21.º**- Reconocimiento a los grupos de samba de Paysandú.- Moción de la exedila, señora Sandra Lacuesta.
Cultura, informa: rep. 41437.
- 22.º**-Exoneración del pago del 50% del tributo de espectáculos públicos (troquelado) que grava con el 10% sobre las entradas vendidas a los organizadores de tres shows que se realizarán en el teatro Florencio Sánchez.- La Intendencia remite a consideración.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41465.
- 23.º**- Exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, al padrón chacra n.º 2258, propiedad del señor Carlos Alberto Collares, por su calidad de jubilado.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41466.
- 24.º**- Reparación de calle Dr. Roldán.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Obras y Servicios, informa: rep. 41444.
- 25.º**-Problemática de los vecinos de Carlos Albo entre Tacuarembó y avenida Salto.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Obras y Servicios, informa: rep. 41445.
- 26.º**- Arreglo de calles y mejora de alumbrado para vecinos del barrio UB 48.- Moción del señor edil Leandro Moreira.
Obras y Servicios, informa: rep. 41448.
- 27.º**- Acceso al agua potable para pueblo Soto.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Obras y Servicios, informa: rep. 41446.
- 28.º**-Colector a cielo abierto.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Williams Martínez.-
Obras y Servicios, informa: rep. 41454.

- 29.º**- Estudiar la posibilidad de que el ingreso al estadio cerrado "8 de Junio" sea por el acceso sur.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Obras y Servicios, informa: rep. 41450.
- 30.º**- Vecinos del barrio Chaplin.- Remiten anteproyecto de saneamiento solicitado.
Obras y Servicios, informa: rep. 41451.-
- 31.º**- Saneamiento para barrio "El Roble" y las obras prometidas.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.
Obras y Servicios, informa: rep. 41452.
- 32.º**- Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Obras y Servicios, informa: rep. 41457.
- 33.º**- ¿Qué sucede con los humedales de la zona?.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 41474.
- 34.º**- Dinama.- Comunica que el proyecto "Explotación de yacimiento de piedra de basalto para obra pública", ubicado en el padrón n.º 1126, 10.ª sección catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
Dinama.- Comunica que el proyecto de Eufores SA de extracción de tosca, ubicado en los padrones 4944 y 6573 del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 41475.
- 35.º**- Solicitud de alumbrado público para Portones Negros - Santa Blanca.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Obras y Servicios, informa: rep. 41469.
- 36.º**- Mal estado de caminería y poca luminaria en Piedras Coloradas.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi en la media hora previa de sesión de fecha 17/8/17.
Obras y Servicios, informa: rep. 41472.
- 37.º**- Aguas servidas en Piedras Coloradas.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Obras y Servicios, informa: rep. 41473.
- 38.º**- Construcción de viviendas.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.
Obras y Servicios, informa: rep. 41471.
- 39.º**- Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41477.
- 40.º**- Servicios en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 41478.
- 41.º**- Traslado de decomiso de aduanas en camión municipal.- El señor edil Robert Pintos solicita la conformación de una comisión preinvestigadora.

Comisión Preinvestigadora, informa: rep. 41480.

- 42.º**- Tribunal de Cuentas de la República.- Remite instructivo para las rendiciones de cuentas de los gobiernos departamentales.-
Presupuesto, informa: rep. 41483.-
- 43.º**- Preocupación de los vecinos de la zona este porque quitarían la plazoleta ubicada en Enrique Chaplin y Uruguay para construir viviendas en ese predio.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Presupuesto, informa: rep. 41484.
- 44.º**- Adecuación del registro de comedores municipales.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Promoción social, informa: rep. 41440.
- 45.º**- Grupo de personas sordas y sus familias.- Efectúan planteo sobre situación que los afecta.
Promoción social, informa: rep. 41441.
- 46.º**- Buscar una solución para los escolares que caminan más de 2 kms para llegar a la escuela n.º 25.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.-
Promoción Social, informa: rep. 41468.-
- 47.º**- Director general del Departamento de Servicios e integrantes del comité de la 51.ª Semana de la Cerveza.- Solicitan reunión con integrantes de las comisiones de Turismo y Cultura.
Cultura, informa: rep. 41402.
Turismo, informa: rep. 41487.
- 48.º**- Cámara Uruguaya de Turismo.- Invita a participar de la segunda Reunión Abierta referida a "Trabajando por el crecimiento sustentable del turismo", a realizarse el 27/4/18 en la ciudad de Trinidad.
Turismo, informa: rep. 41488.
- 49.º**- 26 de Mayo, Día Nacional del Libro.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Hermes Pastorini, Libia Leites, Silvia Fernández, Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz, Francisco Gentile, Julio Retamoza, Aldo Bóffano, Adela Listur, Luis Amoza, Carmencita Martínez y Ana San Juan.
Cultura, informa: rep. 41492.
- 50.º**- Comisión Departamental del Patrimonio.- Contesta of. n.º 280/16, referido a moción del señor edil Hermes Pastorini: "Marcas de la memoria".
Cultura, informa: rep. 41493.
- 51.º**- Apoyo a las salas y grupos teatrales independientes.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Cultura, informa: rep. 41494.
- 52.º**- Agrupación motoquera "Los Brujos".- Solicita se declare de interés turístico departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, a la vez que solicita colaboración en 100 afiches.
Cultura, informa: rep. 41495.

- 53.º**- Responsable del café del teatro Florencio Sánchez.- Solicita declaración de interés departamental al ciclo de espectáculos que tiene previsto realizar.
Cultura, informa: rep. 41496.
- 54.º**- Sesión especial en conmemoración del 155.º aniversario de la Declaratoria de Paysandú-ciudad.
Cultura, informa: rep. 41497.
- 55.º**- Exoneración del pago del 100% del troquelado de entradas correspondiente al espectáculo de ballet clásico "Las joyas del ballet ruso", llevado a cabo el 02/10/2017 en el Mac Center Shopping.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. 41433.
- 56.º**- Urgente limpieza de desagües en San Félix.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Obras y Servicios, informa: rep. 41443.
- 57.º**- Estadio cerrado "8 de Junio".- Planteo del señor edil Edgardo Quequín en la media hora previa de la sesión del día 16/11/2017.
Obras y Servicios, informa: rep. 41447.
- 58.º**- Arreglo y bituminización de calle n.º 33 desde bulevar Artigas a ruta 3.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Obras y Servicios, informa: rep. 41449.
- 59.º**- Planteos de vecinos del complejo Bulevar y barrio Río Uruguay.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, Pablo Bentos y José Carballo.
Obras y Servicios, informa: rep. 41453.
- 60.º**- Recuperar piscina municipal en Guichón.- Moción del exedil señor Marcelo Fagúndez. Los gurises de Guichón y Piedras Coloradas en este verano tan caluroso no tienen habilitadas las piscinas.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Obras y Servicios, informa: rep. 41456.
- 61.º**- Saneamiento en la ciudad de Quebracho.- Planteamiento de la señora edila Carmencita Martínez en la media hora previa de la sesión del día 09/11/2017.
Obras y Servicios, informa: rep. 41455.
- 62.º**- Estación saludable para la zona de barrio UB 48.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.
Obras y Servicios, informa: rep. 41470.
- 63.º**- Cámara de Representantes - Comisión Especial de Asuntos Municipales.- Invita a participar de una reunión el día 13 de abril, a fin de realizar la devolución de los Encuentros Regionales del año 2016 referidos a la aplicación de la Ley de Descentralización.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa en mayoría: rep. 41476.
Informa en minoría: verbal en sala.
- 64.º**- Notorias dificultades con la cobertura de la telefonía inalámbrica de Ancel en la zona de pueblo y colonia Porvenir.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Soledad Díaz.

Tambores: dificultad con las comunicaciones.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Soledad Díaz, Pablo Bentos y Luis Suárez.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa en mayoría: rep. 41479.
Informa en minoría: verbal en sala.

- 65.º**- Junta Departamental de Flores.- Solicita saber si en esta Junta existe un protocolo de hostigamiento laboral.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. 41481.
- 66.º**- Declarar de interés departamental el proyecto de ley: "Plan Nacional de vivienda popular por construcción pública".- Moción del señor edil Ignacio Ífer.
Promoción social, informa: rep. 41438.
- 67.º**- Ampliación del subsidio por fallecimiento que brinda BPS.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Promoción social, informa: rep. 41439.
- 68.º**- Movimiento de defensa del artículo 67 de la Constitución (Modeco67).- La señora edila Laura Cruz solicita que dicho movimiento sea recibido por la Comisión de Promoción Social.-
Promoción social, informa: rep. 41442.
- 69.º**- Mejoras para barrio "Las Cabañas".- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Promoción Social, informa en mayoría: rep. 41467.
Informa en minoría: verbal en sala.

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

- 70.º**-Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a la profesión de enfermero.-
Carpeta n.º 556.
- 71.º**-Dinama.- Comunica que el proyecto explotación de cantera, ubicado en padrón n.º 1418 (p) de la 10.ª sección catastral del departamento de Paysandú, presentado por Lemiro Pietroboni SA, ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º 569.
- 72.º**-Dinama.- Comunica que el proyecto "Extracción de tosca para caminería forestal, establecimiento 'La Reconquista'", ubicado en el padrón n.º 1052 (p) de la 10.ª sección catastral del departamento de Paysandú, paraje Soto, presentado por Eufores SA, ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º 595.
- 73.º**- Bancada del Frente Amplio.- Comunica que en la Comisión Investigadora del Plan Quebracho, la señora edila Julia Cánovas sustituye al señor edil Ricardo Ambroa, y el señor edil Francisco Gentile sustituye a la señora edila Cristina Ruiz Díaz.-
Carpeta n.º 574.
- 74.º**- Bancada del Partido Colorado.- Comunica que en la Comisión Investigadora del Plan Quebracho actuará el señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta n.º 575.
- 75.º**-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 936/17, relacionado a planteo realizado en la actividad "Ediles por un día", referido a "Instalación de bancos, mesas y juegos en la plazoleta del barrio Jardín".- Carpeta n.º 577.

- 76.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 1086/17, relacionado a moción del señor edil Claudio Zanoniani, referida a "La descentralización convertida en deshumanización". Los adjuntos están a disposición del señor edil mocionante, en Secretaría.- Carpeta n.º 584.
- 77.º- Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite planteo de varios señores ediles referido a revisión del actual criterio en casos de extravío o hurto de la licencia de conducir.- Carpeta n.º 585.-
- 78.º- Congreso Nacional de Ediles.- Remite planteo de la señora edila Rosario Larrea, de la Junta Departamental de Canelones, referido a "No todo es violencia en Unidad Casavalle: Elaboración de microorganismos eficientes nativos-MEN".- Carpeta n.º 588.
- 79.º- Junta Departamental de Cerro Largo.- Remite palabras de la señora edila Natalia Saracho, referidas a la "Marcha del Silencio", que se realizará el próximo 20 de mayo. Carpeta n.º 591.-
- 80.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras del señor edil Juan Antonio Pereira, referidas a su participación en el Encuentro Nacional de Comisiones de Tránsito de las Juntas Departamentales. Carpeta n.º 593.-
- 81.º- Cámara de Senadores.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referidas a calidad de la democracia y respuestas a los problemas de la población. Carpeta n.º 596.-
- 82.º- Congreso Nacional de Ediles.- Solicita información relacionada a derrame de lodo contaminado por parte de la petrolera australiana Petrel, durante las perforaciones en Cerro Padilla, en busca de hidrocarburos para Ancap. Carpeta n.º 578.-

B) Asuntos a tratar

- 83.º- Mantenimiento de las semipeatonales.- Moción de los señores ediles Ana Ma. San Juan y Claudio Zanoniani. Carpeta n.º 570.-
- 84.º- Malas condiciones del puente sobre arroyo Sauce. Situación incambiada.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta n.º 571.-
- 85.º- Violencia en las instituciones educativas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 573.-
- 86.º- Reparación de calle Naciones Unidas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 576.-
- 87.º- Arreglos en la feria de calle Zorrilla de San Martín y av. Soriano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.- Carpeta n.º 586.
- 88.º- La remodelación de la plaza de Deportes y sus consecuencias.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.- Carpeta n.º 587.

- 89.º- Declarar de interés departamental la competencia departamental de *freestyle*.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta n.º 598.
- 90.º- Premiar a conductores cuyo examen de alcoholemia indique 0.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 572.
- 91.º-La UPA de Casa Blanca: situación que se agrava.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 592.-
- 92.º- Lamentable estado de av. Wilson Ferreira Aldunate.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.- Carpeta n.º 597.
- 93.º- 70 años de la FOEB – Federación de Obreros y Empleados de la Bebida.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.- Carpeta n.º 599.
- 94.º- Comunicación inmediata.
- 95.º- Término de la sesión.

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Buenas noches a todos. Damos comienzo a la sesión.

2.º- INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): El primer informe de presidencia refiere a la licencia como edil titular de la Corporación por la lista 2004 del Partido Nacional, señor Roque Jesús, a partir del día 16 hasta el 21 de mayo.

El día 22 de mayo concurrimos en representación de la Junta Departamental a la firma del convenio-marco entre el Ministerio de Vivienda, la Intendencia y las tres federaciones de cooperativas.

El día 23 también concurrimos en representación de la Junta a la inauguración de 29 viviendas en el barrio General Luna; viviendas realizadas para los realojos.

También quiero informar que se encuentran al día en la página web de la Junta los viáticos de los ediles, con nombre, apellido, el gasto, el recorrido que hizo; ya está cargado el mes de abril, quedando al día en ese tema.

Lo otro que quiero informar es que mañana cumple 18 años al aire el programa Honrar la Vida, que en sus orígenes arrancó un año, un año y algo, en radio Felicidad, allá por el año 2000, con Silvia Iglesias, Fernando Boniachino y Ofelia Fraschini, lamentablemente desaparecida, actualmente la suple Mónica Samurio. Un programa dedicado a la discapacidad al cual le haremos llegar un presente desde la Mesa a estos tres referentes que aún mantienen al aire ese programa. Reitero, primero estuvo en radio Felicidad, durante un año aproximadamente y después pasó a CW39.

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-MEMORIALES DONDE SE RECUERDA A LOS DESAPARECIDOS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, señor presidente. En este mes de mayo, en el que recordamos el día de la madre, necesito expresar que muchas de esas madres aún esperan que les digan dónde están sus hijos desaparecidos. Diferentes madres, el mismo amor.

El año anterior, en noviembre, ingresó al Parlamento para su aprobación un proyecto de ley caratulado “Sitios de memoria histórica del pasado reciente”. A tales efectos se declaró de interés general la creación y declaración de los sitios de memoria histórica. Para que de esa forma se reconozcan y recuerden los lugares donde las personas fueron víctimas de terrorismo o de accionar ilegítimo del Estado, sufriendo violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales.

En distintos puntos del país se han colocado placas; en Paysandú fue en el Puerto, donde en sus galpones permanecieron detenidos nuestros familiares y amigos hasta su traslado. También se colocó donde antiguamente funcionaba el Batallón de Infantería n.º 8.

Hace un tiempo, fuimos con compañeras mujeres de Paysandú que estuvieron recluidas, junto a mi madre, en Paso de los Toros, donde también se colocó una placa, en un acto muy emotivo, y visitamos las instalaciones del Penal; lo mismo sucedió en Punta de Rieles.

Ahora se hizo un Espacio Memorial en el cruce de las rutas 1 y 89, en el lugar al que arribaban los ómnibus que llevaban a los familiares que íbamos a las visitas del Penal de Libertad –en mi caso a visitar a mi padre. Es una gran puerta abierta de 15 metros de alto, que significa comenzar a andar un camino que se debe transitar día a día y que es: el de la libertad. Porque la memoria nos reconstruye como sociedad y tener espacios de identidad, es necesario. Los arquitectos que diseñaron la obra son hijos de presos políticos que participaron de un concurso promovido por Crysol, junto con los ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas.

Este memorial nos recuerda que las normas de los derechos humanos son un logro de los pueblos, y que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado en nuestro país actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad. Además, se homenajea a las víctimas que pasaron por la tortura y fueron juzgadas sin las mínimas garantías, recluidas en condiciones inhumanas y degradantes, así como a sus familiares y amigos. Es un incentivo para seguir demandando justicia, la única garantía para que no vuelva a ocurrir.

El 20 de mayo hicimos la “Marcha del Silencio”, como desde hace 23 años, cuando se empezó a caminar para recordar el asesinato de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, en 1976. Cada marcha es la misma y es otra. Como el cauce de un río por el que corre siempre agua nueva. Van sus rostros en carteles que llevamos cada uno, lo hacemos en silencio para escuchar más claro sus nombres, que son los nuestros, y para dejarlos hablar, porque los desaparecidos hablan de todos nosotros, de la sociedad que somos, de la sociedad que queremos ser. Nos

recuerda que en nuestra historia hay heridas abiertas que nos siguen interpelando. ¿Dónde están? ¿Qué pasó? ¿Cómo y cuándo? ¿Quiénes lo hicieron? Por eso marchamos.

No hay consignas partidarias, pero sí reclamos plasmados en carteles: “Ni olvido ni perdón”, “Basta de impunidad”, “De la condena social, no escaparán”, “¿Quiénes son los responsables?”, “¿Dónde están los desaparecidos?”

Al final de la marcha se entona el himno y, como siempre, el aplauso final se transforma en un gesto de protesta, se vuelve rítmico, indignado.

Siete gobiernos pasaron desde el fin de la dictadura, solo se hallaron los restos de cuatro de los casi 200 desaparecidos, y los militares procesados se cuentan con los dedos de la mano. Esta semana, el fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, junto a un equipo de técnicos antropólogos y arqueólogos, ingresará al Batallón de Infantería n.º 14 en Toledo, Canelones, como parte de la investigación llevada adelante por una denuncia de enterramientos en el predio; si se comprueban los indicios, se procederá a excavar. Fue en ese lugar que, en el año 2011, se encontraron los restos del maestro Julio Castro.

En estos días, llega la noticia desde el Palacio de la Moncloa de que el Consejo de Ministros de España resolvió la entrega del coronel Eduardo Ferro a Uruguay, quien está en prisión provisional y será enjuiciado en nuestro país por la desaparición de Oscar Tassino, bajo la acusación de desaparición forzada, homicidio, genocidio, torturas y privación grave de libertad; todo englobado (timbre reglamentario) en el estatus de crímenes de lesa humanidad, en la denominada Operación Cóndor.

Lograr que se haga justicia es dar una respuesta justa a la pregunta que muchos se formulan: ¿para qué existe la justicia?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señora edila.

SRA.CABILLÓN: Terminó, señor presidente. La búsqueda de la verdad y la realización de justicia ante crímenes de lesa humanidad son un imprescriptible deber del Estado.

¿Cómo pega el silencio? Será que levanta los brazos y toma las manos y las lleva a las orejas y las hace apretar fuerte para no escuchar; para no escuchar, para no oír, para el “no oír” de algunos...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señora edila.

SRA.CABILLÓN: Muchas gracias, señor presidente. Solicito que mis palabras se envíe a los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

4.º-VERDAD Y JUSTICIA PARA LOS DESAPARECIDOS POR EL TERRORISMO DE ESTADO.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Me hago la pregunta: ¿los derechos humanos, tienen vigencia?

¿Cuál es la razón por la cual me hago esa pregunta? Ya la edila Cabillón se refirió, en parte, a ello y ¡vaya si lo hizo con conocimiento de causa!

Hay causas y denuncias desde el año 1986, y, hoy en el 2018, no existe una determinación de las mismas; varias fueron las razones: interpretación de la Ley de Amnistía y recursos permanentes para que no se siguiera

investigando. Detrás de asesores legales se esconden asesinos, torturadores, violadores, etc.

Si bien la Ley n.º 18596, en sus artículos 7 y 8, reconoce la actuación ilegítima del Estado desde el 13 de junio de 1968 al 28 de febrero de 1985, y determina: “...honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo, del uso ilegítimo del poder del Estado, ejercido...”; “...por la aplicación sistemática de Medidas Prontas de Seguridad e inspirada en el marco ideológico de la Doctrina de Seguridad Nacional...”; “...responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social”. En ese período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, estudiantes y obreros son asesinados durante las Medidas Prontas de Seguridad. Posteriormente, se entra en un estado de guerra interno y se cometen asesinatos a mansalva, como es el caso de los ocho obreros comunistas muertos en la madrugada del 17 de abril de 1972 en el Seccional 20 del PCU. (Entra la señora edila Moreira). En la madrugada del 21 de abril de 1974 acribillan a balazos a tres jóvenes mujeres estudiantes mientras descansaban en su apartamento, de las cuales una estaba embarazada; dos de ellas tenían 19 años y una, 21. En diciembre de 1974 asesinan en Paris al coronel Trabal porque molestaba al sector fascista del ejército; como forma de culpar a alguien, traen de Buenos Aires a cinco secuestrados y los fusilan en Soca, departamento de Canelones, acusándolos de sediciosos. Luego, el 25 de noviembre de 1975, continúan con la carta confidencial a la dictadura argentina informando el retiro de pasaporte a los ciudadanos uruguayos Zelmar Michellini, Hector Gutiérrez Ruiz y Wilson Ferreira Aldunate. El 20 de mayo aparecen los cadáveres de Zelmar, del “Toba” y del matrimonio Rosario Barredo y William Whitelaw; también ese mismo día se ejecuta la desaparición del camarada Manuel Liberof, del partido Comunista. Podemos escribir varios libros referidos a estos crímenes, desapariciones, torturas, etc., pero hoy se trata de saber qué pasó, de ampliar, de cumplir con la justicia, de que la Suprema Corte de Justicia cumpla con su cometido. Claro que la memoria molesta, y mucho. Solo quienes pertenecemos a esas generaciones conocemos el resultado. Por eso, hoy más que nunca debemos gritar fuerte y con un silencio sepulcral: verdad y justicia. Quienes son responsables deben pagar su culpa, como debe ser cuando se cometen crímenes de lesa humanidad. Solo habrá tranquilidad espiritual en quienes padecieron estos crímenes y en la sociedad toda, una vez que se cumpla con las leyes internacionales que determinan todos estos casos, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, que siguen vigentes hasta el día de hoy y que, incluso, se sigue procesando a personas que violaron los derechos humanos. Por lo tanto, no deberían caminar los recursos que a veces plantean los abogados y la Suprema Corte de Justicia; a esta altura más de un torturador y asesino tendría que estar entre rejas. Solicito que mis palabras pasen a todos los medios de prensa del departamento.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

- 5.º- DISTINTAS OBRAS A ENCARAR POR ESTA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS VECINOS.**- Planteo del señor edil Roberto Ciré.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Me voy a referir a un tema que ha sido tratado más de una vez en esta sala, pero que sin ninguna duda siempre tiene vigencia, y es el tema del estado actual de Paysandú, fundamentalmente, en materia de infraestructura vial. Sabemos que en esta materia no se invierte desde hace mucho tiempo –más de dos décadas –, por lo tanto, el deterioro en materia de infraestructura es muy grande y, por supuesto, que todo lo que se haga siempre será insuficiente. Tenemos claro que este Gobierno ha encarado distintos planes, incluso desde el inicio intentó realizar un plan de impacto con el establecimiento de un fideicomiso de 16 millones de dólares para el que, por los motivos que todos sabemos, no tuvimos los votos suficientes. De todas formas hubo un fideicomiso con los votos únicamente de la mayoría que permitió avanzar en algún sentido, por lo menos en tratar de lograr cambiarle la cara a la ciudad. También desde su inicio este Gobierno ha tratado de conseguir dineros que no provengan del Presupuesto departamental, sino que resulten de obras de ministerios nacionales. Ahí existe un plan de infraestructura que seguramente se pueda culminar en el correr de este Gobierno y quizás haya obras que se culminen o queden encaminadas en el próximo período. Sabemos que, en el marco de resolver problemas de los vecinos, la Intendencia busca un plan de colaboración con el Gobierno del Municipio de Piedras Coloradas optimizando los recursos; allí ya se han construido calles para 51 viviendas de Mevir, así como también se construirá una peatonal que permita el acceso de los niños a la escuela evitando el barro. (Salen la señora edila Lamas y el señor edil Kniazev). (Entran las señoras edilas Cánovas y Gómez y el señor edil Biglieri). También se realizarán 600 metros de desvío para el tránsito pesado. Se le solicitó al Concejo del municipio que elabore una lista de obras necesarias en este sentido, en la cual la Intendencia pueda trabajar. Se realizó la llamada calle 30 en República de Chile; se recuperó a fondo desde Enrique Chaplin hasta bulevar Artigas con un costo aproximado de seis millones de pesos. Se recuperó el camino a Autobalsa que se hizo en el año 2014; hoy nuevamente se está trabajando para dejarlo transitable desde el Puente Seco hasta Autobalsa, realizando una obra completa, removiendo todo el piso y haciendo bituminización nueva. Se está trabajando en los pluviales de la calle Solís entre Chaplin y Proyectada 93, que es un viejo reclamo de los vecinos. Se culminó el barrio Solari y Gamundi. Se está retomando el barrio El Roble. Hay una licitación en marcha por un valor de 8 millones y medio de pesos para el bacheo en hormigón. Se está recuperando la peatonal 18 de Julio, cambiando los famosos bolardos por unos pilones semiflexibles de plástico que impiden que el coche se raye si los toca y que nuestra arteria principal luzca mejor. Se limpió parte de la costa norte del arroyo Sacra y se recuperaron los desagües y pluviales del barrio San Félix. Entonces, en ese sentido la Intendencia va a continuar trabajando, independientemente de las vicisitudes del tiempo que sabemos que muchas veces, en 15 o 20 días, destruye los bacheos realizados y es necesario volver a empezar. Por lo tanto, estamos seguros de que vamos por el buen camino, dando respuesta al reclamo de los vecinos. Queremos que nuestras palabras pasen a la prensa y también a la Dirección de Obras. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

6.º- RETIROS Y PENSIONES MILITARES.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir, una vez más, a los retiros y pensiones militares. Nuestro sistema previsional comenzó a fines del siglo XIX con instituciones que se ocupaban solo de ciertos sectores de la comunidad. Con el paso de los años estos sistemas separados se fueron aproximando a criterios comunes, hasta que la reforma constitucional de 1966 creó el BPS unificando todo el esquema menos las llamadas cajas paraestatales, bancarias, notariales y de profesionales universitarios, así como los servicios para policías y militares. (Salen los señores ediles Ciré y Berreta). (Entran los señores ediles Balparda y Vega). La Ley 16713 de 1995 creó el actual sistema, que en su artículo 1.º encomienda al Ejecutivo a enviar proyectos de ley dirigidos a establecer nuevos regímenes para los servicios estatales y paraestatales. El único sin modificar hasta hoy es el servicio de retiros y pensiones militares. Los privilegios vienen desde 1829. Los militares fueron los primeros en recibir el beneficio del retiro y siguieron acumulando beneficios especiales en 1940 por iniciativa del dictador Alfredo Baldomir para consagrarlo y consolidarlo en la Carta Orgánica Militar de 1974. No existe una ley que rija los beneficios de retiro y pensiones militares porque el dictador Juan María Bordaberry, el 25 de enero de 1974, remitió al Consejo de Estado el proyecto de decreto ley que creó la Carta Orgánica Militar. El Consejo de Estado aprobó esa iniciativa, en tiempo récord, el 19 de febrero de 1974; eran 278 artículos.

Esta Carta estipula beneficios que diferencian a los retirados militares entre oficiales y tropas, y con los retirados del BPS es importante ver cuáles son sus efectos. Las pasividades de la tropa se mantienen dentro del promedio de las pasividades del BPS y representan el 10% del déficit de la Caja. La edad promedio de retiro militar es de 49 años, y la jubilación que estos pasivos reciben puede llegar a ser un 50% mayor que el último sueldo en caso de los oficiales, mientras que una persona que aporta al BPS y se jubila con 60 años obtiene un 45% del promedio de los sueldos recibidos durante los últimos diez años.

De los 50000 retirados y pensionistas asistidos por el Servicio de Retiros y Pensiones –a fines de 2015– surge que 1.573 oficiales superiores perciben 100 millones de dólares por año, o sea, el 21% de los egresos de la llamada “Caja Militar” y reciben una transferencia de rentas generales del orden de los 53.000 dólares por año; todos los oficiales superiores reciben más de \$80.000 líquidos mensuales y algunos llegan a los \$300.000. Cada uno de estos 1.573 oficiales superiores recibe la misma transferencia por año que la que recibimos 311.765 compatriotas por el Fonasa. Además forman parte del 20% de los beneficiarios que se apropian de más del 70% de los egresos del servicio. Esto es directamente obsceno.

Proponemos incorporar a la nueva ley de reajuste de los servicios de retiros y pensiones militares para todos aquellos con prestaciones superiores a 40 unidades indexadas, que se les descuente el 40% del monto que supere esa cifra y del ingreso obtenido la mitad sea asignada a mejorar las prestaciones del propio servicio inferiores a 6 unidades indexadas y la otra mitad a mejorar la cuenta fiscal.

Asimismo proponemos que en el próximo Presupuesto general de la Nación, en tanto la inflación no supere el 50%, no se reajusten las prestaciones

de los servicios de pensiones y retiros militares superiores a las 40 unidades indexadas.

Solicitamos, señor presidente, que este tema pase a la presidenta de la Asamblea General, a las juntas departamentales y a los medios de prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

7.º-DESARROLLO DE ESPACIOS INTERGUBERNAMENTALES PARA ASUNTOS TRANSFRONTERIZOS- RELANZAMIENTO DE LA CODEFRO.-

Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. Buenas noches. Estamos volviendo a desarrollarnos como cuenca del río Uruguay. Hemos logrado desarrollar espacios intergubernamentales donde los asuntos transfronterizos tienen una caja de resonancia con un tratamiento parcial, pues estos instrumentos han venido funcionando en forma discontinua y tienen competencias limitadas y no resolutivas.

En estos dos últimos años las relaciones entre Argentina y Uruguay han tenido un importante repunte, lo cual redundo muy favorablemente en el tratamiento positivo de los asuntos fronterizos. Esto se ha visto reflejado en los avances técnicos y ejecutivos desde la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, desde la CARU, y desde el reflotamiento de Codefro, a fines del año anterior, por ambas cancillerías. Codefro se reunió en la sede de CTM en Salto; ahí recogió el planteo de muchos organismos, instituciones y representantes de la sociedad civil organizada, y un listado de temas a abordar que coincide, casi en su totalidad, con lo que ha venido trabajando, desde el 2010, el Comité de Hidrovía del Río Uruguay.

Esta iniciativa de relanzar Codefro es bienvenida para coordinar el esfuerzo permanente de los actores públicos, privados y políticos insertos en el territorio y, a su vez, ser un espacio donde los intendentes planteen, a los gobiernos centrales, el desafío de elaborar políticas para toda la cuenca del río Uruguay. Se plantea realizar esfuerzos para generar una cultura de trabajo que supere las barreras de lo que normalmente se visualiza como de responsabilidad o interés exclusivamente nacional. Venimos de una experiencia nefasta con el conflicto Botnia-UPM, debido a la incapacidad de mantener el diálogo cordial y ameno desde ambas cancillerías. Eso no debería volver a sucedernos nunca. Desde entonces buscamos –y buscan nuestros gobiernos– mantener las políticas de cercanía tanto desde el Gobierno y sus instituciones, como también desde los gobiernos departamentales y locales. La sociedad del litoral sufrió mucho aquella experiencia. Hoy, a través de Codefro, tiene la posibilidad de un nuevo relacionamiento, partiendo de la consolidación de espacios participativos, de reflexión, de intercambio, y de acciones que se han ido generando por voluntad de los señores intendentes de ambos países y de ambas orillas; en el entendido de que no es posible ni sostenible intentar decidir desde las capitales lo que debe ser responsabilidad compartida de quienes no solo conocen en profundidad los problemas del territorio, sino de quienes deben dar respuesta diaria a los avatares de las circunstancias. El empoderamiento de los gobiernos subnacionales y locales durante estos años, la generación de confianza institucional y personal de los actores del territorio, representan un gran valor que debe ser integrado a la estrategia

gubernamental nacional de integración profunda de la región. Hoy tenemos intercambio comercial, turístico, cultural y está en marcha la integración regional como clave de política internacional desde el territorio, y esta ha sido muy productiva, entre nuestros pueblos y conciudadanos, como así también, desde el punto de vista comercial, lo ha sido el dragado del río Uruguay.

Señor presidente: ante lo expuesto solicito que esta nota pase a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes para que tome conocimiento de lo que está sucediendo en nuestro territorio con respecto a este tema, e invitar a esa comisión a que concurra a nuestro departamento. Tenemos mucho para mostrarle sobre lo que se ha trabajado en este tema y debemos lograr que, desde el Parlamento nacional, se ajusten varias leyes que necesitamos para seguir funcionando como región del litoral integrada al país vecino también.

Solicito que este tema se radique en la Comisión de Asuntos Internacionales y se envíe a la prensa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay que votar el pase del tema a la Comisión de Asuntos Internacionales. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 453/2018.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, referida a: “Desarrollo de espacios intergubernamentales para asuntos transfronterizos -relanzamiento de la Codefro”.**

CONSIDERANDO, que solicita que se remita el planteo a la Cámara de Representantes y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internacionales, para su conocimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Cámara de Representantes y los medios de comunicación, adjuntando la versión taquigráfica.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internacionales.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (26 votos en 28)».

8.º-IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteo de la señora edila Adela Listur.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Listur.

SRA.LISTUR: Gracias, señor presidente. Hoy nos vamos a referir a algunos de los programas que, desde el Sistema Nacional de Cuidados, se están implementando en nuestro departamento. Los cuidados en nuestro país son considerados tanto un derecho como una función social e implican la promoción y la autonomía personal. La atención en la asistencia a las personas en situación de dependencia constituye, señor presidente, el conjunto de acciones de la sociedad, llevadas a cabo para procurar un desarrollo integral y bienestar cotidiano de quienes se encuentran en dichas situaciones, necesitando de la ayuda de otros para realizar actividades en la vida. Todos, en algún momento de nuestra vida, tendremos la necesidad de contar con el cuidado de otros, en la infancia, en la etapa de la vejez, y en el caso de personas que se encuentren en situación de dependencia por algún tipo de discapacidad. Los cuidados son una cuestión de derechos humanos. Celebramos que el próximo 29 de mayo comenzará la implementación del programa Siempre, del Sistema Nacional de Cuidados en el barrio Jardines del Hipódromo. También, a raíz de datos de crecimiento poblacional de la zona,

sobre la necesidad planteada varias veces en la mesa de políticas sociales y de un trabajo interinstitucional, la Intendencia de Paysandú realizó un planteo que consiste en la implementación de algunos dispositivos para atender a la primera infancia.

Los servicios socioeducativos dirigidos a la infancia, con prioridad para la primera infancia, sus familias y la comunidad, construyen ámbitos educativos para fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas, así como la promoción y ejercicio de sus derechos, considerando especialmente la situación ocupacional, trabajo y estudios de las familias. ¿Cuáles son sus objetivos? Promocionar el desarrollo integral de los niños y niñas, y de sus derechos, a través de un proyecto educativo; facilitar la consolidación de la vida personal, familiar y laboral, beneficiando a los niños y niñas, así como a la familia, a través de los programas desarrollados en el centro; ofrecer a la familia un servicio de apoyo que acompañe en el fortalecimiento de sus capacidades parentales; crecimiento personal e integración social; fomentar acciones sociales de género.

Los servicios “Siempre” suponen un acuerdo de responsabilidad entre la Intendencia de Paysandú, el actor privado –en este caso Fucvam– y el Estado. La Intendencia de Paysandú proporciona la infraestructura necesaria para el salón de Jardines del Hipódromo, su mantenimiento y en el equipo inicial; el Estado, en el marco del Sistema de Cuidados a través del INAU, proporciona los gastos correspondientes a los recursos humanos requeridos para el funcionamiento de los servicios. Fucvam aporta mano de obra para tareas de mantenimiento de espacios y su actividad social manteniendo un trabajo con la comunidad, teniendo en cuenta que allí se está construyendo un grupo de viviendas por cooperativa. El INAU es el responsable técnico de la prestación, encargado de la dirección, supervisión y del financiamiento de los costos operativos concernientes a los recursos humanos necesarios para la atención de niños y niñas. El Sistema Nacional de Cuidados realiza el apoyo técnico general de la prestación, el monitoreo y evaluación de la misma. La gestión diaria de servicios está a cargo de la Intendencia de Paysandú, así como en el 2006, durante la administración del compañero Julio Pintos, que comenzó a gestionar diferentes centros CAIF. Hoy es la primera experiencia de este tipo que se lleva adelante en nuestro país.

Mientras, en algún momento, en esta sala algunos se dedicaban a hablar y reclamar por una llave del salón, nuestra Intendencia estaba trabajando para poder implementar estos dispositivos que, sin duda, se insertarán en la comunidad. También estamos en conocimiento de que en un marco similar, por un acuerdo que próximamente se estará firmando en mi localidad de Guichón, se desarrollará un programa similar con la organización Crecer. Aquí en Paysandú se hará otro convenio para implementar el centro del día que atenderá a personas mayores que se encuentren en situación de dependencia leve y moderada.

Para finalizar, señor presidente, permítame refrescarles la memoria a algunos, recordando palabras dichas por nuestro presidente de la república, el primero de marzo de 2015, al asumir el compañero doctor Tabaré Vázquez: “Destacamos, en primer lugar, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados porque la calidad de una sociedad se refleja en cómo se cuida a los más vulnerables. (Timbre reglamentario). No es un gasto, ni siquiera una inversión;

es cumplir un imperativo ético. Los cuidados en nuestro país son un derecho”.
Gracias.

9.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor presidente para tratar el orden del día.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la Mesa se propone alterar el orden de la sesión y tratar, en primer lugar, el orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Entra el señor edil Dalmás).

ORDEN DEL DÍA

10.º- ACTA N.º 1451.- Sesión ordinaria realizada el día 22/02/18.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Sale el señor edil Biglieri).

11.º- ACTA N.º 1452.- Sesión ordinaria realizada el día 1.º/03/18.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el acta. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

(Entra el señor edil Tortorella).

12.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Alfredo Asti, referidas a la Ley n.º 19.210, llamada de Inclusión Financiera.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de haber tomado conocimiento de las palabras vertidas en Cámara de Representantes en sesión del 10 de agosto de 2016 por el señor representante Alfredo Asti, referidas al avance en cuanto al acceso de toda la población a los servicios de la Ley n.º 19.210, llamada de Inclusión Financiera, esta comisión resolvió darse por enterada y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.-

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 454/2018.- VISTO el tema: “Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Alfredo Asti, referidas a la Ley n.º 19.210, llamada de Inclusión Financiera”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa dándose por enterada y sugiriendo el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 972/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (26 votos en 29)».

(Entra la señora edila Ortiz).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Desde la Mesa se propone votar en bloque, dándoles un aprobado, desde el punto 4 al 60, dejando fuera, en principio, los que vienen con informe en mayoría y minoría: 38, 41 y 51.

Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: 28.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: El 47.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: 16, 21 y 24.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: El 6.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: El punto 46.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: El 27.

SR.TORTORELLA: El 43 y el 50.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Los informes de comisión que quedan fuera del bloque son: 6,16, 21, 24, 27, 28, 38, 41, 43, 46, 47, 50 y 51.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W. MARTÍNEZ: 32 y 34.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el bloque, dejando fuera los puntos solicitados. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

- 13.º- **EXONERACIÓN AL PADRÓN SUBURBANO N.º 6393, PROPIEDAD DE INAU, DEL PAGO DE LA TASA GENERAL DE SERVICIOS, RECOLECCIÓN Y MULTAS, DESDE LA 1.ª CUOTA DEL AÑO 2007 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PERÍODO DE GOBIERNO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En base a lo establecido en el artículo 463 de la Ley 16.226, INAU viene a solicitar se le exonere lo adeudado por concepto de tasa general de servicios, recolección y multas, desde la 1.ª cuota del año 2007 a la 5.ª cuota del año 2018.

Motiva dicha solicitud la necesidad de regularizar la situación impositiva por encontrarse próximo a comenzar la construcción de un centro CAIF en dicho padrón, en virtud de la alta densidad poblacional de la zona.

Al ser el solicitante un organismo público, nos sitúa en principio en la hipótesis de inmunidad tributaria del Estado y no de exoneración; no obstante la inmunidad se encuentra limitada a los impuestos sin abarcar otras especies tributarias, por lo que respecto a las tasas no es posible declarar la inmunidad tributaria sin anuencia de este Legislativo departamental.

Sin perjuicio de lo expresado, y atento a las competencias que tiene a su cargo el INAU y los motivos que llevan a que necesite regularizar la situación tributaria del padrón de referencia, cabe la posibilidad de conceder excepcionalmente dicha solicitud.

En virtud de lo antes expresado, esta comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado, y aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al padrón suburbano número 6393, propiedad de INAU, del pago de la tasa general de servicios, recolección y multas, desde la 1.ª cuota del año 2007 hasta la finalización del presente período de gobierno, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2386 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 205.313,14 (pesos uruguayos doscientos cinco mil trescientos trece con catorce centésimos).

ARTICULO 3.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

Se aprobó, por mayoría (29 votos en 30), el siguiente:
«DECRETO N.º 7733/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al padrón suburbano número 6393, propiedad de INAU, del pago de la tasa general de servicios, recolección y multas, desde la 1.ª cuota del año 2007 hasta la finalización del presente período de gobierno, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2386 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 205.313,14 (pesos uruguayos doscientos cinco mil trescientos trece con catorce centésimos).

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

- 14.º- **INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Informa motivos por los que se aceptó la propuesta de realizar el espectáculo musical con la presencia del grupo "La Renga" en nuestra ciudad.

Hacienda y Cuentas, informa: «Dada la información derivada a esta comisión referida a los motivos por los cuales se aceptó la propuesta de realizar el espectáculo musical con la presencia del grupo "La Renga", y que la misma detalla el impacto producido en la sociedad y economía sanducera a través de relevamientos comerciales de servicios y productos, pudiendo ser una experiencia útil como disparador para una nueva dinámica turística de la ciudad; es que habiendo tomado conocimiento del expediente, esta comisión entendió pertinente sugerir al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 455/2018.- VISTO el tema: "Intendencia de Paysandú.- Informa motivos por los que se aceptó la propuesta de realizar el espectáculo musical con la presencia del grupo 'La Renga' en nuestra ciudad"».**

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que tomó conocimiento del contenido del expediente enviado por la Intendencia Departamental, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1176/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

- 15.º- **QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GENERAL DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N.º 12.340, PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA RAQUEL RODRÍGUEZ.**- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «La contribuyente viene a solicitar se acceda a la solicitud de financiación de lo adeudado por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria, con motivo de no haber podido afrontar el pago en tiempo y forma, por poseer ingresos únicamente de su jubilación (monto mínimo) y ser viuda.

En virtud de que cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Quitas y Esperas, y que existe voluntad de regularizar la situación, esta comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado, y aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 04/12/2017 \$ 88.206

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 84.199

-Con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2016 \$ 46.904

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora Lidia Raquel Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.617.430-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional (Decreto n.º 7529/2017), tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-6283 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 46.904,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos cuatro).

ARTÍCULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante esta Intendencia; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas respecto a lo convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ ».

Se aprobó, por mayoría (29 votos en 30), el siguiente: **«DECRETO N.º 7734/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora Lidia Raquel Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.617.430-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional (Decreto n.º 7529/2017), tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2016, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-6283 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 46.904,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos cuatro).

ARTÍCULO 3.º- Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante esta Intendencia; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4.º- El no pago de tres cuotas consecutivas respecto a lo convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º- Comuníquese, etc.».

16.º- LOS VECINOS SIGUEN ESPERANDO LA BAROMÉTRICA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 727/17.

En fecha 18/04/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual a su vez contiene el informe n.º 36/2017 elaborado por la Dirección de Limpieza y Talleres, cuya parte medular se transcribe: 'Se eleva informando que esta dirección recibió el día 6 de marzo del corriente, listado del barrio 'El Espinillo' a los efectos de la limpieza de los pozos negros que se detallan en nota adjunta, tarea que fue oportunamente cumplida, siendo esta la única vez en el corriente año que se gestionó el servicio.

Es de señalar que esta dirección brinda el servicio de barométrica a diversos barrios de nuestra ciudad, debiendo las respectivas comisiones hacer llegar el correspondiente listado toda vez que requieran el servicio'.

Por lo expuesto anteriormente, esta comisión considera oportuno sugerir al plenario que el tema permanezca en bandeja para proseguir con su estudio.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. WASHINGTON GALLARDO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 456/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "Los vecinos siguen esperando la barométrica".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para proseguir con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

17.º- TERMAS DE ALMIRÓN - PREOCUPACIÓN POR SU ESTADO.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

SANEAMIENTO EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

TERMAS DE ALMIRÓN EN RIESGO SANITARIO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós.

CRISIS MEDIOAMBIENTAL EN TERMAS DE ALMIRÓN.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta comisión y a sus similares de Obras y Servicios, de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Turismo y de Revisión del Plan Urbanístico, a través de las Resoluciones n.ºs 560/15, 752/16, 794/17 y 98/18.

Cabe señalar que esta comisión ya se ha expedido sobre los temas mencionados por repartido n.º 41.332/18, en el cual se exponen todas las gestiones realizadas, como también las visitas realizadas al centro termal de Almirón.

En fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, se recibe una respuesta de la Intendencia Departamental, la cual contiene el informe n.º 60/2017, elaborado por la Dirección de Turismo, cuya parte medular se transcribe: 'Se devuelve informando que: Al comienzo de nuestra administración nos encontramos con hotel Salinas en su etapa final de obra y la preocupación de los inversores pues no se tenía resuelto el desecho de aguas negras ya que no existía red de saneamiento en el centro termal y el terreno adquirido limitaba bastante las soluciones.

Es así que esta Administración llega a un acuerdo con el grupo inversor para generar una red de saneamiento para el hotel y los moteles municipales en un principio, acuerdo en el que el hotel aporta los materiales y técnicos para el diseño de la red, en tanto la Intendencia aporta la mano de obra y maquinaria para la ejecución. En un paso posterior se acuerda con los propietarios del centro poblado un acuerdo similar para, en una segunda etapa una vez culminada la red principal, realizar la conexión de sus casas aportando ellos los materiales necesarios y la IDP la mano de obra.

Atendiendo a los compromisos y plazos estipulados en convenio firmado por la anterior administración y grupo inversor se acuerda conectar los desagües del hotel a la cámara séptica existente para los moteles municipales, quedando posteriormente esta integrada a la red de saneamiento proyectada.

Comenzadas las obras del tendido de la red principal se realizan los primeros tramos hasta la mitad del tendido sin problema, de allí en adelante comienzan las dificultades ya que el terreno se anega fácilmente produciendo continuos desmoronamientos. Ensayadas varias alternativas sin tener éxito, se solicitó al técnico dispuesto por el hotel un nuevo diseño y trazado de la red que permita sortear las dificultades que presenta el terreno, considerando la conformación única del subsuelo conocido como Areniscas de Guichón; solicitándose así por parte del ingeniero un nuevo estudio de curvas de nivel y cateos del suelo.

Todo esto conlleva demora, sumado a que hay que realizar una nueva contratación de los servicios de la empresa que provea la mano de obra de cargo de la Intendencia, una vez pronto los procesos de contratación y resueltos los problemas técnicos de las abundantes y continuas lluvias sufridas en otoño y comienzo de la primavera retrasan el comienzo de los trabajos, siendo estas abundantes lluvias las causantes del colapso de un tramo del colector existente que conduce las aguas residuales de la cámara existente al arroyo. Advertida esta situación por personal de termas se toma la decisión de esperar el cese de las precipitaciones antes de excavar (para evitar mayores daños y derrames) en busca de dar solución. Es así que se programa para el día sábado veintiocho de octubre la realización de un bajpás (una conexión enterrada de unos treinta metros) para saltar el tramo colapsado y desviar los vertidos hacia la red secundaria que une los baños de uso público de termas y el desborde de las piscinas cerradas hacia el ramal principal existente.

Se debe señalar que el área afectada por el derrame fue mínima de unos 10 x 5 metros y que durante los dos o tres días hasta que se solucionó el derrame, se había canalizado las aguas por los drenajes existentes y que vuelcan al arroyo aguas debajo de la UPA como se ha hecho históricamente, no existiendo daño o riesgo sanitario alguno.

Comprobado por los permanentes análisis bacteriológicos realizados por la Dirección de Higiene y por las mediciones de telemetría que evalúan en forma constante los valores de las aguas del arroyo en el tramo dentro de los terrenos de Almirón (tarea que se realiza por técnicos del Polo de Ecología Fluvial de UdelaR).

Por lo expuesto, entendemos que estamos en las puertas de lograr a corto y mediano plazo una solución definitiva para el tratamiento de los desechos cloacales del centro Termal Almirón'.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende pertinente sugerir al plenario que los temas permanezcan en bandeja a fin de proseguir con su estudio.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. WASHINGTON GALLARDO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 457/2018.- VISTO los temas: “Termas de Almirón - preocupación por su estado.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez”, “Saneamiento en termas de Almirón.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez”, “Termas de Almirón en riesgo sanitario.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Barreta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira y Ricardo Queirós”, y “Crisis medioambiental en termas de Almirón.- Moción del señor edil Javier Pizzorno”.**

CONSIDERANDO 1) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente elevó informe al plenario mediante rep. 41.332/18, en el cual se exponen las gestiones realizadas, como también las visitas concretadas al centro termal de Almirón;

II) que, asimismo, informa que con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

III) que, por lo expuesto, sugiere que los temas permanezcan en bandeja a fin de proseguir con su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

18.º- EL VERTEDERO DE GUICHÓN ARDE Y ARDE....- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión y su similar de Descentralización, Integración y Desarrollo, a través de la Resolución n.º 95/18.

Esta última mencionada se expidió por reparto n.º 41.298/18, quedando el tema radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

En reunión de comisión se manifestó que anteriormente se visitó la zona del vertedero mencionado, y se constató que el incendio está apagado y controlado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS. WASHINGTON GALLARDO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 458/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 1/3/18 por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘El vertedero de Guichón arde y arde...’**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que anteriormente se visitó la zona del vertedero mencionado, y se constató que el incendio está apagado y controlado;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 98/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

19.º- ENSUEÑO LUBOLO- Moción de la exedila, señora Sandra Lacuesta.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 399/17.

A fin de cumplir con lo solicitado en la moción, se remitió el oficio n.º 453/18 a la asociación ‘Ensueño Lubolo’, transmitiendo un saludo y el reconocimiento por toda la labor realizada.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 459/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por la señora exedila Sandra Lacuesta, referida a: “Ensueño Lubolo”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de cumplir con lo solicitado en la moción, se remitió el oficio n.º 453/18 a la Asociación ‘Ensueño Lubolo’, transmitiendo un saludo y el reconocimiento por toda la labor realizada;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 348/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

20.º- SALA ALTERNATIVA PARA ESPECTÁCULOS- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Sandra Betti y Edy Cravea.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 663/17, de sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual también se remitió el oficio n.º 351/17 al Ejecutivo departamental con destino al Departamento de Promoción y Desarrollo.

En fecha 13/12/17, se reitera dicho oficio a la Intendencia Departamental, recibiendo posteriormente una respuesta de ese Ejecutivo, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, y ante el planteo concreto de los señores ediles mocionantes, se efectuaron las consultas pertinentes, pudiéndose comprobar que no existen impedimentos legales para el cobro de entradas a la sala del Auditorio Municipal y ha sido la casuística la que ha consagrado la entrada gratuita al mismo.

Una vez verificada la no existencia de impedimentos legales, se efectuó a modo de prueba, cobro de entradas para el espectáculo de teatro 'Parada Olivera', llevado a cabo el 19 de agosto del presente año, en el marco del 'Plan de circulación cultural del Corredor de los Pájaros pintados'.

Las entradas se vendieron en la caja 4 del Palacio municipal en los días previos al evento y en el propio auditorio el día de la puesta en escena...".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 460/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por los señores ediles Julio Retamoza, Sandra Betti y Edy Cravea, referida a: "Sala alternativa para espectáculos".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, la comisión entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 663/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

21.º- RECONOCIMIENTO A LOS GRUPOS DE SAMBA DE PAYSANDÚ.- Moción de la exedila, señora Sandra Lacuesta.

Cultura, informa: "Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 374/17, de sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual también se remitieron los oficios n.ºs 561 y 562/17 al Ejecutivo departamental y a grupos de samba, reiterándose el primero mencionado nuevamente en fecha 12/10/17.

Cabe señalar que esta comisión ya se ha expedido por repartido n.º 41.035/17, en el cual se expone las gestiones realizadas, y la respuesta recibida oportunamente de la Intendencia.

En fecha 07/05/18, se recibe una nueva respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene el informe n.º 133/2017, elaborado por la Dirección de Cultura, cuya parte medular se transcribe: 'Esta dirección toma conocimiento de la moción presentada por la señora edila Sandra Lacuesta e informa que en la actualidad y como forma de apoyar esa expresión artística, se halla en proceso de formación impulsado desde esta dirección una asociación que nucleará a las agrupaciones que cultivan el género samba, siguiendo un proceso similar al cumplido con los grupos lubolos.

En el momento se trabaja para generar espacios e instancias que permitan mostrar al público los espectáculos de la diferentes agrupaciones...'.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que la inquietud está siendo contemplada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 461/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por la señora exedila Sandra Lacuesta, referida a: 'Reconocimiento a los grupos de samba de Paysandú'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente elevó informe al plenario mediante rep. n.º 41.035/17, en el cual se exponen las gestiones realizadas, y la respuesta recibida en su momento de la Intendencia;

II) que con fecha 7/5/18 se recibió una nueva respuesta al oficio enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

III) que, por lo expuesto, la comisión entiende que la inquietud expuesta en la moción está siendo contemplada, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 257/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

22.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 50% DEL TRIBUTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (TROQUELADO) QUE GRAVA CON EL 10% SOBRE LAS ENTRADAS VENDIDAS A LOS ORGANIZADORES DE TRES SHOWS QUE SE REALIZARÁN EN EL TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ.- La Intendencia remite a consideración.

Hacienda y Cuentas, informa: «En vista de la reciente reapertura del teatro Florencio Sánchez, los solicitantes han tenido la iniciativa de organizar diferentes shows con el fin de comenzar un

proceso de consolidación con el arribo de artistas de renombre nacional e internacional a la ciudad de Paysandú; en este caso 'Spuntone y Mendaro', 'Luciano Supervielle' y 'La Triple Nelson'.

Es por lo expuesto que éstos vienen a solicitar la exoneración del troquelado de entradas, para así reducir costos en virtud de lo difícil de concretar este tipo de eventos y que recién se inician en este nuevo proyecto.

Por lo antes expresado, es que esta comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado, y aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Autorícese a la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) del tributo de espectáculos públicos (troquelado) que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, correspondientes a la presentación de tres shows que se realizarán en el teatro Florencio Sánchez, los días 5 de mayo (Spuntone y Mendaro), 23 de junio (Luciano Supervielle) y en fecha a confirmar (La Triple Nelson), de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2689 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

Se aprobó, por mayoría (29 votos en 30), el siguiente:
«DECRETO N.º 7735/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Autorícese a la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) del tributo de espectáculos públicos (troquelado) que grava con el 10% (diez por ciento) sobre las entradas vendidas, correspondientes a la presentación de tres shows que se realizarán en el teatro Florencio Sánchez, los días 5 de mayo (Spuntone y Mendaro), 23 de junio (Luciano Supervielle) y en fecha a confirmar (La Triple Nelson), de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-2689 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.»

23.º- **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, POR LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017, AL PADRÓN CHACRA No. 2258, PROPIEDAD DEL SR. CARLOS ALBERTO COLLARES, POR SU CALIDAD DE JUBILADO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «El contribuyente viene a solicitar se acceda a la petición de bonificación de jubilado en el impuesto de contribución inmobiliaria por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, por revestir con la calidad de jubilado (jubilación rural inferior a \$10.000) y no encontrarse actualmente amparado en ese beneficio.

Asimismo alega no tener acceso a la bonificación mencionada por poseer una hectárea más de la permitida por reglamento, pero advierte que más del 50% del terreno se encuentra en zona inundable, no teniendo las características de tierra productiva y haciendo imposible la explotación de la misma.

Debido a que la norma, en su artículo 48 literal e) del Decreto departamental n.º 7377/2016, establece que se debe cumplir 'con todas y cada una' de las condiciones establecidas, y que el interesado no acredita con la totalidad de las mismas, es que el Ejecutivo no puede flexibilizar la norma, en virtud de que la extensión del inmueble es tomada como dato objetivo sin ninguna excepción, por lo que remite a este Legislativo la solicitud de anuencia para subsanar dicha situación.

En base a lo expresado, esta comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado, y aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al padrón chacra número 2258, del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, propiedad del señor Carlos Alberto Collares, por su calidad de jubilado, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-1236 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

Se aprobó, por mayoría (29 votos en 30), el siguiente:
«DECRETO N.º 7736/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar al padrón chacra número 2258, del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, propiedad del Sr. Carlos Alberto Collares, por su calidad de jubilado, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-1236 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.»

24.º- **REPARACIÓN DE CALLE DR. ROLDÁN.-** Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 18/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 947/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Atento a lo que trata el presente asunto, se informa que se realizó el llamado a licitación abreviada n.º 83765, para la reconstrucción de la alcantarilla, (Obra financiada por el Fideicomiso Paysandú I), para posteriormente reconformar ambas cabeceras adyacentes y la vialidad de los tramos afectados. Fdo.: David de Lima, Sergio. Departamento de Obras’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 462/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: ‘Reparación de calle Dr. Roldán’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 18/04/18 recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe, y sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 830/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

25.º- **PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE CARLOS ALBO ENTRE TACUAREMBÓ Y AVENIDA SALTO.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 18/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 657/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que ante la problemática planteada por los vecinos de la zona afectada, en el año 2011 se realizó un proyecto de ‘Obras de Drenaje de la cuenca Tacuarembó en la ciudad de Paysandú’, el cual fue presentado ante el Fondo de Desarrollo del Interior – FDI (PRY2011/1061), con el objetivo de atender dicha situación.

No obstante, la ejecución del referido proyecto quedó sin efecto en la anterior administración. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho”.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 463/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, presentada por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Problemática de los vecinos de Carlos Albo entre Tacuarembó y Avenida Salto”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 18/04/18 recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe y sugiere posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 670/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

26.º- **ARREGLO DE CALLES Y MEJORA DE ALUMBRADO PARA VECINOS DEL BARRIO UB 48.-** Moción del señor edil Leandro Moreira.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 17/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1021/17, cuya parte medular se transcribe: “...Es un objetivo de esta administración, lograr progresivamente la mejora en los pavimentos de las calles de la ciudad. Según se indica en la moción y ha sido constatado por la dirección correspondiente, desde hace muchos años no se realizan tareas de mantenimiento en las calles internas de dicho barrio, lo que ha traído aparejado la actual situación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende pertinente atender adecuadamente esta problemática, dentro de las posibilidades y en función de los diversos trabajos actualmente en ejecución.

De igual forma en lo relacionado con el alumbrado público de la zona y la necesidad de mejora del mismo. Sin perjuicio de ello, de ameritarlo, se dispondrán tareas de mantenimiento para la mejora de la transitabilidad en las calles y el alumbrado en esa zona. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel. Departamento de Obras”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 464/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por el señor edil Leandro Moreira, respecto a: ‘Arreglo de calles y mejora de alumbrado para vecinos del barrio UB 48’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 17/04/18 recibió una respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular transcribe, y sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 971/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

27.º- ACCESO AL AGUA POTABLE PARA PUEBLO SOTO.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 17/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 465/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cumpelenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 2/2018 de la Junta Local de Cerro Chato, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el señor edil Alejandro Colacce. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General.

INFORME 2/2018

Atendiendo a la moción 1783, se informa que en primer lugar la Junta Local no cuenta con camión con tanque apropiado para la distribución de agua potable. El tanque con el que contaba esta Junta es de riego para el trabajo en caminería, que podrán imaginarse no ofrece garantías de potabilidad ya que a él se bombea agua desde arroyos y cañadas para la actividad antes mencionada.

Por otra parte se aclara que no es ‘negar’, es actuar de forma responsable ante las consecuencias de la ingesta de agua en condiciones de NO POTABLE. No tenemos conocimiento y no nos hacemos cargo de lo que sucedía anteriormente.

Por último y no menos importante, el Sr. Intendente en persona así como la Directora de Descentralización se han preocupado y ocupado de tratar con los entes para resolver la problemática de los vecinos, es ese actuar en consecuencia que ha hecho que ya haga más de un mes que los vecinos tienen acceso al agua potable. Fdo.: Funes, Mildred’.

Con fecha 20/03/18, se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, expresó que la escuela posee agua potable, la misma se encuentra dentro del plan de escuelas rurales.

La bomba está pronta, no va más el camión de la Junta Local.

Para la escuela n.º 34 de Puntas de Buricayupí, se incluyó en dicho plan. Se trató de habilitar la perforación allí existente, pero no para consumo humano porque no es de buena calidad. Por cierto tiempo funcionó hasta que se detectó problemas cuando llueve. Primaria es quien suministra la partida de agua potable para consumo humano.

OSE construyó una perforación para los vecinos alejados de la escuela y esa sí funciona.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 465/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: “Acceso al agua potable para pueblo Soto”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe, sugiriendo también que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 93/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

28.º COLECTOR A CIELO ABIERTO.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido n.º 40.202/16, radicándose exclusivamente en esta comisión.

Con fecha 20/03/18, se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, expresó que esta problemática fue en la construcción de la impulsión para los nuevos tanques de OSE en la zona noreste de la ciudad pero ya se solucionó el problema. En el 2017 se reparó por la misma empresa.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 466/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/10/16, por los señores ediles Jorge Genoud y Williams Martínez, respecto a: “Colector a cielo abierto”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que su par de Higiene y Medio Ambiente se expidió sobre el tema oportunamente, como también que mantuvo una reunión con el jefe departamental de OSE, a fin de tratar varios temas a estudio de la comisión;

II) que con respecto al tema mencionado en el VISTO, el jerarca expresó que la problemática ocurrió en la construcción de la impulsión para los nuevos tanques de OSE en la zona noreste de la ciudad pero que ya fue solucionada, reparándose en el año 2017 por la misma empresa;

III) que por lo expuesto anteriormente sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1156/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

29.º- ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL INGRESO AL ESTADIO CERRADO "8 DE JUNIO" SEA POR EL ACCESO SUR.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 40.922/17, solicitando se oficie al Departamento de Obras y a la Gerencia de Paysandú Shopping Terminal.

Con fecha 17/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 931/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 6/2018 elaborado por la Dirección de Deportes de esta Comuna, donde se realizan las consideraciones correspondientes a la moción en cuestión. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General.

INFORME 6/2018

Atento al pedido de informe realizado por el señor edil Edgardo Quequín en cuanto a la posibilidad de que el ingreso al estadio 8 de Junio sea por el acceso sur, se informa:

Las reformas que se han proyectado en el mencionado estadio llevarán a que, en eventos que la cantidad de público potencial asista, tendrá como consecuencia la habilitación por los accesos de calle Colón.

En cuanto a las boleterías, existen distintas posibilidades no excluyentes todas ellas entre sí: preventa de entradas en lugares asignados (Ej.: comercios del centro de la ciudad; Oficina de Turismo, terminal de ómnibus); construcción de nuevas boleterías, acondicionamiento de contenedores, etc.

Sin dudas que la nueva realidad a la que alude el edil en su solicitud, lleva a que deban instrumentarse nuevas soluciones. Fdo.: Julio Logiurato. Dirección de Deportes’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 467/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16, por el señor edil Edgardo Quequín, respecto a: ‘Estudiar la posibilidad de que el ingreso al estadio cerrado ‘8 de Junio’ sea por el acceso sur’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que ya se ha expedido oportunamente, y además recibió en fecha 17/04/18 una respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1318/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

30.º- VECINOS DEL BARRIO CHAPLIN.- Remiten anteproyecto de saneamiento solicitado.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 15/08/2017 esta comisión recibió a la Comisión Directiva del barrio antes mencionado integrada por los señores Miguel Upini y Roque González quienes expusieron la situación por la que están pasando con respecto al saneamiento.

Con fecha 20/03/2018 se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau, quien manifestó que con una licitación pública internacional se realizó la rehabilitación del sistema de saneamiento de Paysandú, se realizaron conectores y interceptores que permiten la ampliación de los saneamientos. Antes estas ampliaciones no se podían hacer por gravedad porque requerían estaciones de bombeo. En el caso de estos barrios después que se terminaron las obras, se hizo un convenio-marco en el año 2013 – 2014 entre la IDP y OSE, donde se establecía que las ampliaciones de saneamiento, de acuerdo a solicitudes y a las condiciones de viabilidad, se podrían realizar mediante convenios específicos, con cada comisión llegar a la construcción de dichos saneamientos. Se confeccionó un ranking de las solicitudes y se definió las prioridades. El barrio Chaplin quedaba condicionado a la disponibilidad presupuestal lo que le fue comunicado a los vecinos. No se contaba con la capacidad para realizar el trabajo con una cooperativa social que en ese momento estaba contratada.

Hoy este proyecto forma parte de un plan de acción, ya se está en vías de enviar el convenio específico. Los vecinos deben actualizar la carta poder donde se nombra un apoderado, esto ya fue informado a los mismos por medio de OSE. El pliego ya está pronto para el llamado a licitación, lo único que falta es esa actualización para la firma del convenio, si o si se debe de cumplir ya que está dentro de un plan de acción.

En la reunión con vecinos se trató el tema del Presupuesto participativo, ellos expresaron que habían ganado proyectos pero nunca habían recibido el dinero. Debido a esto, la comisión envía oficio n.º 692/17 al Ejecutivo departamental, solicitando información al respecto.

Con fecha 07/05/2018, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: '...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted, copia digital de informe número 500/2017, elaborado por Departamento de Descentralización de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática consultada por ese Legislativo departamental. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General.

INFORME 500/2017

Paysandú, 22 de Noviembre de 2017.

En relación al of. n.º 692/17 de la Junta Departamental de Paysandú que remite solicitud de informe por parte de la Comisión de Obras y Servicios de ese Cuerpo acerca del Presupuesto participativo año 2013, 2014 y 2015 ganados por vecinos del barrio Chaplin, se informa:

1) El expediente 40/004912014 contiene la documentación probatoria que la Comisión Barrio Chaplin -sin Personería Jurídica- participó con un proyecto en el Presupuesto participativo, edición 2013, habiendo sido seleccionado por el voto de los vecinos.

La Resolución n.º 1578/2014 con fecha 23 de mayo de 2014 firmada por el Intendente Sr. Humberto Scomamiglio, autoriza el pago de \$234.000,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil) para ejecutar el proyecto, estableciendo determinados requerimientos.

2) El expediente 40/0015/2015 contiene la documentación probatoria que la Comisión Barrio Chaplin -sin personería jurídica- participó con un proyecto en el Presupuesto participativo, edición 2014, habiendo sido seleccionado por el voto de los vecinos.

La Resolución n.º 0528/2015 con fecha 13 de febrero de 2015 firmada por el Intendente Esc. Mario Bandera Perg, autoriza el pago de \$150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) para ejecutar el proyecto, estableciendo determinados requerimientos.

3) El expediente 40/0109/2016 contiene la documentación probatoria que la Comisión Barrio Chaplin -sin personería jurídica- participó con un proyecto en el Presupuesto participativo, edición 2015, habiendo sido seleccionado por el voto de los vecinos.

La Resolución n.º 2881/2016 con fecha 08 de setiembre de 2016 firmada por el Intendente Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, autoriza el pago de \$ 250.000,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) para ejecutar el proyecto, estableciendo determinados requerimientos.

Con los antecedentes expuestos anteriormente y considerando que hasta la fecha el proyecto no puede comenzar a ejecutarse en tanto OSE no ha adjudicado número de cuenta y tampoco confirmó fecha de ampliación de la red, esta dirección resolvió citar a reunión a los referentes y comunicarles:

1) No hay intención de utilizar la cláusula tercera de la declaratoria aceptada y firmada al momento de presentación del proyecto que admite la rescisión unilateral por parte del Ejecutivo departamental en caso de no ejecutarse el proyecto.

2) Reservar la asignación de partidas que se irán entregando gradualmente con posterioridad a la firma del convenio que viabiliza el proyecto.

3) Esta situación les impide presentarse a la edición 2017 del Presupuesto participativo, en tanto en el nuevo diseño solo se admiten proyectos viables al momento de la presentación.

Solicitaron y así se hizo, comunicar tal situación en la Asamblea Informativa realizada en el barrio con motivo de presentación de la edición 2017 del Presupuesto participativo. Fdo.: Liliana Geninazza. Departamento de Descentralización".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 468/2018.- VISTO el tema: "Vecinos del barrio Chaplin.- Remite anteproyecto de saneamiento solicitado"**».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 15/08/17 recibió a la Comisión Directiva del barrio de referencia, la cual expuso la situación por la que están pasando con respecto al saneamiento;

II) que asimismo posteriormente en fecha 20/03/18, recibió al jefe técnico departamental de OSE, quien expuso pormenorizadamente acerca de las acciones que se están llevando a cabo a fin de solucionar la problemática;

III) que en fecha 07/05/18 recibió una respuesta por parte del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe, sugiriendo por lo expuesto proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 687/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

31.º- SANEAMIENTO PARA BARRIO "EL ROBLE" Y LAS OBRAS PROMETIDAS.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 20/03/18, se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, expresó que el barrio está hecho, ya están las conexiones. Fue una obra hecha por convenio entre los vecinos, la IDP y OSE, se hizo por licitación por medio de la empresa Citesa contratada por OSE. Los barrios Delpero, Solari, Gamundi y El Roble ya están hechos y están habilitados.

Las calles ya fueron repavimentadas en algunas zonas. La obra que se hizo por convenio los vecinos lo que pagaban era el 70 % del costo de la tubería, cada uno luego arreglaba como pagaba ese costo si era al contado o en cuotas. Con respecto a los pluviales no es competencia de OSE.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 469/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 22/02/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Saneamiento para barrio 'El Roble' y las obras prometidas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.452/18, que con fecha 20/03/18 fue recibido el jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau, quién expresó que el saneamiento del barrio fue realizado mediante un convenio entre los vecinos, la Intendencia Departamental y OSE, y ya fueron efectuadas las conexiones;

II) que asimismo, los barrios Delpero, Solari y Gamundi tienen saneamiento y están habilitados;

III) que las calles ya fueron repavimentadas;

IV) que respecto a la obra realizada por convenio, los vecinos pagaron el 70 % del costo de la tubería, siendo el monto cubierto en cuotas y/o al contado;

V) que en referencia a los pluviales, los mismos no son competencia de OSE;

VI) que por lo expuesto, la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1332/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

32.º- CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PAVIMENTO PARA LA INTERSECCIÓN DE GUAYABOS Y SOLÍS.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 09/04/2018 esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 793/17, cuya parte medular se transcribe: "...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que la Dirección de Vialidad y Construcciones de esta Comuna ha estado realizando trabajos de bacheo en la intersección de las referidas calles.

Asimismo, dentro del cronograma de actividades previsto por la citada dirección, se encuentra comprendida la conformación de la carpeta asfáltica, la cual se hará efectiva de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y prioridades ya determinadas. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General".

Cabe señalar que este tema se informó por repartido n.º 41.336/18, en sesión de fecha 19/04/18, en la cual se vota que vuelva a comisión ya que se había cometido un error administrativo, que consistía en nombrar la Junta Local de Cerro Chato en vez de la Intendencia Departamental; subsanado el error, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 470/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 26/05/16, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Construcción de nuevo pavimento para la intersección de Guayabos y Solís’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.457/18 que con fecha 09/04/18 fue recibida la respuesta de la Intendencia Departamental al of. n.º 793/17, en la cual se indica que la Dirección de Vialidad y Construcciones ha estado realizando trabajos de bacheo en la intersección de las referidas calles;

II) que asimismo, se hace saber que dentro del cronograma de actividades previsto por la citada dirección se encuentra comprendida la conformación de la carpeta asfáltica, la cual se llevará a cabo de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y prioridades ya determinadas;

III) que por lo expuesto la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 481/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

33.º- ¿QUÉ SUCEDE CON LOS HUMEDALES DE LA ZONA? Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 19/18.

En fecha 11/05/18, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene la actuación n.º 8/2018, de la Unidad de Gestión Ambiental, cuya parte medular se transcribe: ‘Se toma conocimiento de la preocupación planteada por los señores ediles Gabriela Gómez y Braulio Álvarez.

En este sentido se informa que dicho acopio de materiales son parte de las acciones previstas en el marco del proyecto: ‘Paseo Costero’, el cual incluye entre otras acciones una mejora estructural así como un ordenamiento y limpieza del sector de humedales y pluviales.

Los humedales fueron contemplados especialmente en el proyecto de forma crítica, dado el conocimiento de la importancia ecológica de los mismos. Por esta razón se planteó una mejora en los drenajes naturales que favorezcan el escurrimiento y la formación natural de una pequeña laguna, la cual hará posible el desarrollo y permanencia del humedal a su alrededor durante todo el año’.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 471/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 22/02/18, por los señores ediles Braulio Álvarez y Gabriela Gómez, referida a: ‘¿Qué sucede con los humedales de la zona?’**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en fecha 11/05/18, fue recibida una respuesta del Ejecutivo departamental la cual contiene la actuación n.º 8/2018 de la Unidad de Gestión Ambiental, que indica que el acopio de materiales forma parte de las acciones previstas en el marco del proyecto ‘Paseo Costero’;

II) que, asimismo, se comunica que los humedales fueron contemplados en el citado proyecto, planteándose una mejora en los drenajes naturales que favorezcan el escurrimiento y la formación natural de una pequeña laguna, que hará posible su permanencia durante todo el año;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto la comisión entiende que la inquietud ha sido contemplada, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1210/2017».

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

34.º- DINAMA.- Comunica que el proyecto explotación de yacimiento de piedra de basalto para obra pública, ubicado en el padrón n.º 1126, 10.ª sección catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

DINAMA.- Comunica que el proyecto de Eufores SA de extracción de tosca, ubicado en los padrones 4944 y 6573 del departamento de Paysandú, ha sido

clasificado en la Categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron radicados en esta comisión a través de las Resoluciones 771/17 y 409/18.

Teniendo en cuenta que son comunicaciones brindadas por parte de Dinama, esta comisión se da por enterada de las mismas y entiende conveniente sugerir al plenario proceder al archivo de ambos temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 472/2018.- VISTO los temas: ‘Dinama’.- Comunica que el proyecto explotación de yacimiento de piedra de basalto para obra pública, ubicado en el padrón n.º 1126, 10.ª sección catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Dinama.- Comunica que el proyecto de Eufores SA extracción de tosca, ubicado en los padrones Nos. 4944 y 6573 del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa mediante rep. n.º 41.475/18, que los asuntos de referencia fueron radicados en la misma a través de las Resoluciones 771/17 y 409/18;

II) que asimismo la comisión, teniendo en cuenta que son comunicaciones brindadas por parte de Dinama, se da por enterada y sugiere al plenario proceder al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 1116/2017 y 461/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

35.º- SOLICITUD DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA PORTONES NEGROS - SANTA BLANCA.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por repartido n.º 41.380/18 que la temática específica a la que se refiere la mocionante, corresponde a esta comisión.

Con fecha 14/05/18, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 23/2018, elaborado por el Municipio de Chapicuy, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre el planteamiento formulado por la señora edila Laura Cruz.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General.

INFORME 23/2018

Se informa que en el km 441 de la ruta 3 General Artigas, se encuentra una garita (parada de ómnibus interdepartamental), en el paraje denominado Portones Negros, acceso a la colonia Santa Blanca.

En la misma no hay ningún foco de alumbrado público, muy necesario ya que es una parada muy concurrida por los habitantes de la zona, estudiantes y población en general.

La problemática es en hora de la noche que a los ómnibus les dificulta ver a los pasajeros y en muchas ocasiones éstos no paran a levantarlos.

Cabe aclarar que donde se debe instalar el foco, corresponde a la jurisdicción del MTOP Fdo.: Ángel Eduardo Seballos’.

Teniendo en cuenta que el asunto fue enviado a dicho ministerio por oficio n.º 276/18, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 473/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 15/03/18, por la señora edila Laura Cruz, referida a: “Solicitud de alumbrado público para portones negros – Santa Blanca”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41.469/18, que oportunamente su par de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió mediante rep. n.º 41.380/18;

II) que con fecha 14/05/18 se recibió respuesta por parte de la Intendencia Departamental, adjuntando el informe n.º 23/2018 del Municipio de Chapicuy, indicando que en el km 441 de la ruta 3 se encuentra una garita, en el paraje denominado Portones Negros, acceso a la colonia Santa Blanca;

III) que, asimismo, se reporta que en el lugar no hay ningún foco de alumbrado público, siendo un problema el horario nocturno porque a los ómnibus se les dificulta ver a los pasajeros, y en ocasiones no paran a levantarlos;

IV) que cabe señalar que el lugar donde se tiene que instalar el foco, corresponde a la jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

V) que teniendo en cuenta que el asunto fue enviado a dicho ministerio por of. n.º 276/18, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 182/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

36.º- MAL ESTADO DE CAMINERÍA Y POCA LUMINARIA EN PIEDRAS COLORADAS.- Planteo del señor edil Enzo Manfredi en la media hora previa de sesión de fecha 17/8/17.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 41.200/18, la visita realizada a esa localidad, el cual se mantiene en todos sus términos, por lo que sugiere al plenario, el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 474/2018.- VISTO el planteo efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 17/08/17, por el señor edil Enzo Manfredi, referido a: ‘Mal estado de caminería y poca luminaria en Piedras Coloradas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep. n.º 41.472/18, que oportunamente se expidió por rep. n.º 41.200/18 sobre la visita realizada a esa localidad, manteniéndose el contenido del citado informe en todos sus términos;

II) que por lo expuesto la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 814/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

37.º- AGUAS SERVIDAS EN PIEDRAS COLORADAS.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 41.187/18, las gestiones realizadas, el cual se mantiene en todos sus términos, por lo que sugiere al plenario, el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 475/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 02/08/17, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Aguas servidas en Piedras Coloradas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante rep.n.º 41.473/18, que oportunamente se expidió por rep. n.º 41.187/18 comunicando las gestiones realizadas, manteniéndose el mismo en todos sus términos;

II) que por lo expuesto la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 627/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

38.º- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 11/05/18, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 23/2017 elaborado por Unidad de Vivienda de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha repartición sobre la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General. INFORME 23/2018

Atento al exp. 2017-6451, referido a of. 727/17 de la Junta Departamental por el que remite moción de los señores ediles Manfredi, Gentile y otros, sobre ‘Construcción de viviendas’, se informa:

Sobre el tema expuesto se comparte la referencia al déficit que existía en cuanto a disponibilidad de tierra con acceso a servicios de infraestructura y comunitarios, y que tuvieron por destino programas de vivienda de interés social.

En tal sentido, atendiendo las orientaciones programáticas que desarrolla la Administración -contenidas en el Presupuesto quinquenal departamental- desde el comienzo de la actual Administración se vienen impulsando distintas líneas de acción para atender esa problemática y coadyuvar para el logro de la vivienda digna para los ciudadanos sanduceros.

La primera de ellas es la puesta en marcha del proyecto urbano en el padrón n.º 5083 (exfábrica Paylana) siendo uno de los componentes principales la construcción de viviendas a través de cooperativas, viviendas BPS y viviendas para relocalizaciones de personas afectadas por las crecientes del río Uruguay. En este proyecto la Intendencia Departamental aportó 500.000 dólares iniciales para la compra del predio y dar inicio a la posibilidad de ofrecer suelo apto para la construcción de cooperativas de vivienda y programas de vivienda de interés social.

Por otro lado, se creó el Fondo de Gestión Territorial que se implementará a partir de la aprobación de la Revisión del Plan Urbanístico de la ciudad de Paysandú y su Microrregión; y que próximamente se remitirá a la Junta Departamental para su tratamiento. Los recursos percibidos por ese concepto se destinarán a la cartera de tierras y a la gestión del plan, como queda establecido en los artículos 69 al 73 del Decreto 7377/2016.

Estas acciones, sumadas a la adquisición de predios por parte de la Intendencia de Paysandú, han permitido atender la demanda de suelo para los programas de vivienda actualmente en ejecución. Sin perjuicio de ello, el objetivo último es el de seguir alimentando la cartera de tierras para atender las necesidades de los próximos grupos que se organicen en cooperativas u otros programas de vivienda de interés social.

En cuanto al planteo concreto de utilizar el predio del estadio abierto para la construcción de vivienda, se entiende que es un terreno que se enmarca dentro de los lineamientos que se impulsan desde la Administración, en cuanto a la necesidad de ocupar las áreas libres de la ciudad, que tengan accesos a servicios de infraestructura y comunitarios; y que tiendan a densificar la trama urbana de la ciudad, tanto para la construcción de viviendas como para la generación de espacios públicos.

La decisión sobre el traspaso del referido padrón a la cartera de tierras con destino a viviendas de interés social, amerita el pronunciamiento de la superioridad, ya que además de contemplar aspectos relacionados con lo expuesto líneas arriba, se deberán considerar los proyectos y objetivos que se impulsan a nivel general, en relación a espacios deportivos, públicos, funcionalidad y conectividad, cohesión socio-territorial, no descartándose una propuesta mixta que contemple la posibilidad de construcción de vivienda sumada a otros de los usos posibles descritos anteriormente. Junto con ello, si corresponde y en función de la decisión a que se arribe, evaluar, a partir de la elaboración de un proyecto integral para el estadio abierto municipal, los impactos que se generen en la eventual zona intervenida.

Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel'.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 476/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17 por los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas, referida a: 'Construcción de Viviendas'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.471/18 que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 741/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

39.º- REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El señor edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental y en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley n.º 18.126, concurrió el día 8/5/18 a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en pueblo Beisso, siendo anfitrión el grupo Tres Querencias. Un integrante del grupo, el Sr. Jorge Cabrera, dio la bienvenida. Informó que son cinco integrantes, que llevan más de un año juntos, y son aspirantes a fracciones de campos. Se han presentado al proyecto 'Somos de Acá' de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, en el cual fueron beneficiados. Con el monto otorgado compraron terneros, los cuales se encuentran en pastoreo. Por otra parte, se entregaron cuatro cachorros de perros de la raza Maremma a cuatro familias que integran el grupo de productores familiares. Los canes provienen del proyecto Validación de la cría de perros de la raza Maremma en predios familiares de productores de ovinos, desarrollado por la Sociedad de Fomento Rural de Treinta y Tres. Cada can tiene

un chip. Es una iniciativa del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) y la Central Lanera Uruguay (CLU), junto al MGAP, y surge en el marco de la convocatoria 'Más tecnología para la producción familiar', en su 2.ª edición. Se trató el tema de la caminería y su problemática agravada por las intensas lluvias y el incremento del tránsito en la zona. También se abordó la logística de la segunda entrega de ración a los productores familiares perjudicados por la sequía. Por otra parte, estuvieron presentes el Ing. Agr. Marcelo Gratarola del SUL, y el Ing. Agr. Andrés Ganzábal del INIA Las Brujas.

Asimismo, el Sr. Silva, de las Mesas del Interior, reclamó la falta de un matadero para faenar corderos y cerdos en zona de Porvenir y Esperanza, el bajo precio de la leche al productor y pidió que se baje el precio del gasoil.

La Ing. Agr. Sandra Zibil, de la Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia Departamental, anunció la realización de un curso de quesería artesanal el día 5 de julio, por parte de Inefop, en termas de Guaviyú. La delegada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que se llamó a licitación para la construcción de una rotonda en zona de La Lata. Representantes de la escuela n.º 84 de Molles Grande pidió que se construya el saneamiento a una garita allí existente, previo pedido formal al MTOP, lo cual lo estaría realizando la empresa que está trabajando en la ruta. El Ing. Agr. Marcelo Buenahora y delegados de la Reunión Especializada de Productores Familiares del Mercosur (REAF), explicaron qué es la institución y qué tareas cumple, tanto en el país como en el Mercosur, las dificultades y el tiempo que ocupa cada delegado. En este sentido señaló que son tres días que pierde cada delegado en su labor particular, en sus predios, y el poco presupuesto con que cuenta la REAF, debido a que los ministerios correspondientes, en Brasil y en Argentina, fueron disueltos. Informaron sobre la importancia que tiene para los productores familiares en su territorio y los logros alcanzados mediante la REAF. Por otra parte, el Sr. Eduardo Krisionini, del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), brindó una charla sobre la declaración jurada electrónica, el pedido en tiempo y forma de caravanas de trazabilidad, y marcas y señales. La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el día 12/6/18, en lugar a confirmar.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja, para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 477/2018.- VISTO el tema: "Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente sobre los temas tratados en la reunión mensual llevada a cabo el día 08/05/18 en pueblo Beisso, siendo anfitrión el grupo Tres Querencias;

II) que, asimismo, solicita que el tema permanezca en comisión para seguimiento de futuras reuniones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

40.º- SERVICIOS EN PUEBLO LORENZO GEYRES, ESTACIÓN QUEGUAY.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente, la comisión informó al plenario mediante rep. n.º 41.232/18, sugiriendo que el tema permaneciera en bandeja, aguardando respuesta al oficio enviado en su momento a Antel.

La comisión consideró el tema, teniendo en cuenta respuesta recibida de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: 'Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted, que este Ejecutivo libró oficio a la gerencia de sucursal Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay y mantiene tratativas con Antel (según lo informado por el Departamento de Descentralización, por informe número 580/2017, que se adjunta) haciendo eco de las necesidades de servicios en pueblo Lorenzo Geyres, puestas de manifiesto por los señores ediles mocionantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General'. Asimismo, se transcribe el mencionado informe, elaborado por la directora del Departamento de Descentralización: 'Se responde el of. 1011/17 de la Junta Departamental de Paysandú que contiene la moción presentada por los señores ediles Marcelo Tortorella y otros 'Servicios en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay', a saber: En conocimiento de las dificultades que algunas zonas del interior tienen respecto a las conexiones de redes de Antel, el día 4/12 del presente mantuvimos una reunión con las Sras. P/A Ma. del Pilar de Oliveira -gerente área Clientes Norte-, Dra. Miriella Botta -área Ingeniería de Redes Móviles-, Ma. Ramona González -jefe unidad Clientes Paysandú- y el técnico Sr. Sergio Daniluk. En la ocasión se analizó la situación de cada una de las localidades del interior departamental y el avance en soluciones planteadas por Antel. Se informó respecto a la conectividad en Lorenzo Geyres, en conocimiento de las dificultades recurrentes enviaron técnicos de la empresa que visitaron la localidad buscando un predio donde realizar la instalación que de una solución definitiva,

hecho que se produciría a corto plazo. En referencia a la solicitud de instalación de algún servicio del BROU en la localidad se sugiere al Sr. Intendente, si así lo considera, oficiar al directorio del Banco transmitiendo la inquietud del Concejo Municipal”.

Por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. GABRIELA GÓMEZ INDARTE. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 478/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: ‘Servicios en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa por repartido n.º 41.478/18 que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 940/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

41.º- TRASLADO DE DECOMISO DE ADUANA EN CAMIÓN MUNICIPAL.- El señor edil Robert Pintos solicita la conformación de una comisión preinvestigadora.

Comisión preinvestigadora, informa: «Oportunamente, por repartido n.º 40.841/17, esta comisión se expidió sobre el tema, quedando pendiente una respuesta de la Intendencia.

El día 14/5/18 se recibió la referida respuesta, a través del informe n.º 297/2018, de Asesoría Letrada en los siguientes términos: “Atento a lo solicitado por dicho Cuerpo, cabe informar que por expediente n.º 2017-5324, recaído en Resolución n.º 1911/2017, se dispuso la instrucción de una investigación administrativa respecto al siniestro ocasionado con una unidad municipal. Dicho procedimiento concluyó en el sumario del funcionario xx, encontrándose el mismo en etapa de instrucción”.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. JULIO KNIAZEV».

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 479/2018.- VISTO el asunto: Comisión Preinvestigadora referida a: “A traslado de decomiso de aduanas en camión municipal.- El señor edil Robert Pintos solicita la conformación”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Preinvestigadora informa por repartido n.º 41.480/18 que el día 14/5/18 recibió respuesta de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental donde expresa que por expediente n.º 2017-5324, recaído en Resolución n.º 1911/2017, se dispuso la instrucción de una investigación administrativa respecto al siniestro ocasionado con una unidad municipal. Dicho procedimiento concluyó en el sumario del funcionario xx, encontrándose el mismo en etapa de instrucción;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 820/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

42.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Remite instructivo para las rendiciones de cuentas de los Gobiernos departamentales.

Presupuesto, informa: «Habiendo tomado conocimiento del instructivo para la presentación de las rendiciones de cuentas de los gobiernos departamentales que remite el Tribunal de Cuentas, especialmente de los formatos, requisitos y estados exigibles, esta comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema, a la vez de solicitar se tenga en cuenta en la ocasión que corresponda.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FREITAS. LIBIA LEITES. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 480/2018.- VISTO el asunto: “Tribunal de Cuentas de la República.- Remite instructivo para las rendiciones de cuentas de los gobiernos departamentales”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa por repartido n.º 41.483/18 que tomó conocimiento del instructivo para la presentación de las rendiciones de cuentas de los gobiernos departamentales que remite el Tribunal de Cuentas de la República, especialmente de los formatos, requisitos y estados exigibles;

IV) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema, solicitando que se tenga en cuenta en la ocasión que corresponda.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 485/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

43.º- PREOCUPACIÓN DE LOS VECINOS DE LA ZONA ESTE PORQUE QUITARÍAN LA PLAZOLETA UBICADA EN ENRIQUE CHAPLIN Y URUGUAY PARA CONSTRUIR VIVIENDAS EN ESE PREDIO.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Presupuesto, informa: «Estando en conocimiento de que el padrón donde se encuentra ubicada la referida plazoleta no es de uso público y que además ha sido ofrecido al Ministerio de Viviendas para la construcción de viviendas, es que la mocionante, considerando que es un terreno pequeño, donde hace más de 20 años tiene instalado juegos para niños y la necesidad de los vecinos de la zona de seguir contando con dicho espacio común, plantea la posibilidad de que la Intendencia pueda adquirirlo para posteriormente declararlo non edificandi.

En respuesta a lo planteado, el Ejecutivo comunal transcribe informe de la Unidad de Vivienda de la Comuna que en su parte medular señala que 'el predio es propiedad de la ANV y corresponde al padrón n.º 17490 ubicado en calle Enrique Chaplin y Uruguay. Según información que obra en esta dirección, el Mvotma construirá viviendas en el padrón n.º 17437, ubicado por continuación de calle Charrúas y Enrique Chaplin, a poca distancia de la plaza a que hace referencia la moción... Sobre la posibilidad de adquisición del predio corresponde se pronuncie la superioridad; sin perjuicio de ello, desde esta dirección, atendiendo los planteos de los vecinos que se han hecho llegar de diversas formas y a las líneas estratégicas de la Intendencia Departamental, se ha planteado a las autoridades del Mvotma que en la eventualidad de que se construyan viviendas en el padrón n.º 17490, se estudie la posibilidad de elaborar un proyecto que compatibilice ambas propuestas, esto es: la necesidad de viviendas para la población, en particular la más vulnerada; y la preservación del espacio público para los residentes actuales y futuros de la zona'.

Atento a lo expresado, lo que en primera instancia contempla lo planteado, esta comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

JORGE DIGHIERO. MAURO BÜCHNER. WASHINGTON GALLARDO. SONIA FREITAS. LIBIA LEITES. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 481/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/10/17 por la señora edila Laura Cruz, referida a: "Preocupación de los vecinos de la zona este porque quitarían la plazoleta ubicada en Enrique Chaplin y Uruguay para construir viviendas en ese predio".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa por repartido n.º 41.484/18 que el padrón donde se encuentra ubicada la referida plazoleta no es de uso público y que además ha sido ofrecido al Ministerio de Viviendas para la construcción de viviendas;

II) que es un terreno pequeño, donde hace más de 20 años, tiene instalado juegos para niños y la necesidad de los vecinos de la zona de seguir contando con dicho espacio común, la edila mocionante plantea la posibilidad de que la Intendencia pueda adquirirlo para posteriormente declararlo non edificandi;

III) que se recibió respuesta de la Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

IV) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 871/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

44.º- ADECUACIÓN DEL REGISTRO DE COMEDORES MUNICIPALES.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Promoción Social, informa: «A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida del Congreso Nacional de Ediles, la que se transcribe: "Canalizando lo planteado por la Asesora Comisión de Asistencia Social de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, nos dirigimos a Ud. con el fin de acusar recibo de la moción presentada por el señor edil Alejandro Colacce referida al tema 'Adecuación del Registro de Comedores Municipales' (Remitido por of. 0115/18 de ese Legislativo departamental)".

Asimismo informamos que se resolvió remitir el asunto precitado a las juntas departamentales de todo el país, a efectos de que se evalúe su posible aplicación.

Sin otro particular, le saludan cordialmente. Fdo.: Ma. Cristina Bidegain y Gerardo Mautone – Secretario'.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. GUADALUPE CABALLERO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 482/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: “Adecuación del registro de comedores municipales”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa por repartido n.º 41.440/18 que recibió respuesta del Congreso Nacional de Ediles, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1421/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

45.º- GRUPO DE PERSONAS SORDAS Y SUS FAMILIAS.- Efectúan planteo sobre situación que los afecta.

Promoción Social, informa: «Oportunamente, con fecha 27/02/18, el presente asunto fue derivado a esta comisión.

Asimismo, por la Mesa se envió el oficio n.º 200/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por su parte, esta comisión está en conocimiento de que la Intendencia está realizando todos los trámites pertinentes para la adquisición de una casa para el grupo de padres de jóvenes sordos. Lo que por el momento está obstaculizando el mencionado trámite es que el grupo de personas sordas no cuenta con personería jurídica.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA GUADALUPE CABALLERO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 483/2018.- VISTO el tema: “Grupo de personas sordas y sus familias.- Efectúan planteo sobre situación que los afecta».**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente, con fecha 27/02/18, el presente asunto fue derivado a la misma;

II) que asimismo, por la Mesa se envió el oficio n.º 200/18 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

III) que por su parte, la comisión está en conocimiento de que la Intendencia está realizando todos los trámites pertinentes para la adquisición de una casa para el grupo de padres de jóvenes sordos;

IV) que lo que por el momento está obstaculizando el mencionado trámite es que el grupo de personas sordas no cuenta con personería jurídica;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 116/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

46.º- BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA LOS ESCOLARES QUE CAMINAN MÁS DE 2 KMS. PARA LLEGAR A LA ESCUELA N.º 25.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 este tema fue derivado a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Promoción Social, enviándose el oficio n.º 555/17 a la Intendencia Departamental, a Copay y a la Inspección Departamental de Primaria, tal cual fue solicitado.

Asimismo, con fecha 19/09/17 esta comisión se reunió conjuntamente con la Comisión de Tránsito a fin de recibir a integrantes del Consejo Directivo de Copay, José Luis Tagliani, Presidente, Julio Giordano, Vicepresidente y Jhon Edwards, Fiscal.

Por su parte, esta comisión comparte el repartido n.º 41.079/17 realizado por la Comisión de Tránsito, donde se detalla lo expresado en la mencionada reunión, y además, entiende que el tema es de competencia de la comisión antes mencionada, por lo que sugiere radicarla en forma exclusiva en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 484/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la señora edila Laura Cruz Cabral, referida a: ‘Buscar una solución para los escolares que caminan más de 2 kms para llegar a la escuela n.º 25’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa, que con fecha 19/09/17 se reunió conjuntamente con la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a fin de recibir a integrantes del Consejo Directivo de Copay;

II) que asimismo, comparte el informe realizado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, rep. n.º 41.079/17, donde se detalla lo expresado en la mencionada reunión;

III) que entiende que el tema es de competencia de la comisión mencionada, por lo que sugiere que se radique exclusivamente en la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

47.º-DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA 51.ª SEMANA DE LA CERVEZA.-

Solicitan reunión con integrantes de las comisiones de Turismo y de Cultura.

Cultura, informa a Turismo: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión y a su par de Turismo, en fecha 14/04/16.

El día 18 de mayo de 2016, se reunieron en comisión ampliada, las comisiones de Cultura y Turismo de la Junta Departamental, junto al comité organizador de la 51.º Semana de la Cerveza. La oportunidad surgió dado que dicho comité solicitó ser recibido para dar un informe general acerca de la organización de esa edición de la Semana de la Cerveza. Este comité asistió con la totalidad de sus integrantes por lo cual la reunión resultó muy amena. Comenzó con las palabras el presidente del mismo, Ing. Agr. Marco García, agradeciendo ser recibidos para informar detalladamente sobre todas las actividades que se realizaron durante esa semana y que fueron responsabilidad del comité que él preside. Se llevaron a cabo actividades artísticas, culturales, sociales y turísticas con singular éxito. Cabe destacar que dentro del comité, se integraron en ese año representantes de la Junta Departamental, Centro Comercial y el Pit-Cnt, trabajando con total armonía. Ese fue un punto fundamental para que desde la organización, se tengan otras miradas de la fiesta que si bien es tradicional, las ideas nuevas siempre son bien recibidas. La transparencia de la gestión fue el gran objetivo. Todo se otorgó a través de licitaciones públicas y abiertas, como lo fue para la productora artística que coorganizó la fiesta, la grilla de artistas, como también para el predio ferial, los stands, plaza de comidas, parque de diversiones, las rifas, venta de entadas, etc.

Esto contribuyó a recuperar y reposicionar la Semana de la Cerveza, mejorando además la infraestructura, las instalaciones y los servicios brindados. La mayoría de los trabajos en el predio se llevaron adelante con 100% de funcionariado municipal y también el aporte de las cooperativas sociales fue importante. La democratización en cuanto al acceso al predio y espectáculos, se pudo ver presente por esos dos días con acceso libre para todo el público, el primer sábado y el último domingo de la semana. A los artesanos se les otorgó un lugar importante y destacado, separándolos de la clásica feria.

La parte cultural no solo se organizó desde el comité, sino que también se apoyó y auspició a distintos emprendimientos privados en todo el departamento que sumaron a la fiesta, destacándose la zona del centro y particularmente 19 de abril, con el café del teatro y teatro Florencio Sánchez, donde se construiría la futura peatonal, las visitas a las fábricas de cerveza artesanal y los circuitos turísticos, como es el recorrido histórico por Casa Blanca.

Se instrumentó la actividad 'Paysandú a Pedal', en conjunto con la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú. Los museos permanecieron abiertos toda la semana con el objetivo de mostrar varias propuestas, como por ejemplo:

- Museo Histórico: Exposición de The Beatles.
- Museo de la Tradición: talleres de artesanía y espectáculos en vivo.

Los complejos termales tuvieron fiestas temáticas y artísticas. Se contó con la participación de estudiantes de bachillerato de Turismo de UTU, quienes tuvieron la responsabilidad de informar a visitantes y turistas de todo lo que pasaba en Paysandú, como también de la folletería.

El predio ferial contó con un novedoso diseño, redistribuyendo la feria, los stand y la nueva plaza de comidas, dejando libre la visión de lo más atractivo que tenemos los sanduceros, que es la costa del río Uruguay.

El comité organizador al finalizar la fiesta, realizó varias encuestas a todos los que participaron de la expoventa y servicios. Cabe señalar y destacar que más del 80% de los artesanos, se mostraron muy conformes y agradecieron las atenciones recibidas. Por otra parte, la hotelería de la ciudad llegó en los días más 'fuertes', a tener el 100% de ocupación, al igual que los restaurantes y pizzerías.

Otro de los hechos destacados de la semana, fue la presencia del artista y comunicador Alejandro Dolina, que durante dos días realizó funciones en el teatro Florencio Sánchez. Su presencia se logró gracias a esponsores que apoyaron la iniciativa.

Las Llamadas de Turismo tuvieron su lugar, y por 18 de Julio desfilaron los grupos lubolos de Paysandú y Young, siendo muy bien recibidos por los turistas. El objetivo es que esta actividad se continúe todos los años, siendo el candombe patrimonio uruguayo.

La grilla artística de la semana fue propuesta por la productora que coparticipó, con la presencia en la fiesta de las mejores propuestas musicales del río de la plata: rock - tropical - canto popular – carnaval. Un hecho a destacar fue la cantidad de artistas locales que en un gran número fueron protagonistas de la fiesta, cuya animación de cada espectáculo fue realizada por varios comunicadores locales. Se aclara que el valor al predio fue el 50% del valor de la semana anterior, como tampoco se cobró entradas a jubilaciones mínimas y personas discapacitadas. A parte de los dos días gratis que se abrió el predio, se entregaron invitaciones a distintas organizaciones sociales, educativas, barriales, faroles, CAIF, etc. En esta comisión ampliada, luego del informe realizado por varios integrantes del Comité Organizador, se realiza una rueda de preguntas e inquietudes de parte de varios ediles presentes, lo cual fueron respondidas por los visitantes. Posteriormente el intendente departamental, brindó un balance económico de la fiesta a esta Corporación.

Hicieron uso de la palabra en esta reunión, por el Comité Organizador de la 51.º Semana de la Cerveza, el Ing. Marco García, Ing. Margarita Heinzen, Arq. Sergio Babic, Rosina Giamberini, Cesar Gutiérrez, Alejandro Leites, Álvaro Guigou, Cristina Ruiz Díaz y los señores ediles Gabriela Gómez, Ignacio Ífer, Alejandro Colacce, Ricardo Ambroa, Mauro Valiente y Lic. Laura Cruz.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión sugiere que el tema permanezca exclusivamente en su similar de Turismo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI”.

Turismo, informa: “Al respecto, esta comisión informa que comparte en su totalidad el informe n.º 41.402/18 de su similar de Cultura.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

PABLO VEGA. LAURA CRUZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 485/2018.- VISTO el tema: “Director general del Departamento de Servicios e Integrantes del comité de la 51.ª Semana de la Cerveza.- Solicitan reunión con integrantes de las comisiones de Turismo y Cultura”.**

CONSIDERANDO I) que las comisiones de Cultura y de Turismo informan, que con fecha 18 de mayo de 2016 se reunieron en comisión ampliada junto al comité organizador de la 51.º Semana de la Cerveza;

II) que los integrantes del mismo dieron un informe general acerca de la organización de dicho evento, detallando sobre todo las actividades que se realizaron y las mejoras de la infraestructura, las instalaciones y los servicios brindados;

III) que, además, la parte cultural no solo se organizó desde el comité, sino que también apoyó y auspició a distintos emprendimientos privados en todo el departamento que se sumaron a la fiesta;

IV) que de acuerdo a la información recibida sugieren el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 312/2016.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

48.º- CAMARA URUGUAYA DE TURISMO.- Invita a participar de la segunda reunión abierta referida a "Trabajando por el crecimiento sustentable del turismo", a realizarse el 27/4/18 en la ciudad de Trinidad.

Turismo, informa: “Esta comisión informa que el día 27 de abril asistió a la 2.ª reunión abierta de la Camtur.

Asistieron a la actividad la Sra. Ministra de Turismo, Liliam Kechichián; el Sr. Presidente de la Cámara Uruguaya de Turismo, Juan Martínez Escrich; el Sr. Intendente de Florida, Fernando Echeverría; directores de Turismo, operadores turísticos; estudiantes y medios de prensa.

En el marco de la reunión se realizó la presentación de la 4.ª Regata por los Lagos de Andresito que organiza el Club Náutico.

En la oportunidad el intendente de Flores, expresó: ‘Es muy importante resaltar las señales que este tipo de actividades brindan en cuanto a la importancia del turismo en el desarrollo de los departamentos. Y en ese marco es que el departamento ha ido involucrando a cada uno de sus rincones y sus actividades en el sello de Geoparque ya que estamos convencidos de que será un motor de desarrollo’.

También destacó que la regata es un evento que ha ido creciendo de forma exponencial y que hoy convoca a participantes de todo el país y de la vecina orilla.

Por su parte, la ministra de Turismo subrayó la permanencia en el tiempo de la Regata de los Lagos de Andresito, transformándola en un producto ‘objetivo’ de ese ministerio, ‘este tipo de actividades se enmarcan en una política del Ministerio de Turismo náutico ya que el Uruguay tiene arroyos y ríos navegables maravillosos y en los cuales hasta hace no mucho tiempo existía producto de los mismos’.

Además, Kechichián reconoció la importancia del Geoparque Grutas del Palacio en el entramado turístico del Uruguay, ‘el Geoparque juega un papel muy importante y sobre todo teniendo en cuenta que está calificado como uno de los mejores de América Latina a lo que en poco tiempo se le sumará la reserva

que al Ministerio le permitirá tener por primera vez en la historia un circuito patrimonial uniendo Colonia del Sacramento, Flores y su Geoparque, y Fray Bentos con la declaración de patrimonio del frigorífico Anglo’.

Luego se inició una ronda de oradores, en la cual los ganadores del proyecto Pueblo Turístico de Casupá, Florida, quienes agradecieron el apoyo recibido por parte del Ejecutivo departamental y del Ministerio para llevar adelante dicho proyecto, recibiendo apoyo técnico.

Asimismo se realizó la presentación del emprendimiento familiar Sol y Luna de la Sra. Raquel Hernández, en la localidad de Santa Catalina, departamento de Soriano, donde llevan adelante la elaboración de quesos artesanales y productos de granjas, siendo estos emprendimientos turísticos una nueva forma de mejorar la economía.

Daniel Sivoy de la Cámara Hotelera de Colonia, recalcó el magnífico trabajo que viene cumpliendo el Ministerio y la Cámara de Turismo en conjunto con los públicos y los privados. También señaló la preocupación que tiene el sector sobre el tipo de alojamientos informales privados en cuanto a la calidad de servicios y que no se conocen estadísticas sobre los mismos, solicitando leyes claras para este tipo de negocios en particular.

El Sr. Luis Barragán, en representación de la Dirección de Turismo de Maldonado agradeció la práctica de este tipo de eventos en particular para todos los actores turísticos (públicos y privados) que puedan manifestar inquietudes o promover lo que viene desarrollando cada uno en pos del crecimiento del turismo en el país. Manifestó también, que se está trabajando en captar turistas durante todo el año, posicionando fuera de temporada lo que son los avistamientos de aves, Grutas de Salamanca, Costa Serrana y el turismo aventura, para de esa forma brindar otro atractivo turístico.

Finalizó la oratoria la Sra. Ministra de Turismo haciendo hincapié sobre el informalismo y el compromiso de trabajo; puntos contemplados en la agenda de trabajo de ese organismo.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con la actividad, la comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

PABLO VEGA. LAURA CRUZ. CRISTINA RUIZ DÍAZ”.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 486/2018.- VISTO el tema: “Cámara Uruguaya de Turismo.- Invita a participar de la segunda reunión abierta referida a ‘Trabajando por el Crecimiento Sustentable del Turismo’ a realizarse el 27/4 en la ciudad de Trinidad”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa detalladamente sobre su participación en la reunión mencionada y quedando satisfecha sobre la temática puesta de manifiesto en la misma, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 437/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

49.º- 26 DE MAYO, DÍA NACIONAL DEL LIBRO.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Hermes Pastorini, Libia Leites, Silvia Fernández, Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz, Francisco Gentile, Julio Retamoza, Aldo Bóffano, Adela Listur, Luis Amoza, Carmencita Martínez y Ana San Juan.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 93/18.

A fin de cumplir con lo solicitado, el día 11/05/18 se realizó una sesión especial, oportunidad en la que se homenajeó a tres escritoras sanduceras, realizando una breve disertación de cada una y procediendo posteriormente a la entrega de un presente en forma de un libro abierto a cada una.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 487/2018.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Edy Cravea, Hermes Pastorini, Libia Leites, Silvia Fernández, Cristina Ruiz Díaz, Elsa Ortiz, Francisco Gentile, Julio Retamoza, Aldo Bóffano, Adela Listur, Luis Amoza, Carmencita Martínez y Ana San Juan, referida a: “26 de Mayo, Día Nacional del Libro”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que el día 11/05/18 se realizó una sesión especial en la que se homenajeó a tres escritoras sanduceras, realizando una breve disertación de cada una y procediendo posteriormente a la entrega de un presente en forma de un libro abierto;

II) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 84/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

50.º- COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL PATRIMONIO.- Contesta of. n.º 280/16, referido a moción del señor edil Hermes Pastorini: "Marcas de la memoria".

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo es una respuesta de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, en la cual se exponen numerosas propuestas para la colocación de baldosas denominadas 'Marcas de la Memoria', cuya parte medular se transcribe: 'El 13 de abril de 2016, recibimos de esa Junta, el planteo realizado por el edil Hermes Pastorini de instalar una placa frente al edificio del excine Ambassador, recordando que en ese lugar se reprimió violentamente la primera manifestación multitudinaria en repudio al golpe de Estado de junio de 1973.

Dado que la Unidad de Diseño de la Intendencia tiene a su cargo hacer obras de mantenimiento y cambio de materiales y elementos de equipamiento urbano en la semipeatonal de nuestra principal avenida, sobre la base de la moción antedicha, venimos a realizar la siguiente propuesta a ese Cuerpo:

1-Colocar placas de mármol negro o material similar con el mismo formato de las baldosas actuales (40 x 40 cm) a modo de marcas de la memoria colectiva de hechos relevantes en la historia de la ciudad.

2-Las mismas se instalarían una por cuadra a saber:

- Frente al excine Ambassador, recordando la represión a la manifestación que realizó la ciudadanía en las primeras horas del golpe de Estado del año 1973.

-Frente al sitio donde se ubicaba el Pasaje Lorenzo, primera galería comercial que se construyó en el país.

-Frente al excine 18 de Julio, recordando la figura del compositor, músico y actor sanducero Eusebio Gobbi quien fundara en ese lugar el 'Petit Palais', recordado por haber llevado el tango a París en los primeros años del siglo XX.

-En las proximidades de la esquina de 18 de Julio y 33 Orientales, recordando que ahí cayó herido de muerte, el segundo Jefe de la Defensa de Paysandú, el entrerriano Lucas Piriz.

De aprobarse esta propuesta también se deberían arbitrar los recursos para la ejecución de las placas, las que incluirían el logo de la Junta Departamental de Paysandú.'.

Frente a lo expuesto anteriormente, esta comisión manifiesta que está de acuerdo en todo lo propuesto en la respuesta recibida, por lo que sugiere que el planteo permanezca de forma exclusiva en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI".

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 488/2018.- VISTO el tema "Comisión Departamental del Patrimonio.- Contesta oficio n.º 280/16, referido a moción del señor edil Hermes Pastorini: 'Marcas de la memoria'".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema es una respuesta de la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, en la cual se exponen numerosas propuestas para la colocación de baldosas denominadas 'Marcas de la Memoria', transcribiendo su parte medular;

II) que frente a la respuesta recibida la comisión manifiesta que está de acuerdo en todo lo propuesto, por lo que sugiere que el planteo permanezca de forma exclusiva en la Comisión Especial de Revisión del Plan urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

51.º- APOYO A LAS SALAS Y GRUPOS TEATRALES INDEPENDIENTES.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta comisión a través de la Resolución n.º 491/17.

Cabe señalar que esta comisión ya se ha expedido por repartido n.º 40.999/17.

Posteriormente se remite el oficio n.º 205/18 al Ejecutivo departamental, y en fecha 17/05/18, se recibe una respuesta, cuya parte medular se transcribe: 'Teniendo en cuenta lo solicitado por la Junta Departamental Paysandú se eleva informando que el art. 89 del Decreto Dptal. 8904, grava un impuesto del 10% sobre las entradas vendidas.

De acuerdo al Decreto n.º 3834/2000, faculta al Ejecutivo comunal a exonerar total o parcialmente los tributos municipales teniendo en cuenta la finalidad perseguida por los organizadores del evento'.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión entiende oportuno sugerir al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 489/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por el señor edil Dino Dalmás, referida a: "Apoyo a las salas y grupos teatrales independientes".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que por repartido n.º 40.999/17 se expidió sobre el tema;

II) que con fecha 17/05/18 recibe respuesta al oficio n.º 205/18 del Ejecutivo departamental, transcribiendo lo medular;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 737/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

52.º- AGRUPACIÓN MOTOQUERA "LOS BRUJOS".- Solicita se declare de interés turístico departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, a la vez que solicita colaboración en 100 afiches.

Cultura, informa: «VISTO la nota presentada por la agrupación motoquera 'Los Brujos', quienes solicitan la declaración de interés departamental del 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú.

CONSIDERANDO I) que el mismo se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año;

II) que es un evento sin fines de lucro, en el que se beneficiará a la fundación Pérez Scremini e instituto Araí, y que ha contado con participantes de varios puntos del país;

III) que, asimismo, solicita también la colaboración con la impresión de 100 afiches alusivos al evento.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.

Con respecto a la colaboración en impresiones de 100 afiches alusivos al evento, esta comisión sugiere al plenario que el tema pase a la Mesa de la Corporación para la implementación en su totalidad o una parte de lo solicitado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 490/2018.- VISTO el tema: “Agrupación motoquera ‘Los brujos’.- Solicita se declare de interés turístico departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, a la vez que solicita colaboración en 100 afiches”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41.495/18, solicitando que se declare de interés departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú;

II) que con respecto a la colaboración en impresiones de 100 afiches alusivos al evento, sugiere que el tema pase a la Mesa de la Corporación para la implementación en su totalidad o una parte de lo solicitado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Declárese de interés departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú.

2.º- Pase el tema a la Mesa de la Corporación.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

Se aprobó, por mayoría (29 en 30), el siguiente: **«DECRETO N.º 7737/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º-** Declárese de interés departamental el 18.º Encuentro Internacional de Motoqueros de Paysandú, a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

53.º- RESPONSABLE DEL CAFÉ DEL TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ.- Solicita declaración de interés departamental al ciclo de espectáculos que tiene previsto realizar.

Cultura, informa: «VISTO la nota presentada por el responsable del café del teatro Florencio Sánchez, a través de la cual solicita la declaración de interés departamental al ciclo de espectáculos que tiene previsto realizar.

CONSIDERANDO I) que dichos espectáculos comenzarán a desarrollarse a partir del presente mes de mayo;

II) que asimismo el responsable entiende que la declaración de interés sería de gran apoyo para lograr la realización de los espectáculos en el teatro Florencio Sánchez.

ATENTO a lo expresado, esta comisión sugiere al plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Declárese de interés departamental el ciclo de espectáculos artísticos organizado por el café teatro de nuestra ciudad, el cual comenzará en el presente mes de mayo.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó, por mayoría (29 votos en 30), el siguiente: **«DECRETO N.º 7738/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º**- Declárese de interés departamental el ciclo de espectáculos artísticos organizado por el Café Teatro de nuestra ciudad, el cual comenzará en el presente mes de mayo.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.»

54.º- SESIÓN ESPECIAL EN CONMEMORACIÓN DEL 155.º ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE PAYSANDÚ-CIUDAD.-

Cultura, informa: «De acuerdo a lo resuelto en el año 1964, ante moción presentada por el entonces edil Adolfo Mc Ilriach: "...el 8 de junio de cada año la Junta Departamental celebrará una sesión especial con el único objeto de oír una disertación sobre una personalidad sanducera fallecida. Dicho tema debe encararse: como ejemplo de un buen vecino, por su obra humanitaria o de bien público capaz de inspirar conductas similares... tratando siempre de hacer referencia a personalidades de proficua y ejemplarizante labor vecinal, amplia, sin distincos".

En el presente año, la Comisión de Cultura propone al plenario, en el marco de la conmemoración del 155.º aniversario de la Declaratoria de Paysandú – Ciudad, homenajear a la figura del señor Reinaldo Gargano, prestigioso político de origen sanducero, funcionario del Poder Judicial e impulsor del gremio que nucleó a los funcionarios de ese poder. Además fue diputado, senador y canciller de la república, exiliado en España durante la dictadura cívico-militar, y alma mater en la reactivación del puerto de Paysandú.

Se propone además, realizar esta sesión especial el día viernes 8 de junio del corriente año, como también mencionar que se está en conversaciones procurando concretar el orador en dicha oportunidad.

Cabe destacar además que en reunión de comisión, se presentaron tres nombres de posibles homenajeados, una por cada partido político representado en esta Corporación, para los cuales se realizarán los reconocimientos oportunamente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 491/2018.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Cultura, referido a la sesión especial a llevarse a cabo en el marco de la conmemoración del 155.º aniversario de la declaratoria de Paysandú – Ciudad.**

CONSIDERANDO I) que propone homenajear a la figura del señor Reinaldo Gargano, prestigioso político de origen sanducero, funcionario del Poder Judicial e impulsor del gremio que nucleó a los funcionarios de ese poder, además fue diputado, senador y canciller de la República, exiliado en España durante la dictadura cívico-militar y alma mater en la reactivación del puerto de Paysandú;

II) que la sesión especial se llevará a cabo el día viernes 8 de junio y que se está en conversaciones procurando concretar el orador en dicha oportunidad;

III) que además, se presentaron tres nombres de posibles homenajeados uno de cada partido político representado en esta Corporación, para los cuales se realizarán los reconocimientos oportunamente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese una sesión especial el día 8 de junio, en el marco de la conmemoración del 155.º aniversario de la declaratoria de Paysandú – Ciudad, homenajear al señor Reinaldo Gargano.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 30)».

55.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL TROQUELADO DE ENTRADAS CORRESPONDIENTE AL ESPECTÁCULO DE BALLET CLÁSICO "LAS JOYAS DEL BALLET RUSO", LLEVADO A CABO EL 02/10/2017 EN EL MAC CENTER SHOPPING.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En virtud de la nota presentada por la organización del espectáculo denominado 'Las joyas del ballet ruso', solicitando la exoneración del impuesto que grava el troquelado de entradas, entre otras colaboraciones, con motivo de la función llevada a cabo en el centro

de convenciones del Mac Center Shopping en el mes de setiembre de 2017, y estando el Ejecutivo departamental de acuerdo en acceder a la renuncia recaudatoria inherente, es que esta comisión entendió pertinente acceder a lo solicitado, y aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del troquelado de entradas correspondientes al espectáculo 'Las joyas del ballet ruso', de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2017-5614 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

MAURO BÜCHNER. SONIA FREITAS. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Quiero hacer una reflexión con relación a la exoneración de los troquelados, que no es la primera vez que se pide en este Cuerpo, y me gustaría que todos pudiéramos reflexionar lo siguiente, partiendo de esta base: ¿qué es el troquelado? El troquelado es la forma que tiene el Gobierno departamental de habilitar la venta de entradas a un espectáculo público. Es un impuesto que está mencionado en la Constitución, a texto expreso, como fuente de recursos de los gobiernos departamentales. El artículo 297 dice: *“Serán fuentes de recursos de los gobiernos departamentales, decretados y administrados por estos”*, y el numeral 6.º dice: *“Los impuestos a los espectáculos públicos con excepción de los establecidos por ley con destinos especiales mientras no sean derogados”*. Y en nuestra Intendencia Departamental de Paysandú rige la Ordenanza de Espectáculos Públicos n.º 8904. Entonces, el troquelado, como dije, es un impuesto a los espectáculos públicos y grava a texto expreso, tal como lo dice el Decreto 8904, con un 10 % del total del importe de las entradas, lo dice el artículo 89 que es el impuesto a los espectáculos públicos: *“Se gravará con un 10 % sobre el valor de las entradas vendidas en todos los espectáculos públicos, excepto los deportivos”*. (Sale el señor edil Amoza). (Entra el señor edil Büchner). Después, el artículo 90 del mismo decreto dice que los espectáculos realizados con fines benéficos podrán tener exonerados por el intendente municipal, lo que será reglamentado. Quiero llamar la atención al Cuerpo sobre lo siguiente: hemos votado exoneraciones de troquelado, pero creo que no tenemos la menor idea de lo que rige el troquelado –y disculpen, tal vez los demás lo saben. El troquelado es un impuesto que está regido a título expreso por la Constitución, por la Ley 9515 y por los decretos departamentales. Entonces, ¿no estaremos avalando la exoneración de actividades que no tengan una ordenanza que las habilite? Si la ordenanza se refiere a fines benéficos, no entiendo cuál es el fin benéfico del ballet ruso, que claramente sí tiene interés cultural. El año pasado tuve la oportunidad de concurrir a verlo al Mac Center Shopping; pagué la entrada como cualquier vecino, y capaz que me costó más barata por la exoneración del troquelado; pero la reflexión es: cuidado con seguir exonerando el troquelado, permítanme decirles alegremente, sin saber lo que estamos haciendo. Es una reflexión, no digo que no lo votemos, no digo que el ballet ruso no lo merezca, no digo que a nivel cultural no sea muy importante y que no valga la pena, pero tengamos en cuenta estas cosas, y si debemos hacer algún tipo de ajuste, pues me parece que corresponde. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

(Sale el señor edil Soca). (Entra la señora edila Benítez).

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Quiero compartir algunos aspectos de la preocupación del edil Illia. Habitualmente, en la Comisión de

Hacienda recibimos este tipo de solicitud de parte del Ejecutivo departamental, le damos trámite y aprobamos, en la medida en que son recursos que el Ejecutivo dispone y a los que puede renunciar. También creo que estamos casi en forma continua haciendo excepciones a la regla prevista en los ingresos a los espectáculos públicos y a la exoneración del troquelado; más allá de que es un recurso previsto en la Constitución, son recursos municipales. El 50 % de los tributos previstos en el troquelado pueden ser exonerados directamente por el Ejecutivo departamental, mientras que el 50 % restante necesita la anuencia de la Junta Departamental; pero sin duda es un tema que amerita ser considerado y legislado, quizás, en forma más fina en cuanto a cuáles son las excepciones que se podrían conceder o, por lo menos, llegar a un acuerdo para considerarlo. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

(Sale el señor edil Pastorini).

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Aportando a esta reflexión, y en el mismo tono, quiero hacer acuerdo –seguramente usted lo tenga en la memoria– en que, como leyó el edil Illia, se pueden conceder excepciones a espectáculos con fines benéficos. Está claro que es un fin cultural y no benéfico. Sí recuerdo que hubo una solicitud de exoneración para un espectáculo con fin benéfico en el anfiteatro, al que no se le concedió aún cuando amparaba la norma. Simplemente, también aportando a la reflexión, solicito que tratemos de seguir un lineamiento o que se cree algo para no generar injusticias, una línea de actuación respecto a estos temas, porque se le está exonerando el troquelado al ballet ruso, pero cuando se solicitó la exoneración para una persona que necesitaba un medicamento de alto costo, se le dijo que correspondía al Ministerio de Salud Pública. Me parece que debería haber una línea de acción respecto a cómo se deben tratar estos temas; no para ser aplicada ahora, pero quizá entre todas las fuerzas políticas se pueda diagramar una línea de conducta, una política departamental que prevalezca por sobre los gobiernos venideros. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todos los ediles presentes.

Como lo decía el edil Illia, la acción a través de la cual se exonera el impuesto a los espectáculos públicos, es el troquelado; el troquelado es una impresión en relieve que se le hace al talón o entrada con la cual se grava el espectáculo público, pero lo que estamos exonerando en realidad, y creo que es correcta la precisión, no es el troquelado, sino el impuesto. Hecha esta precisión aclaratoria, lo que corresponde es exonerar el impuesto. En definitiva, el troquelado ya fue hecho. En estos casos, señor presidente, la Junta Departamental de Paysandú, en anteriores administraciones –y apelo a la memoria de los ediles más antiguos de la Junta y a la secretaria general– estaba acordado un listado de actividades a las que se le exonera este impuesto. En la línea de lo que ha dicho el edil Ífer, deberíamos establecer una base con parámetros claros y precisos para ser, incluso, más expeditivos con los propios organizadores, porque, si no, “depende del santo qué vestido le ponemos”. En esta Junta Departamental hemos tratado situaciones de injusticia inexplicables, con criterios o posiciones agarradas de los pelos para justificar a quien sí se le exonera y a quien no, lo que vulnera el principio de igualdad, señor presidente, especialmente ante las cargas públicas, porque a unos,

quizá por amistad, sí los exoneramos, y a otros con menos amistad, no; o si me simpatiza más o me simpatiza menos, porque, en definitiva, es lo que termina señalándose. Partimos de la base de que somos todos vecinos de Paysandú y cuando se solicita una exoneración para un espectáculo cultural o benéfico por razones de interés general, obviamente, no vamos a levantar una mano, vamos a levantar las dos, pero sentemos bases claras y precisas de los espectáculos o actividades que se van a exonerar hasta el cien por ciento y de las que no. Obviamente, cada vez que exoneramos algo estamos detrayendo recursos del Presupuesto departamental para transferir o, de alguna manera, subsidiar otra actividad; recursos que, seguramente, hoy se necesitan muchísimo, no solamente para pagar sueldos, sino para hacer obras en el departamento. (Entra el señor edil Pastorini). Este es un tema de transparencia, señor presidente. Sistemáticamente hemos acompañado las exoneraciones, salvo algunas que nos han parecido realmente excesivas o demasiado generosas, pero todo tiene que tener, también, una debida y acabada justificación en la medida que acá somos todos responsables de que esos dineros, en primer lugar, sean vertidos a las arcas de la Intendencia. Y cuando existan verdaderas razones de interés general, y no de interés político-partidario –quiero aclararlo–, ahí, señor presidente, vamos a levantar no una mano, sino las dos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner, como miembro informante.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Simplemente era para hacer una aclaración -me voy a permitir nombrarlo- al edil Ífer, que hacía referencia a que en el seno de este Cuerpo no se ha votado una solicitud de anuencia relativa a un espectáculo benéfico, para la compra de un medicamento. Quiero recordarle que sí, que en este seno se votó la anuencia solicitada. Es incorrecto lo que había mencionado al respecto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente, después miraremos en actas cómo fue la votación, y si es así, no tengo problemas en retractarme, pero recuerdo claramente la argumentación que era contraria a eso. Si se cambió la votación después, es otra cosa; la argumentación y el cuerpo del informe era contrario a brindar dicha exoneración. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Pasamos a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó, por mayoría (30 en 31), el siguiente: **«DECRETO N.º 7739/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del troquelado de entradas correspondientes al espectáculo “Las Joyas del Ballet Ruso”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2017-5614 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2.º.- Comuníquese, etc.-»

(Salen los señores ediles Tortorella, Illia, Vega y la señora edila Gómez). (Entra el señor edil Ciré).

56.º- URGENTE LIMPIEZA DE DESAGÜES EN SAN FÉLIX.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 995/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Tal como se plantea en la moción de referencia, el barrio San Félix carece desde hace muchos años del mantenimiento adecuado de los desagües pluviales, lo que ha traído aparejado serios perjuicios para los vecinos que allí residen.

Para atender esa problemática, se han encarado diversos trabajos con el objetivo de superar la actual situación. En tal sentido, la Intendencia de Paysandú ha realizado la limpieza y conformación del cause que está en el sector oeste del barrio, dentro del predio del Hipódromo de San Félix. Allí también se ha realizado un importante cruce de caños aumentando notoriamente el escurrimiento del agua y mejorando sensiblemente la situación de los vecinos asentados en el sector sur del barrio que sufrían anegamientos de sus viviendas.

Asimismo, se han incorporado nuevos cruces de caño y limpieza de cunetas en el sector norte del barrio por calle Bulanti Ríos.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario proseguir con estos trabajos de mantenimiento y mejora de los desagües pluviales y extenderlo a otras zonas del barrio que manifiestan la problemática, por lo que se tiene presente el tema para incluirlo en el cronograma de obras dándole continuidad a los trabajos que se vienen realizando.

Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel. Departamento de Obras’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Gracias, señor presidente. Tengo entendido que en San Félix se han hecho algunos trabajos de limpieza de desagües, como se pidió en la moción, pero basándome en el informe elaborado por esta comisión y en las palabras del director de Obras, señor Marcelo Romero, que dice: “se han incorporado nuevos cruces de caños y limpiezas de cunetas en el sector norte del barrio por calle Bulanti Ríos”, y continúa diciendo: “sin perjuicio de ello, resulta necesario proseguir con estos trabajos de mantenimiento”, queda claro que las obras deben continuar. Por ello solicito –a pesar de que en el informe de comisión se sugiere su archivo– que el tema permanezca en carpeta, porque las obras aún no han sido concluidas. Es más, en comunicación con los vecinos del barrio San Félix, me han dicho que les prometieron volver para mejorar la nivelación de caída del agua, que es fundamental, para que no se aneguen sus domicilios. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Vamos a reafirmar el informe que elaboramos como comisión para ser aprobado por el plenario, teniendo en cuenta que se está ejecutando en este momento lo que los ediles planteaban en la moción. Sabemos que seguramente se hará una intervención fuerte; no sabemos el momento, pero en ese barrio hay que resolver todo, no solamente el desagüe. Creo que es una de las cosas que tiene pendiente la Dirección de Obras y la Intendencia Departamental, y estamos seguros de que se va a llevar adelante. Por lo tanto, reafirmamos el informe y lo vamos a votar tal como está.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe que, aclaro, viene firmado por unanimidad de los tres partidos políticos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 28).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 492/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Dr. Gastón Berretta, Ana Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Urgente limpieza de desagües en San Félix”.**»

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 995/17, transcribiendo su parte medular; II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 879/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (18 votos en 28)».

(Sale el señor edil Dighiero). (Entran los señores ediles Illia, Moreira y las señoras edilas Freitas y Gómez).

57.º- ESTADIO CERRADO “8 DE JUNIO”.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín en la media hora previa de la sesión del día 16/11/2017.-

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 17/04/2018 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio N.º 1199/17, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia digital de informe número 108/2017 elaborado por la Dirección de Deportes de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Edgardo Quequín. Fdo.: Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General. INFORME 108/2017

En respuesta a la Moción presentada por el señor edil Edgardo Quequín esta Dirección Informa:

En líneas generales estamos de acuerdo con las expresiones que ha vertido.

La Intendencia está trabajando para lograr la puesta al día del Estadio Cerrado 8 de Junio, a efectos de que puedan realizarse eventos de naturaleza nacional e internacional de trascendencia. Así ha realizado el diseño y la planificación de las obras que resulta necesario realizar para que dicha infraestructura pueda albergar eventos de nivel internacional.

Por otra parte se trabaja para lograr una nueva forma de gestión en el estadio que permita la realización de eventos de gran importancia, tal como lo constituye las eliminatorias para el Campeonato Mundial de Basketball. Pero lo que se proyecta es la realización de eventos que no sean estrictamente deportivos.

Por último, cabe, nuevamente aclarar que esta Intendencia ha actuado y actúa con sentido común. No se reparó el piso y luego un techo. Fue exactamente al revés. Como se sabe, el arreglo del techo se hizo con anterioridad, no teniendo los resultados esperados. Por ello hemos iniciado un ambicioso y planificado proyecto que brinde una solución definitiva a los problemas que se generan en este Estadio. Fdo.: Julio Logiurato. Dirección de Deportes”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de 2018.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Más o menos en la misma línea que el punto anterior. De acuerdo a la respuesta recibida del Ejecutivo, mediante el informe 108/2017, por el director de Deportes, señor Julio Logiurato, solicito que el informe elaborado por la comisión –a pesar de que se expidió por unanimidad–, permanezca en carpeta. El director expresa en el informe: *“en líneas generales estamos de acuerdo con las expresiones que ha vertido”* el edil –y me permito mencionarlo– Quequín, mocionante en este caso. Eso fue expresado por el señor Logiurato, estando bastante de acuerdo con lo expresado por el señor edil en su moción. Al finalizar el informe dice: *“Por último, cabe, nuevamente, aclarar que esta Intendencia ha actuado y actúa con sentido común. No se reparó el piso y luego un techo. Fue exactamente al revés. Como se sabe el arreglo del techo se hizo con anterioridad, no teniendo los resultados esperados”*. Sobre esto baso mi pedido de que el tema permanezca en carpeta, hasta que se obtengan, realmente, los resultados esperados, o que se le haga otro tratamiento al techo del estadio “8 de Junio”. Reitero, basándome en los dichos del director de Deportes de la Intendencia de Paysandú pido que el tema continúe en carpeta para su seguimiento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Como integrante y secretario de la comisión estuve de acuerdo con el informe que hemos presentado al plenario. Simplemente queremos recordar que lo argumentado en la media hora previa lo seguimos afirmando. Más allá de que el piso se arregló, o que el techo se arregló antes de la culminación del piso flotante, es evidente que los resultados no fueron los esperados. Por eso, cuando hacíamos referencia a ello en la media hora previa, pretendíamos que el techo no se siguiera lloviendo, para que la inversión en el piso, a largo plazo, no traiga otras consecuencias.

(Sale la señora edila Gómez).

En definitiva, creo que la cooperativa social El Pentágono –que fue la que estuvo a cargo de la reparación del techo– hizo lo que pudo. Me parece que fallaron los controles y los técnicos en ese momento. Ahora, es tarde, llover sobre mojado, y entiendo que hay un proyecto de parte de la Intendencia para tratar de hacer un techo nuevo. Por lo tanto, me parece que poco podríamos hacer manteniendo el tema en carpeta. Incluso, particularmente (murmullos – campana de orden) nosotros como ediles que presentamos esta moción, entendemos que está bien que se archive. Por lo tanto, le agradezco al edil que me antecedió en el uso de la palabra, pero no tiene sentido que se mantenga en carpeta sabiendo que hay un proyecto –ojalá se concrete en este período, para que el techo no se siga lloviendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 30).

Se aprobó siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 493/2018.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa en sesión de fecha 16/11/17 por el señor edil Edgardo Quequín, referido a: “Estadio Cerrado de básquetbol ‘8 de Junio”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.447/18 que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1279/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 30)».

(Entra el señor edil Tortorella).

58.º- ARREGLO Y BITUMINIZACIÓN DE CALLE N.º 33 DESDE BULEVAR ARTIGAS A RUTA 3.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho esta comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1027/17, cuya parte medular se transcribe: ‘...Se toma conocimiento del planteo de los señores ediles.

En función de los trabajos actualmente en desarrollo, se considerará dicho tramo para ser incluido en el cronograma de obras del año venidero.

Sin perjuicio de ello, de ameritarlo, se dispondrán tareas de mantenimiento para la mejora de transitabilidad en ese tramo. Es cuanto se informa. Fdo.: Romero Macedo, Marcelo Daniel. Departamento de Obras’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ. SANDRA CASTRILLÓN».

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 494/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: 'Arreglo y bituminización de calle n.º 33 desde bulevar Artigas a ruta 3'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio n.º 1027/17, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41.449/18;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 982/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

59.º- PLANTEOS DE VECINOS DEL COMPLEJO BULEVAR Y BARRIO RÍO URUGUAY.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, Pablo Bentos y José Carballo.

Obras y Servicios, informa: "Con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Manuel Cestau para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, expresó que se realizó una ampliación de saneamiento. Se construyeron las viviendas del Río Uruguay. Cuando los colectores están en condiciones de uso normal no hay inconvenientes, ni hay desbordes en la vía pública. Los desbordes se generan por dos situaciones: ingreso de pluviales en forma clandestina o por obstrucciones que las mismas pueden ser, por roturas o por el mal uso.

Esos colectores no están diseñados para llevar el agua de lluvia, por lo tanto si llueve, sí se desbordan. De todas formas se ha realizado mantenimiento preventivo para sacar todo los sólidos que hacen que disminuya la capacidad de transporte.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique en exclusivamente en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. A mí me preocupa, en el buen sentido de la palabra, algo que dice acá, aunque no soy técnica ni ingeniera ni nada por el estilo, pero veo los vídeos que circulan en las redes sociales. En el informe dice que por el "ingreso de pluviales en forma clandestina o por obstrucciones" es que pasa lo que pasa, y que "esos colectores no están diseñados para llevar el agua de lluvia, por lo tanto, si llueve, sí se desbordan".

Con el mayor de los respetos por lo que dijo el señor Cestau, creo que a nosotros nos debe preocupar la problemática diaria de los vecinos del lugar. Al final del informe se solicita que el tema permanezca solamente en la Comisión Tránsito, Transporte y Nomenclátor. Voy a solicitar, porque este tema también lo tenía la regional de OSE y nosotros fuimos a hablar con el señor Cestau, que el tema se mantenga en bandeja para su seguimiento, que conste en actas que le vamos a hacer el seguimiento, porque los vecinos no pueden ser rehenes de esta situación. Imagínese usted cómo estará eso después de la lluvia de estos 15 días.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Una aclaración, señora edila. El informe dice que el tema permanece en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor; por lo tanto, no se archiva.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: quiero plantear una duda que, quizás, se pueda incorporar como insumo al informe, si es que permanece en la comisión. La duda es a qué organismo le corresponde ejercer el control de

los desagües pluviales; si a la Intendencia Departamental de Paysandú, a la Dirección de Edificaciones de la Intendencia o a la OSE, porque, por lo que dice el informe y por lo que ilustra el señor Cestau, la cloaca o los desagües domiciliarios se colmatan producto del agua de lluvia. O sea que si se colmatan producto del agua de lluvia porque no les da el diámetro, quiere decir que los pluviales de distintas casas, que sirven a esos caños, son los que están provocando el problema. Entonces, la responsabilidad de controlar, pregunto –y se lo dejo planteado también a los compañeros de la comisión–, a quién le corresponde, tal vez porque, quizás, es la Intendencia de Paysandú, a través de su Dirección de Edificaciones, la que debe intervenir, haciendo un relevamiento y un mapeo, e intimando a los vecinos que tienen conectados los desagües pluviales de sus techos y patios a la red de saneamiento, se desconecten para terminar con el problema porque si no, con la intención de desagotar los techos y los patios, se terminan generando estos problemas, me imagino.

Le concedo una interrupción a la compañera Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor edil Tortorella. Quiero decirle que el director de Obras está en conocimiento de este tema, porque hicimos una reunión con ellos *in situ*, incluso, en enero nos reunimos con el actual director en su despacho y nos dijo que el exdirector –porque, cambian de directores– no le había informado sobre este problema. Después él estuvo reunido, sentado en la vereda con los vecinos, pocos días antes de asumir como director, y se comprometió a resolver esta situación. Quiere decir que lo que nos preocupa a nosotros es la desidia y la falta de cumplimiento de la palabra dada. El director de Obras les dio su palabra –soy testigo– a los vecinos en una reunión a la que concurren –no como director, no recuerdo en qué oficina de la Intendencia actuaba en ese momento, en Vivienda– también Marco García y Gastón Giles, porque estaba toda la plana, la plana de la replana, y tomaron notas y sobrenotas. La gente hace más de un año y medio que sale en la prensa; hay vídeos en los que hasta aparece una rata saltando, en la última lluvia, porque la zona se desborda. Allí hay muchos niños, muchos ancianos, incluso una persona se cayó y se quebró –a mí no me causa gracia; usted se ríe porque no es su familiar. A mí lo que me preocupa es que pocos días antes de asumir como director de Obras, sentado en la esquina de General Luna, le mostré la boca de tormenta, a la cual se comprometieron a colocarle una red para que atrás de una pelota no se fuera un niño, y se comprometió con los vecinos a resolver el problema. Me hablaron de la pendiente, de que estaba más abajo, de que estaba más arriba, que era una bomba, que esto y aquello; sin embargo, no hay solución. Como no había solución nos reunimos con el jefe de la regional de OSE, junto con el compañero –me voy a permitir nombrarlo– Williams Martínez, de quien todavía estamos esperando que nos mande un plano con todo el tema de cañería para verlo, porque aunque no somos técnicos tenemos un poco de sentido común. Este es un tema que realmente nos preocupa, porque acá jugamos a la democracia, a deliberar, a trabajar por la gente, pero la verdad es que la presencia del director de Obras *in situ*, con maquinaria, con gente preparada y coordinando, no está. Es más, voy a agregar lo que nos dijo cuando fuimos con el doctor Braulio Álvarez en enero -no recuerdo la fecha, pero sé que era enero porque hacía un calor tremendo, también recuerdo que se nos complicó para encontrar la Dirección-, y el señor director nos dijo que había hablado con Cestau y que este le había

dicho que estaba con problemas de salud, que ya lo iba a arreglar. Entonces, vamos a ponernos de acuerdo. ¿Quién tiene la responsabilidad en esto? Porque yo, vecina, usted, vecino, lo que quiere es una solución. Este es el tema de la burocracia, pero la burocracia bien entendida es necesaria para ejercer el poder; el poder de solucionar, no el poder por el hecho de tenerlo. El poder para solucionar los problemas de la gente que es para lo que la gente los votó y para lo que estamos acá, sobre todo aquellos que cobran un salario, todos los que cobran salarios: directores, directores de entes autónomos, directores de OSE y todos los que están sentados cobrando salarios; acá nosotros no cobramos, pero estamos comprometidos por el voto popular a trabajar para y con la gente.

Entonces, a mí me parece que el señor director de Obras debe bajar y decirnos a la cara, quién es el responsable, como dijo el compañero. Porque la gente, el pueblo, tienen derecho a saber, no tiene que ser un doble discurso, tiene que ser una acción. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. Voy a decir algo, haciendo un poco de memoria, y es que este tema no es de ahora, es viejo. Cuando se construyó ese complejo, el barrio Río Uruguay, hace unos cuantos años, hicieron los desagües pluviales en las cloacas. No es tan fácil ir y sacar un caño para afuera porque toda la instalación del barrio desagota directamente en las cloacas, pero eso no es de ahora. Y el señor Cestau nos dijo también que cuando OSE limpió esos caños, ¿saben lo que sacaron de allí?, entre tantas otras cosas que había: una moto. Yo creo que lo que informamos desde la Comisión de Obras es que el tema no está agotado, sino que, simplemente, nuestra parte está cumplida y se solicita que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para continuar las gestiones. O sea que el tema permanece, aunque no en nuestra comisión porque nuestra parte ya está cumplida. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 495/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos y José Carballo, respecto a: “Planteos de vecinos del Complejo Bulevar y barrio Río Uruguay”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, pormenorizadamente acerca de una reunión con el jefe técnico departamental de OSE mantenida en fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, oportunidad en la cual el jerarca expuso acerca de las acciones que lleva a cabo OSE en cuanto al planteamiento de referencia, sugiriendo al plenario que el tema se radique de forma exclusiva en sus similares de Higiene y Medio Ambiente y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor

La presente resolución fue aprobada por mayoría (24 votos en 31)».

(Salen las señoras edilas Betti y Benítez, y los señores ediles Illia y Rivas).

(Entran la señora edila Ruiz Díaz y el señor edil Gallardo).

60.º-RECUPERAR PISCINA MUNICIPAL EN GUICHÓN.- Moción del exedil señor Marcelo Fagúndez.

LOS GURISES DE GUICHÓN Y PIEDRAS COLORADAS EN ESTE VERANO TAN CALUROSO NO TIENEN HABILITADAS LAS PISCINAS.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, y de Presupuesto informaron por repartidos n.º 41.340 y 41.362/18, respectivamente, el primer tema mencionado, radicándose exclusivamente en esta comisión.

Con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, se recibe al jefe técnico departamental de OSE, Ing. VÍCTOR MANUEL CESTAU para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto a los asuntos antes citados, expresó que la prioridad en el abastecimiento de agua es para consumo humano, las instalaciones de las piscinas tienen pérdidas constantes desde el medidor de OSE hasta las instalaciones internas, las canillas perdían, se pudo constatar desde la jefatura. Eso significa bastantes horas de bombeo que comprometía el abastecimiento normal. Los municipios deberían reparar todas las pérdidas. La conexión se mantiene. Se afectaba el abastecimiento y muchas veces se tenía problemas en completar los tanques. El agua que requiere una piscina es un consumo importante. Se había planteado la construcción de otra conexión la cual OSE no autorizó.

Sobre la piscina de Guichón no existe ningún reclamo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del primer tema mencionado y con respecto al segundo, que se radique exclusivamente en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. SANDRA CASTRILLÓN».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor presidente. Me da tristeza no poder solucionarle los problemas a la gente, como sucede generalmente. Este verano, los gurises de Guichón y de Piedras Coloradas se quedaron sin piscina, y así seguirán, porque veo que archivaron las dos mociones que presentamos. Las piscinas siguen en mal estado y según el director de OSE, el señor Cestau, parece que el gran problema es que tienen fisuras importantes, además de problemas en las canillas. Entonces, que solucionen los problemas, que cambien las canillas, los caños, que arreglen las fisuras, no es algo imposible de hacer. Por los gurises de Guichón y de Piedras Coloradas, solicito encarecidamente que por lo menos lo hagan para el próximo año. La Intendencia posee una pocera nueva que dejó la administración pasada, del señor Bertil Bentos con la que puede hacer los pozos necesarios sin necesidad de pedirle agua a OSE. Solicito encarecidamente, por los gurises de Guichón y de Piedras Coloradas, que este tema siga en carpeta y que se solicite una solución al Ejecutivo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Muy bien, señor edil. Yo, encarecidamente, le digo que ese tema no se va a archivar. Voy a leer un extracto de lo que dice el informe: “Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del primer tema mencionado”, y con respecto al segundo tema, le digo que no se archiva, sino que sigue en carpeta.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Solicito una aclaración: ¿se archiva la segunda de las mociones, la que habla puntualmente de la piscina de ...? Porque la segunda moción dice: “Los gurises de Guichón y de Piedras Coloradas” y la primera dice: “Recuperar piscina municipal de Guichón”, y se archiva la segunda, que dice lo mismo que la primera: se refiere a la piscina municipal de Guichón. Por eso, concuerdo con usted en que hay que leer con cuidado. Dice que se había planteado la construcción de una vía hasta el canal de OSE, pero OSE no lo autorizó; eso me preocupa y me gustaría saber por qué no lo autorizó. Se puede solicitar nuevamente a OSE que autorice otra conexión, si es que no se contempla la propuesta que acaba de hacer el edil preopinante de hacer un pozo para que se surta particularmente la piscina. Después dice: “Sobre la piscina de Guichón no existe ningún reclamo”. Esta

aseveración sí precisa una aclaración; no sé si es que no existe ningún reclamo de la ciudadanía. (Sale el señor edil Paredes). Yo creo que sí existen reclamos, y el edil que se fue –o que lo fueron, no me acuerdo qué pasó–, lo hace en su moción que dice: “Recuperar piscina municipal de Guichón” del exedil Marcelo Fagúndez del Frente Amplio. Es claro que existe un reclamo por parte del exedil. No sé si se refiere a reclamos espontáneos de la gente, pero la propia moción es un reclamo. Entonces, no entiendo mucho qué quiere decir con que “no existen reclamos”. También lo que me parece importante, señor presidente, es la búsqueda de una solución concreta, si el tema es la conexión de agua o la fisura, porque son muchos los que reconocen que es un problema en concreto, los miembros de OSE, el exedil, en fin. Es decir, arreglar las fisuras para que OSE deposite agua o si OSE cree que está demasiado dañada que haga una conexión nueva –que aparentemente no autorizó. Es por eso que creo es imprescindible, por la propia congruencia, que vuelva a comisión, que se intenten hacer nuevas gestiones, que se solicite ayuda al Ministerio de Deporte –capaz que ya lo han tenido en cuenta. Esta Intendencia con mucho atino ha ayudado al deporte; ha ayudado cediendo la external, creo que para educación física. Si la Intendencia no cuenta con presupuesto para realizar las reparaciones y las obras necesarias, sin duda que es hora de que el ministerio también ayude. Creo que vale la pena. Gracias, señor presidente. (Sale el señor edil Pizzorno).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Volvemos a lo mismo: mojar sobre lo que está húmedo. Acá hay una desidia importante; estamos caminando hacia atrás, como el cangrejo. Recuerdo, cuando en ocasión de recorrer el interior, también presentamos una moción sobre la piscina de Piedras Coloradas. Por suerte que el partido se preocupó por la situación y sus consecuencias que vive la gente del interior, nuestros compañeros ciudadanos del interior. Me pregunto sobre lo que invirtió el Gobierno departamental, y no estoy hablando de la administración de nuestro líder, el doctor Jorge Larrañaga, estoy hablando del dinero público del departamento de Paysandú. Un Paysandú que no necesitaba fideicomisos, ni se hablaba de ello, esos son términos jurídicos, términos del mundo de hoy, del mundo de las finanzas. En ese momento, por la visión de trabajo y de proyecto de descentralización, proyecto de calidad de vida para los hombres y mujeres del interior, fue que se hizo una piscina en Piedras Coloradas. (Salen los señores ediles Balparda y Genoud). También me pregunto, ¿qué sentirá cuando ve el estado desastroso de esa piscina? Eso es desidia de los gobiernos, y vamos a reconocer también nuestra cuota aparte en nuestra administración, que algo pasó, yo no estaba acá, no puedo decir si fue... –¡Cállese la boca que estoy hablando! ¿O está con tos?- La capacidad de autocrítica que tenemos nosotros es lo que le hace falta a esta fuerza de gobierno. No puedo decir cuándo se cayó, se rompió, o qué pasó con la piscina de Piedras Coloradas. Sí sé lo que vive hoy la población de Piedras Coloradas y sus cercanías, Orgoroso –entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte. Acá hubo un Presupuesto participativo donde se ilusionó a la comisión que estaba trabajando en Piedras Coloradas, por parte del intendente departamental que después tuvo que dar cuatro pasos hacia atrás, porque no pensó que iba a haber gente que pudiera llevar adelante ese Presupuesto participativo en el que se iba a techar, remodelar y arreglar la piscina. Se creó una ilusión, y cuando se juega con la ilusión de la gente, habla

muy mal de quienes la crearon. (Sale la señora edila Cánovas). ¿Qué pasó? Hasta se mandó un ingeniero para elaborar ese famoso estadio, para después decirle que el dinero del Presupuesto participativo para el interior no daba para nada, y que fue solamente una ilusión en la cabeza de algún iluminado que quiso jugar con el querer de la gente –esos iluminados que ejercen el poder, y lo más difícil es colocarle límites a ese poder. Entonces hoy tendríamos que estar hablando aquí, no de que la piscina está rota, sino de ver qué recursos utilizamos para techarla, para llevar clases, porque ahí los niños de las escuelas hacían natación. Hace más de un año denuncié el problema de Piedras Coloradas. También lo han denunciado otros compañeros ediles; o sea que acá no es ni Gabriela, ni Bartzabal, acá es el Partido Nacional que está diciendo: póngase a trabajar, señor intendente. (Entra el señor edil Colacce).

Me contaba el director de Obras, en la reunión que tuvimos, que ellos en sí cuentan con un ingeniero, porque como son a medio horario, no completo... Me pregunto: ¿entonces qué? ¿Cobramos el sueldo y no trabajamos? Hacemos la gran burocracia, la gran plancha. Llega fin de mes, me depositan el sueldo y trabajo dos horas porque tengo el trabajo privado. Creo que quienes trabajan en lo público y en lo privado deberían marcar tarjeta, y que el trabajo sea eficiente, eficaz, aspecto que esta gestión no está demostrando. Sé que aburrimos con este tema, pero espero –le quedan unos meses porque estamos en invierno– que en noviembre cuando esté la piscina, seguramente voy a ser la primera en felicitarlo, pero que lo solucionen con dineros propios como lo hicimos nosotros, no con dineros prestados. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Me llama poderosamente la atención el informe y la dualidad en el criterio manejado por los ediles Ciré, Gentile, Quequín y Castrillón –esta última de mi partido– en el sentido de lo que ya se ha señalado aquí, que se ordena o dispone el archivo del primer tema cuando en definitiva están hablando de un mismo tema y una misma inquietud: la solución a los problemas de la piscina de Guichón y de Piedras Coloradas. O como hoy al edil Fagúndez del Frente Amplio, ya es exedil, lo sacamos de la barra porque sus posiciones no nos servían, encima, le archivamos las mociones. Desde el punto de vista de la honestidad intelectual, que deben tener los ediles de este Cuerpo, tenemos que respetar y mucho, nuestros propios fueros y el fuero de excompañeros que tuvieron una inquietud, un reclamo –seguramente este reclamo dirigido al propio municipio de Guichón, y por elevación, por supuesto, al propio Gobierno departamental. (Entra el señor edil Pizzorno). Entonces, compañeros, me parece que estamos jugando a la mosqueta o al solitario en estas cosas. No podemos actuar así. Lo digo con profundo respeto a los compañeros firmantes de la moción. Tenemos que advertir que acá hay un problema real. No podemos seguir condenando a los gurises del interior, a ser gurises de segunda contra los de Paysandú, cuando acá funcionan la pileta que está en la plaza de Deportes, la del complejo Irene Sosa y la del complejo Camandulli. En Paysandú hay varias piscinas funcionando y se mantienen perfectamente bien. Me pregunto por qué no podemos hacer lo mismo con estas dos piletas en el interior del departamento. ¿Por qué? ¿Porque una es de un municipio que gobierna el Partido Colorado y otra corresponde a un municipio que gobierna el Partido Nacional? No podemos ser tan ruines, compañeros. No podemos pensar en darles

soluciones solamente a los chiquilines de Paysandú, porque los chiquilines del interior las necesitan y las reclaman.

Entonces, vamos a ponernos sensibles, pero de verdad. Vamos a actuar en política pero con mayúscula. Vamos a defender los derechos de nuestros vecinos del interior de la misma forma que lo hacemos con los vecinos de la ciudad capital del departamento, pero no sigamos generando estas divisiones, estas grietas que son mucho más grandes que las grietas que tienen las piscinas, y que son solucionables. (Entran la señora edila Cánovas y el señor edil Balparda). ¿Me van a venir a decir que no se va a poder llenar una piscina en Piedras Coloradas y en Guichón, por un problema de conexión de OSE por falta de suministro? ¿Pero qué disparate me están diciendo? Es obvio, señores ediles, que acá no hay voluntad política de resolver un tema, pero saquémonos la careta y digamos lo que hay que decir: no tienen sensibilidad. No quieren atender los reclamos de la población del interior, la quieren seguir segregando, la quieren dejar de lado. ¿Por qué? Porque no los votaron a ustedes, señores; la mayoría de esos vecinos no los votaron, no votaron al Frente Amplio, entonces los castigamos. No; ese no es el Paysandú que queremos; no es el Paysandú de la paz, del progreso, del desarrollo, de las oportunidades. No, señor presidente. Nosotros queremos un departamento integrado, que los vecinos y los gurises del interior tengan los mismos derechos que los de Paysandú y las mismas oportunidades de recreación, de esparcimiento y de aprendizaje que hoy, lamentablemente, por la falta de estas piscinas, en condiciones, no las pueden tener.

Entonces, compañeros ediles, solicito que estos temas queden radicados en la comisión para que los compañeros de la Comisión de Obras, se comprometan a que cuando llegue noviembre podamos estar inaugurando los cursos de natación, de recreativa que ya se deberían estar planificando a través de la Dirección de Deportes de la Intendencia de Paysandú, con el doctor Logiurato al frente de la misma. Ya se deberían estar planificando las actividades para realizar en ambos municipios. Dejémonos de hacer política barata, hagamos política para la gente, para solucionar los problemas de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Es por una moción de orden. Me gustaría consultar a los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios si habría posibilidad de que, en vez de archivar la primera moción, también se derive a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, porque una depende de la otra, para tratarse en forma conjunta porque si aquí seguimos discutiendo no vamos a encontrar solución. Entonces pediría que en vez de archivar la primera moción (murmullos – campana de orden) se junte con la segunda, y se envíe a la Comisión de Descentralización, como se pide en el informe. De esta forma no se archivaría. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Lo único sensato que he escuchado en esta larga media hora de verborragia y de demagogia es lo que planteó el último edil –que posiblemente yo estaría de acuerdo si los compañeros de comisión lo están–, es decir, el pase a la Comisión de Descentralización. También quiero decir que no nos dejamos llevar por la información que se recoge afuera, sino por la que tenemos en la comisión. Nosotros recibimos al señor Cestau, y muchas de las cosas que se han planteado aquí, sin ninguna duda, son las que recoge el

informe. Acá se reclama tanto la independencia, la autonomía y, hasta donde sé, a quien le correspondería arreglar la piscina de Guichón es al propio municipio, y la ayuda que se pide a nivel nacional debería partir del propio municipio.

Otra cosa que quiero recordarles a los señores ediles, cuando dicen que nosotros ninguneamos al interior, es falso; la OPP, a través de los recursos que le brinda al interior, creo que triplica el presupuesto que tienen asignados los municipios. Y que le pregunten a cualquier alcalde de los municipios que gobierna el Partido Nacional -que, por supuesto, están recontentos.

Por lo tanto, solicito que se aplique el artículo 63, demos por suficientemente debatido el tema y pasemos a votar.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar la moción de orden. (Gritos-desorden en sala).

El presidente de la comisión, no sé si escucharon, planteó que el tema se radique en Descentralización. Hay que escuchar.

Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 30).

Está a consideración el informe, los dos temas permanecen en la Comisión de Descentralización. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Para aclarar que los dos temas están en la Comisión de Descentralización.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): El primero dice que se archiva.

Tiene la palabra el señor edil Quequín para fundamentar el voto.

SR.QUEQUÍN: Fundamento mi voto, como integrante de la comisión y firmante, aclarando un par de puntos. Acá se me mencionó, diciendo que fui poco responsable en este tema. Hace un año, más o menos, estuve en Guichón y en Piedras Coloradas, como bien dijo una edila que me mencionó. Todos sabemos que el alcalde de Piedras Coloradas es del Partido Colorado, por lo tanto, creo que no hay ningún edil en esta sala más involucrado y más preocupado que yo por la piscina. Más allá de eso, también se dijo que es poca responsabilidad o voluntad de la comisión pedir el archivo del tema por una canilla y por una grieta, eso no es así, porque nosotros nos asesoramos con técnicos y la piscina de Guichón necesita una reparación de casi un 70 u 80 %, para lo que se necesita una cantidad de dinero que no lo tienen ni el municipio ni la Intendencia Departamental de Paysandú. En cuanto a la desidia de la que se habla, es bueno decir que el deterioro de la piscina no empezó en este período, hace ocho o nueve años que no se le hace nada. Por lo tanto, los ediles que hoy me están cargando de irresponsabilidad como integrante de esta comisión, sería bueno que retrocedieran en el tiempo y también dijeran que hace más de un período -no solo en este- que no se hace nada. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, cuando vino el ingeniero Cestau le planteamos nuestra preocupación. Él nos manifestó, en más de una oportunidad, que no era prioridad de OSE llenar las piscinas de Guichón ni de Piedras Coloradas, que la prioridad del ente OSE es entregar agua para consumo humano.

Por lo tanto, nosotros, con todos esos elementos, elaboramos este informe con mucha responsabilidad. A los ediles que nos tildan de poco serios les digo que cuando me tocan y me dicen que no soy serio ni responsable, (timbre reglamentario) es porque no tienen ni idea de quién soy y de cómo trabajo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo el pasé a Comisión de Descentralización porque creo que es donde debe radicarse el tema para solucionar el problema en sí. (Campana de orden). Soluciones se aportaron, señor presidente, en esta sala, incluso ideas, también por eso voto afirmativo. Sin embargo, sigo sin saber por qué el informe dice: “sobre la piscina de Guichón no existe ningún reclamo” Quizás hubiera votado más convencido si el informe fuera más completo, a eso me refería cuando hice uso de la palabra. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Voté que el tema pasara a las dos comisiones para que se siga tratando, pero considero, y lo dije en reiteradas oportunidades –incluso, siendo que mi titular la integra–, que esa comisión es totalmente inoperante.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal para fundamentar el voto.

SR.BARTZABAL: Gracias. Los temas siguen en comisión porque el problema de las piscinas hay que solucionarlo de alguna forma, lo más pronto posible. Espero que para el próximo verano las piscinas, por lo menos, tengan agua, aunque si podemos tener pozos –que podría hacer la Intendencia Departamental, ya que tiene la pocera–, ojalá ya no dependa de OSE y el problema esté solucionado para fin de año. Se puede hacer pozos como hay en otras piscinas del interior, como en Quebracho, y por qué no, hacer lo mismo en Guichón y en Piedras Coloradas. Nada más, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. He escuchado atentamente a mis compañeros de partido. Ahora pregunto: ¿hay preocupación por la situación de las piscinas de Guichón y Piedras Coloradas? sí, es verdad. ¿Hay cierta ansiedad por tratar de darle entendimiento y solución de fondo al problema? sí, es verdad. Soy integrante de la Comisión de Obras y estuve cuando se recibió a Víctor Cestau, jefe regional de OSE en Paysandú, y lo que hizo fue muy preocupante, porque fue un poco lavarse las manos, aunque dentro de sus responsabilidades graficó la necesidad de que no iba a dejar al pueblo sin agua, pero tampoco nos dio una solución. Quiero felicitar a mi compañero integrante de la comisión por rever la situación que, en definitiva, es lo que todos buscamos en este plenario: la solución final al problema. Por lo tanto, podemos estar horas sacando conclusiones, pero habría que llegar a un documento final que asegure que para el próximo año las comunidades de Piedras Coloradas y de Guichón tendrán piscina. Por todo esto, me parece que lo más acertado es que el informe vuelva a comisión para que se estudie. Muchas gracias. (Sale la señora edila Ortiz) (Entra el señor edil Vega).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Agradezco que este tema se mantenga en comisión. Creo que existe y debe encontrarse una solución para

estas piscinas, aunque no precisamente a través de OSE, señor presidente, ya que el ingeniero Cestau, la verdad, para lavarse las manos es como mandado a hacer. Ya lo hemos tenido varias veces en la comisión que integro y, además, se le ha solicitado muchas veces información, especialmente sobre pozos que se hicieron en Guichón -los cuales fuimos a ver-, por una moción del exedil Fagúndez. El ingeniero Cestau ni siquiera tenía conocimiento, simplemente nos contestó en ese momento que no tenía autorización de OSE. Sin embargo, esos pozos existen y fueron hechos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; los vimos ver, incluso, uno perdía agua y había una vaquita tomando agua de allí. (Sale el señor edil Moreira)(Entra el señor edil Amoza). Por lo tanto, la solución está, señor presidente, simplemente hay que dirigirse a donde nos tomen en cuenta, y creo que podría ser el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, ya que hizo pozos destinados nada más que para investigación y para que Guichón no corra el riesgo de quedarse sin agua; o sea que si pudo hacer cinco pozos para investigación, perfectamente puede hacer un pocito más para la piscina de un pueblo del interior. Muchas gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 496/2018.- VISTO los temas: “Recuperar piscina municipal en Guichón.- Moción del exedil señor Marcelo Fagúndez”. “Los gurises de Guichón y Piedras Coloradas en este verano tan caluroso no tienen habilitadas las piscinas.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal”.**
CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.456/18 todo lo expresado por el jefe técnico de OSE, Ing. Víctor Cestau en reunión mantenida el día veinte de marzo de dos mil dieciocho;
II) que luego de un extenso debate en sala se solicita que los dos asuntos mencionados pasen a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquense ambos asuntos en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo
La presente resolución fue aprobada por mayoría (24 votos en 31)».

61.º-SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Planteamiento de la señora edila Carmencita Martínez, en la media hora previa de la sesión del día 09/11/2017.

Obras y Servicios, informa: (rep. n.º 41455).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito que este tema se mantenga en bandeja ya que, según informó la comisión, no hay acuerdo entre las tres partes. Quiero comunicar –y por eso pido que se mantenga en bandeja– que el Municipio de Quebracho y los tres diputados departamentales serán recibidos por el directorio de OSE la primera semana de junio. Por lo tanto, que el tema se mantenga en bandeja a la espera del resultado de esta reunión, y poder avanzar en el mismo para que los vecinos tengan el tan esperado saneamiento.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Les voy a solicitar a los compañeros de la Comisión de Obras y Servicios, tanto al señor edil Ciré como al señor edil Gentile, a quienes, junto con la edila Carmencita Martínez, les hemos acercado nuestra preocupación a raíz de que, justamente, en este último tiempo nos hicimos de esta información, que el tema se mantenga en bandeja para viabilizar y hacer un seguimiento del mismo.

Voy a ceder la palabra al edil Ciré, que me pide una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señor edil.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Venimos trabajando en este tema con la seriedad que corresponde, y me parece que en función de un nuevo elemento, que es la entrevista donde participarán los tres diputados y de la cual seguramente tendremos novedades, sería bueno dar lugar al petitorio de los compañeros de la Comisión. Una vez que tengamos el resultado de esas gestiones, seguramente se modifique el informe o se vuelva a pedir su archivo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, ¿está planteando que el tema se mantenga en bandeja?

SR.CIRÉ: Que vuelva a comisión, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la propuesta del edil Colacce de que el tema vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 497/2018.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa en sesión de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: “Saneamiento en la ciudad de Quebracho”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.455/18 que recibió respuesta de OSE, cuyo contenido medular transcribe;

II) que además, se comunica todo lo expresado por el jefe técnico de la OSE, Ing. Víctor Cestau, en reunión mantenida el día veinte de marzo de dos mil dieciocho; III) que en sala se solicita que el tema vuelva a la comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Obras y Servicios

La presente resolución fue aprobada por mayoría (31 votos en 31)».

62.º-ESTACIÓN SALUDABLE PARA LA ZONA DE BARRIO UB 48.- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 11/05/18, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital del informe número 17/2018 de Dirección de Deportes, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León, Secretario General.

INFORME 17/2018

Atento a la moción presentada por los señores ediles Claudio Zanoniani y otros, se informa que esta dirección no cuenta con presupuesto ni equipamiento como para atender lo solicitado.

Con lo informado se devuelve. Fdo.: Gómez, María del Carmen”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. ÁNGEL MARTÍNEZ».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 498/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho por los señores ediles Claudio Zanoniani, Rafael Bartzabal y Juan Carlos Báez, referida a: “Estación saludable para la zona de barrio UB 48”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha once de mayo de dos mil dieciocho recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41.470/18;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1284/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (25 votos en 31)».

63.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.- Invita a participar de una reunión, el día 13 de abril, a fin de realizar la devolución de los Encuentros Regionales del año 2016, referidos a la aplicación de la Ley de Descentralización.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa en mayoría: «Los señores ediles firmantes, además de la señora edila informante en minoría, concurrieron a la referida reunión, que se realizó en la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. Allí, la Comisión Especial de Asuntos Municipales hizo una devolución sobre las inquietudes planteadas por ediles, alcaldes y concejales en la reunión realizada en la ciudad de Colonia el 12/12/16.

Asimismo, la Comisión Parlamentaria distribuyó copia de la versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17/10/17 con autoridades del Tribunal de Cuentas, y versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7/11/17 con la directora del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Ambos documentos contienen información valiosa para comprender las facultades y limitaciones en el manejo de recursos por parte de los municipios, y sobre la personalidad jurídica de los mismos, por lo cual se sugiere acceder a la lectura de las mismas, cuyas copias se encuentran a disposición en Secretaría.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema sea archivado, y que la carpeta quede como insumo para la comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. LUIS SUÁREZ».

Informe en minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez para hacer el informe verbal en sala.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero aclarar que este informe sale en minoría, solamente porque entiendo a los compañeros de la comisión que tienen que ir contra lo dicho por su propio partido. En principio, voy a leer realizando las explicaciones correspondientes. Reunión de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de la Junta Departamental de Paysandú. El día viernes 13 de abril en Nuevo Berlín, nuestra comisión se reunió con la Mesa de los municipios y de la Comisión de Asuntos Vecinales del Parlamento, donde realizó una devolución de temas que han sido una problemática constante en los diferentes departamentos, especialmente los de Paysandú y Río Negro que, oh casualidad, están bajo la órbita de quienes todos sabemos. La problemática de nuestro departamento no la detallamos porque en esta propia sala, como consta en actas, en reunión mantenida el 19 de marzo de 2018, hicimos una extensa exposición desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de la práctica de la ley de descentralización, considerando no repetir lo que ya se sabía. La Mesa planteó una serie de problemáticas que se habían suscitado y a las cuales ellos no iban a dar una devolución. Mis compañeros opinaban que esto no había que decirlo, pero creo que no todos leen los informes o los leen parcialmente o leen lo que quieren, y este es el ámbito en el cual las cosas tienen que quedar claras, porque lo dicho acá queda registrado en la versión taquigráfica, y las reuniones secretas no nos gustan, por algo digo reuniones secretas. El punto uno que se habló fue: Los alcaldes o, en su defecto, los municipios, ¿son ordenadores de gastos? Hace poquito discutíamos sobre quién es el responsable de la piscina que se cae, que no se cae, y el gran problema que tienen nuestros municipios es el manejo de dinero.

Punto dos: ¿Pueden ser rentados los concejales?

Punto tres: ¿Cuáles son las facultades del municipio y cuáles las del intendente? Bueno, acá hay una guerra de poder, tal como lo hemos dicho, y seguramente la comisión ha labrado un acta. Insisto, hay una guerra de poder. ¿Quién tiene el poder, los municipios o el intendente? Creo que no debemos ir

por fuera de la ley, sino a su espíritu, diría yo, y a la búsqueda de las soluciones para la gente. Una verdadera descentralización, trabajada con inteligencia –bueno, si es que la hay– implica administrar el poder, y que este no prime en unos sobre otros.

En el punto cuarto se cuestionó si los municipios pueden tener personería jurídica. Ya sabemos que no. ¿Por qué se planteaba esto? Por el tema de si pueden o no ser ordenadores de gastos.

Punto cinco: ¿Los reglamentos internos deben ser iguales en todos los municipios? Bueno, pequeño problema; al no existir reglamentos internos iguales para todos los municipios, seguimos hablando de la cuota de poder, y me gusta mucho esto de la cuota de poder, porque, justamente, el poder de decisión es cómo se sabe administrar el poder. Y ahí podemos pasar de autoridades que lo ejercen en forma democrática, compartida, a quienes lo ejercen en forma autoritaria y al grito del compañero o de la compañera.

El punto seis aborda el tema de cómo tratar la licencia de los alcaldes; otro grave problema.

Punto siete: ¿Cuál es el relacionamiento entre los concejales y los alcaldes?

Punto ocho: ¿La Junta Departamental puede llamar a sala a los alcaldes? Cuando se decidió llamar a sala a un alcalde, si ustedes recuerdan, me levanté para decirle al presidente que no nos olvidemos del tema, pues hay un informe de la cátedra de derechos administrativos que dice tal cosa. No hagamos un circo político, hablemos de acotarnos a lo que dice la ley. Yo no puedo tomar posición cuando hay un informe y hay dos bibliotecas; nosotros queremos juzgar con la ley y aplicar el reglamento cuando nos sirve o cuando queremos hacer el circo político no queremos reglamento, no queremos acta, no queremos informe y no queremos nada, por eso es que hago este informe en minoría, porque no se quería decir qué fue lo que se trató en esa reunión –que le costó dinero a esta Junta, porque a nosotros nos pagaron un viático. Debemos, por el honor y la responsabilidad que tenemos en el cargo que estamos ocupando, decir de qué se habló. De repente no traemos soluciones, traemos más problemas, pero sí decir de qué se habló. ¿Entonces, tiene la Junta Departamental facultades para llamar a sala a los alcaldes? Hay actas, hay que discutir las, y yo diría: vamos a discutir en serio. No vamos a generar circo político para tratar de ver cómo hago para romper a la oposición mayoritaria en el interior. Vamos a jugar con las cartas sobre la mesa, como gente educada y preparada. (Sale el señor edil Valiente). (Entran los señores ediles Ciré y Balparda).

Punto 9. ¿Quién tiene competencia en el manejo de los recursos humanos y de funcionamiento en los municipios? Aquí estamos hablando por ejemplo, de lo que pasó en el Municipio de Guichón, que le ponen un tutor, por decir de alguna manera, entonces la figura del alcalde... Creo que ni la coordinación de la Dirección de Descentralización está funcionando, porque se está pasando con una tutoría, con alguien que maneja y dice: bueno, ¿quién tiene la administración de esos recursos humanos para el mejor funcionamiento? O como le pasó a la alcaldesa de Young, que está encargada del Cementerio.

Punto 10. ¿Es necesario, con la problemática planteada, municipalizar todo el territorio? Es un gran debate, incluso hay una ley que quiere hacer el Frente Amplio pero la Mesa dijo que no tenía conocimiento –se ve que la está

elaborando con esta problemática entre los compañeros para después buscar la solución de entrar al interior del interior, seguramente la oportunidad la van a tener.

Punto 11. ¿Se requiere de asesores para el desempeño de los municipios? Es un gran problema.

Punto 12. ¿Sería conveniente crear un órgano superior que coordine y tenga competencia ante las diferencias entre intendente y alcalde? Se ve que son notorias. Incluso las diferencias entre intendentes y alcaldes –vamos a decir la verdad– no suceden solamente en Paysandú y en Río Negro, también suceden en otros lugares donde pueden ser del mismo partido político. ¿Por qué? Porque estamos hablando de la famosa cuota de poder. ¿Quién administra el poder?

Punto 13. Preocupación porque la implementación de la ley de descentralización ha sido muy diferente en los dos gobiernos. Acá sí, señor presidente y compañeros ediles, hay un problema que se planteó, y quiero que se sepa en esta sala. Dos gobiernos de la fuerza política Frente Amplio interpretaron y actuaron en forma distinta con respecto a la ley de descentralización. El gobierno del expresidente Mujica actuó de una manera –lo dije en la Mesa y ahí estaba el diputado de los Santos, que no me deja mentir, y los compañeros que escucharon–, mientras el actual gobierno del presidente, doctor Tabaré Vázquez, dio un gran apoyo a la OPP, para trabajar en el interior, y nadie está diciendo que no; estamos diciendo que están bien los programas de la OPP. Entonces, acá está planteado el problema de la descentralización: ¿cómo la trabajamos? Y volvemos a decir que siempre estamos en el ámbito de la cuota de poder. Eso nos preocupa porque cuando en la democracia no se comparte el poder, puede ser peligroso.

Punto 14. La comisión hace referencia al apoyo jurídico aportado por la cátedra de derecho administrativo de la Universidad de la República y por las autoridades del Tribunal de cuentas, versión taquigráfica n.º 1332 y 1274 del 17.

En estos informes que se hicieron, con esta problemática que detallé –estos 13 puntos– hay un informe en el que se expide la cátedra que, como tal, creo que deberíamos estar estudiando, analizando y haciendo propuestas, si verdaderamente estamos acá para trabajar por la ley de descentralización y por la gente –aunque me atrevo a decir que no todos estamos en esa línea.

Dada esta instancia –y que soy una edila que el día que me cierren la boca me retiro, o voy por otro lado a buscar la libertad de expresión, cosa que aquí se me quiso decir, y creo que fue por el tenor de la diferencia que tuvimos–, luego de escuchar –solo hice un esbozo nada más, un punteo de la problemática– lo dicho por el diputado de los Santos, que se jactó en decir que cuando él fue intendente, los municipios, palabras más palabras menos, eran ordenadores de gastos, le dije: la edila Gabriela Gómez Indarte, aquí presente, integrante de esta comisión por el Partido Nacional, solicita a ustedes, que están representando a todos los partidos políticos y están cobrando un salario que les paga Juan Pueblo... Juan Pueblo les paga un salario a los señores diputados para que trabajen y busquen soluciones a la gente, no para que jueguen a que trabajan –acá les caigo a todos los partidos políticos, a todos, porque no podemos llevar una ley que traiga problemas, tenemos que tener la ley, el derecho, la norma jurídica para darle soluciones a la gente; no problemas. Entonces, dije: lo que falta aquí es voluntad política. ¿Por qué?

Porque solicito que se reglamente que los alcaldes, o en su defecto los municipios, sean ordenadores de gastos por considerar que la ciudadanía del interior es rehén de la voluntad política del intendente de turno. Reitero y ratifico lo dicho: la ciudadanía del interior es rehén de la voluntad política del intendente de turno, sea del partido que sea. El diputado de los Santos, del Frente Amplio, en ocasión de ser intendente, indicó que sus alcaldes dispusieron del dinero, siendo ellos los ordenadores de gastos. En este sentido lo que se necesita es voluntad política de los gobernantes de turno. ¿Qué es lo que pasa? La Mesa hace suyo el pedido, se pone de pie luego que termina nuestro diputado Lafluf, quien está comprometido con la descentralización y lo sufre en carne propia en su departamento, así como lo sufrimos nosotros en carne propia en el nuestro, y dice –palabras más, palabras menos– que hace suyo dicho pedido y se compromete a buscar una solución en la Mesa. Hasta acá llegamos. Y quiero decir algo, se me dice que el Tribunal de cuentas le observó al señor de los Santos cuando fue intendente ese manejo, y yo pregunto: ¿cuántas veces acá el departamento de Paysandú, a nuestro señor intendente, doctor Guillermo Caraballo, el Tribunal de cuentas le ha observado algo? ¿Y? El Tribunal de cuentas observa pero queda en esa mera observación y después las cosas siguen su curso, es decir, viene la observación y la guardan bajo cuatro llaves; nos enteramos acá pero ¿qué pasa?

Señor presidente y compañeros ediles, la ciudadanía del interior es rehén de la voluntad política del intendente de turno y hoy el intendente de turno es el doctor Guillermo Caraballo, en vez de buscar una solución de acercamiento para las localidades del interior y los municipios, busca un enfrentamiento. ¿Por qué digo: busca un enfrentamiento? Voy a decir lo que él dijo en una radio, cuando nos robó las termas de Almirón (murmullos), cuando se refirió a la señora alcaldesa Lourdes Suárez, mujer, muchas veces en esta sala defendemos las relaciones de género, pero yo defiendo las relaciones de género siempre, entén del lado que estén, defiendo a una compañera cuando recibe algo que no tiene que recibir si es de otro ámbito político y defiendo a nuestro alcalde cuando el señor intendente le dice “a mí nadie me mide el aceite”. Entonces, con esa forma de hablar, con ese lenguaje cargado de simbolismo, de despotismo, con esa forma de ser, me parece, señor presidente, que no abrimos camino, sino todo lo contrario. Por eso insisto en que acá no se ve la voluntad política. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 499/2018.- VISTO el tema: “Cámara de Representantes – Comisión Especial de Asuntos Municipales.- Invita a participar de una reunión, el día 13 de abril, a fin de realizar la devolución de los encuentros regionales del año 2016, ref. a aplicación de la Ley de Descentralización”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente, en mayoría, sobre la actividad mencionada, señalando que se encuentra material informativo a disposición en Secretaría, para consulta de quienes tengan interés;

II) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema sea archivado, y que la carpeta quede como insumo para la comisión;

III) que la edila Gabriela Gómez Indarte informa en minoría, verbalmente en sala;

IV) que puesto el informe en mayoría a consideración del plenario, fue votado afirmativamente (17 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 280/2018, y pase como insumo a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

(Sale el señor edil Illia).

64.º- NOTORIAS DIFICULTADES CON LA COBERTURA DE LA TELEFONÍA INALÁMBRICA DE ANCEL EN LA ZONA DE PUEBLO Y COLONIA

PORVENIR.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Soledad Díaz.

TAMBORES: DIFICULTAD CON LAS COMUNICACIONES.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Soledad Díaz, Pablo Bentos y Luis Suárez.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «La Comisión consideró los temas, teniendo en cuenta la respuesta recibida al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: 'En referencia al of. n.º 224/18 de la Junta Departamental de Paysandú que contiene la moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Soledad Díaz 'Notorias dificultades con la cobertura de la telefonía inalámbrica de Ancel en la zona de pueblo y Colonia Porvenir' se informa: Constatando que la moción fue presentada en el mes de abril de dos mil diecisiete ese órgano ya se anotició e intervino en las gestiones realizadas por la Intendencia de Paysandú al respecto. No obstante, consta en el expediente 2017-5837, notas 2017/01485, 2017/01486, 2017/01487, que Antel División Técnica de Desarrollo solicita autorización para la instalación de estructuras y equipos de telefonía celular y comunicaciones en diferentes lugares del departamento, entre ellos Porvenir. Consta en oficio 56/2018 que la Junta Departamental de Paysandú mediante Decreto n.º 7675/2017 concedió anuencia para ceder en comodato los predios afectados por la instalación de estructuras por parte de Antel, habiéndose promulgado por la Intendencia de Paysandú mediante Resolución n.º 222/2018. Se considera que los problemas de conectividad de la zona de Porvenir quedarán resueltos mediante la inversión de obra proyectada y de inminente ejecución. Liliana Geninazza. Departamento de Descentralización'.

Por otra parte, se solicitó, vía correo electrónico, una reunión con la gerente del Área Clientes Norte de Antel, Señora Pilar de Oliveira, a quien se le facilitó, a su solicitud, el contenido de las mociones a tratar, recibiendo ante ello la siguiente respuesta: 'Estimados: Con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete a la hora 13, asistí al Salón de la Junta Departamental de Paysandú, junto con Ramona González (jefa de Unidad Clientes Paysandú), y por la parte técnica de Antel el señor Sergio Daniluk y la Dra. Miriella Botta. Estuvimos reunidos con el señor Ricardo Ambroa y el señor Francisco Gentile. Fueron tratados los mismos temas que ustedes me anuncian, y otros más, los que fueron explicados. Agradezco puedan ver esto con el señor presidente de la Junta Departamental de Paysandú, o si es que requieren más explicaciones de las que se dieron en su oportunidad. Gracias. Saludos cordiales. A.P. Pilar de Oliveira. Gta. Área Clientes Norte. Div. Atención de Clientes'.

Por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.
FRANCISCO GENTILE. LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. LUIS SUÁREZ».

Informe en minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez para hablar sobre el informe en minoría.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Con respecto a este informe debo decir, en primer lugar, que lo relativo a Tambores no se puede archivar porque en ningún lugar del informe, que firma el oficialismo y tengo entendido que también lo firma el otro partido de la oposición, se dice algo con respecto a esa zona; me refiero a la zona de Tambores.

Por lo tanto, es imposible saber qué sucede en Tambores, si el problema está solucionado o no lo está.

Por otra parte, señor presidente, esta bancada no va a acompañar el informe debido a la ingrata sorpresa que recibimos cuando la señora gerenta de Antel nos respondió –siendo que se le envió un oficio a Antel pidiendo una reunión con ella para tratar los temas de Descentralización creo consta en el informe- que ya se había reunido con el señor presidente de la junta y el

presidente de la Comisión de Descentralización por temas que están siendo abordados en esta comisión. Mire, señor presidente, con el respeto que le tengo, porque es el presidente de esta Corporación, considero una total falta de respeto que una vez que estaban las autoridades de Antel en la Junta, no se llamara a la comisión en pleno de forma inmediata para tratar asuntos de los vecinos que nos interesan y es nuestro deber resolver.

Aparentemente, esa reunión surgió de apuro por una llamada del señor intendente y desde la presidencia de la junta –es decir, usted, señor presidente– se convocó solo al compañero presidente de la comisión y no a toda la comisión. Yo le quiero decir que vivo a dos cuadras de acá; usted me llama y vengo de pijama si tengo que venir. ¡No tengo problema! Vengo de alpargatas igual, si me deja entrar, pero en una hora le aseguro que me puedo vestir. Y a la una de la tarde –creo que fue el 4 de diciembre del año 2017–, seguramente, yo estaría cocinando, así que me sacaba el delantal, señor presidente, y, reitero, estando a dos cuadras, podía venir a integrar esa charla cerrada entre compañeros. Pero bueno, aparentemente, esa reunión surgió de apuro, porque así se maneja este Gobierno departamental, vía telefónica, llamamos: «mirá, vení que está...necesitamos que resuelvas, para después votar».

Además, ni siquiera –y acá está lo grave, señor presidente, usted perdone– existe acta o grabación de la reunión realizada para saber la opinión de los jefes en relación a los temas que están en bandeja. A ver, dígame, señor presidente, ¿a usted no le gustó que yo le pidiera un informe?, porque al señor presidente de la Junta Departamental no se le piden informes. Yo le pedí que me aclarara quién solicitó la reunión con las señoras de Oliveira, González, Botta y el señor Daniluk –¡mire qué grupo! ¿no?– que se llevó a cabo el 4 de diciembre del año 2017, a las 13 horas, en la Junta Departamental; le pedí que me remitiera copia de la convocatoria y de la invitación o del medio por el cuál le llegó; indicar qué temas se trataron, con detalle de los mismos. ¿En calidad de qué o en representación de quién, participó de la misma el señor presidente de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, señor edil Francisco Gentile? Además de los mencionados, indicar nombre de los demás presentes en esa reunión, explicar por qué no se invitó a los demás integrantes de la comisión, siendo que dicha comisión tiene en bandeja varios temas que refieren a Antel.

Punto 7: Remitir copia del acta de la reunión y/o versión taquigráfica y grabación de la misma. Punto 8: Explicar los motivos por los cuales los integrantes de la oposición –para que sepa, señor presidente, esta Junta Departamental tiene ediles de la oposición que integran la Comisión de Descentralización– se enteran de la realización de esa reunión, en la que se trataron temas específicos de nuestra comisión, a través de un mail que responde a la solicitud de una reunión con la jefatura de Antel, a cinco meses de haberse celebrado dicho encuentro. Aparte, hace el ridículo, yo le estoy cubriendo las espaldas a mí presidente de la Comisión de Descentralización. ¡Hicimos el ridículo como comisión!, le mandamos un oficio firmado diciéndole que nos queríamos reunir y la señora nos contesta que ya se reunió con ustedes. Le agradezco la gentileza que tuvo de no contestarme por escrito, porque se ve que no tenía elementos, pero fue a darnos cara a cara, como hombre de bien que es, esta respuesta. (Sale la señora edila Cruz).

También le quiero decir, señor presidente, que el 4 de diciembre usted dijo que a la una de la tarde no tenía funcionarios. No sé, pero a la una de la tarde, un 4 de diciembre, a no ser que sea sábado o domingo, no me fijé en el calendario, debe haber funcionarios. Así que usted, señor presidente, no actuó como corresponde acorde al cargo que representa. Usted representa a la Junta Departamental, este no es un quiosco en el que anotamos para que no nos agarre la DGI por afuera. Esta es la Junta Departamental, señor presidente, usted tiene el deber moral, ético y político con sus conciudadanos con la oposición de labrar un acta o grabar. Yo, sinceramente, en su palabra no creo, porque las palabras se las lleva el viento. (Sale el señor edil Laxalte).

Entonces, voy a seguir con lo que quiero decir. Señor presidente: esto es, realmente, una tomada de pelo, porque se desaprovechó una riquísima oportunidad para preguntar y dar a conocer, de primera mano, la problemática que aqueja a los ciudadanos. Pero peor aún es que la reunión secreta, ¡porque fue una reunión secreta!, ¡fue una reunión secreta del grupo de compañeros! ¡Claro! si yo no soy compañera, me lo dijeron en sala. Pues sí soy compañera de trabajo, porque cumplimos el rol de edil y como tales debemos legislar y controlar. Y yo a usted lo voté, y como lo voté lo voy a controlar cada día, hasta el último día de su mandato. Quédese tranquilo que para eso estoy acá.

Le quiero decir, señor presidente, que nos enteramos de esta reunión secreta que ustedes mantuvieron, recién ahora, a cinco meses de haberse realizado, cuando esta comisión pidió una reunión. En definitiva, parece que acá se trabaja al grito, al grito del grito; no se trabaja desde la ley, desde la reglamentación ni desde la fuerza de la democracia. No; se trabaja desde el autoritarismo. En definitiva, la improvisación es una característica de este gobierno, pero, lamentablemente, cuando hablamos de gobierno departamental estamos incluidos los ediles de la oposición. Y nosotros, como ediles de la oposición, no podemos hacer la vista gorda ante la improvisación y el actuar al grito. Esa es una muestra más del gobierno centralizador que tenemos. Quédese tranquilo que después que digo lo que pienso, quedo muy tranquila. Cumplí con que la ciudadanía, que nos votó para que estemos ejerciendo el contralor, además de legislar, sepa que lo hacemos. Levantamos la mano cuando tenemos que levantarla, pero esa misma mano también la levantamos para señalar. Y usted, señor presidente, actuó al grito y de forma improvisada, diciendo lo que el señor intendente, con muy buena voluntad, quiso resolver. Ahora, la ciudadanía de Tambores no sé qué conectividad tiene, no lo sé. Y, reitero, usted no labró actas, a pesar de que a la una de la tarde había funcionarios. Así que dije todo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Usted sabe que cuando me llegó el repartido a mi correo y también cuando lo tuve impreso, me llamó la atención, justamente, este informe de comisión. Creo que debemos focalizarnos primero en el problema, el título de la moción dice: Notorias dificultades con la cobertura de telefonía inalámbrica de pueblo Porvenir, y también de Tambores. Tal como se suscribe que hubo una reunión con la señora Pilar de Olivera, gerenta del área norte de Antel, y donde queda claro que, incluso, la directora de Descentralización también lo manifiesta luego de que este plenario dio la anuencia para que se puedan instalar las antenas, las estructuras y los equipos de telefonía celular en la zona de Porvenir, el informe en mayoría dice: *«Se considera que los problemas de conectividad de la zona de Porvenir quedarán*

resueltos mediante la inversión de la obra proyectada y la inminente ejecución». Este plenario aprobó la concesión. La solución del problema estaría encaminada. Consideramos que el reclamo de los vecinos de pueblo Porvenir es valedero, serio —y me consta porque soy asiduo concurrente del pueblo y sé que existen problemas de conectividad— y al que justamente este plenario ha contribuido aprobando este decreto. O sea que el primer paso estaría dado y cumplido, que es el objetivo de esta moción: dar solución al problema de la conectividad.

Escuchando el informe verbal en minoría, me da la impresión de que, con algunas expresiones cargadas de mucho color y mucho papelito picado por parte de la edila informante, esto se descarrila para otro lado, acusándolo a usted, presidente, de que no está cumpliendo con sus facultades como tal. Estuvimos escuchándola casi diez minutos. En primer lugar, usted, como presidente de esta institución, tiene la potestad de representarnos, así como todos los presidentes de todas las comisiones también tienen la potestad de representar a su comisión, como en este caso. Y se manifestó claramente cuando, aprovechando que la señora Pilar de Olivera estaba en Paysandú reunida con el intendente, surgió la posibilidad de esta reunión, lo llamaron a usted como representante institucional, y en forma acertada, llamó al presidente de la comisión para plantear y aclarar las dudas de esta moción. Creo que hubo muchas cuestiones que estuvieron de más. Escuché algunas expresiones afirmando que fue una charla cerrada, entre compañeros, entre amigos. Me parece que algunos actores del partido de la oposición mayoritaria aún no han aceptado la derrota electoral. Si usted está ahí, presidente, es porque nuestra fuerza política venció en las elecciones del departamento; si el intendente tiene algunas potestades, es porque lo eligió el pueblo y está representando a la ciudadanía de Paysandú. ¿Usted se imagina que el presidente Tabaré Vázquez reciba a una delegación de Rusia y que luego, en el Consejo de Ministros, uno de ellos le diga: “Mire que su reunión no fue valedera porque no nos invitó”; o que el intendente se reúna con alguna autoridad y que luego en el gabinete los compañeros le digan que esa reunión no es válida? Me parece que está de más decir que usted hizo una mala gestión; como se le quiere atribuir; considero que está dentro de sus potestades representar a la Junta Departamental, así sea recibir a una autoridad nacional, a alguien con un cargo gerencial. Obviamente que este plenario le depositó la confianza, para que nos represente, así como también la depositamos en los compañeros que integran las comisiones y a sus presidentes. Me parece que esta gestión no tiene ninguna mala jugada ni se le puede acusar de que hubo una charla secreta. Todavía hay algunos actores que no se han dado cuenta de que ya no son gobierno, que es nuestra fuerza política la que gobierna ahora. Tienen que quedarse tranquilos: las soluciones a los problemas de la gente se van a estar cumpliendo en la medida que se pueda, y cuando usted, o cualquier presidente de turno, tenga la posibilidad, informará sobre las reuniones, como lo está haciendo hoy, justamente, en los informes de presidencia de esta sesión ordinaria. Creo que hay varios ediles a los que aún no les ha caído la ficha de que ya no están gobernando el departamento. Incluso el Reglamento interno en el capítulo IV detalla las potestades que tienen el presidente y el vicepresidente. Y usted actuó a reglamento; quédese tranquilo, no se sienta hostigado por algunas acusaciones irrisorias de alguna edila.

Ya tenemos los dos informes, tanto en mayoría como en minoría; ya hemos escuchado y debatido bastante sobre el tema, por lo tanto voy a solicitar la aplicación del artículo 63, pero previamente le voy a conceder una interrupción a mi compañera Silvia Fernández.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Para complementar algo que pensaba decir en sala: escuché atentamente... (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Continúe, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Escuché el informe en minoría durante diez minutos y considero que es imposible votarlo porque la moción dice: "Con problemas de conectividad en las comunicaciones", problemas de conectividad de Internet en el pueblo de Tambores y en el interior, y lo que la señora edila dijo al final de su exposición fue: "sobre las comunicaciones y lo que pasa en Tambores, yo no sé nada". Así que creo que toda la exposición no tiene nada que ver con la moción ni con el informe. Gracias, señor presidente, y gracias al compañero que me permitió la interrupción.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la aplicación del artículo 63 propuesto por el señor edil Valiente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 500/2018.- VISTO las mociones presentadas en sesión de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete por los señores ediles Jorge Dighiero y Soledad Díaz, referida a: "Notorias dificultades con la cobertura de la telefonía inalámbrica de Ancel en la zona de pueblo y colonia Porvenir" y por los señores ediles Luis Ferreira, Adela Listur, Soledad Díaz, Pablo Bentos y Luis Suárez, referida a: "Tambores: Dificultad con las comunicaciones"».**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa, en mayoría, que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, y a correo electrónico enviado a Antel, cuyos contenidos medulares transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario que se proceda al archivo del tema;

III) que la edila Gabriela Gómez Indarte informa en minoría, verbalmente en sala;

IV) que puesto a consideración el informe en mayoría, fue votado afirmativamente (16 votos en 29).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 352 y 652/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 29)».

(Salen los señores ediles Paredes y Gentile). (Entra el señor edil Rivas).

65.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.- Solicita saber si en esta Junta existe un protocolo de hostigamiento laboral.

Asuntos Internos y RR. PP., informa: «Esta comisión consideró el presente tema y sugiere oficiar al Legislativo de Flores, manifestando que en esta Junta no existe un protocolo de hostigamiento laboral.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. LAURA CRUZ. ELSA ORTIZ. EDY CRAVEA. CARLOS BALPARDA».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Me llamó poderosamente la atención lo escueto y poco explicativo del informe, teniendo en cuenta que,

justamente, la Junta Departamental de Paysandú tuvo un problema de esta misma naturaleza en el primer período de este quinquenio. Hubo hostigamiento laboral de parte del edil que ejercía la presidencia de este Cuerpo, hecho por el cual, además, se creó un expediente, pero, ¡qué casualidad!, como afectaba al presidente de este Cuerpo, el trámite fue archivado, señor presidente. O sea que la Junta Departamental de Paysandú puede confirmar que tiene experiencia en materia de hostigamiento laboral porque uno de los presidentes de este Cuerpo -que no ha sido usted, por supuesto- provocó un episodio de esta naturaleza que fue derivado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde también, aparentemente, se archivó. ¡Qué casualidad! El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Frente Amplio, el presidente de la Junta Departamental también del Frente Amplio. En materia de protocolo de hostigamiento, señor presidente, quizá para que el informe sea más contundente, quiero informarle a los compañeros de la Junta Departamental de Flores, que seguramente tendrán alguna situación análoga a la que se dio aquí en la Junta Departamental que, el 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprobó un protocolo de actuación para atender situaciones de cualquier forma de acoso, discriminación laboral que sufra cualquier funcionario o trabajador de empresas públicas, de organismos públicos, que desempeñan, obviamente, sus labores en esos ámbitos administrativos y que se sientan acosados sexual o moralmente o, en su defecto, discriminados. Ese protocolo-marco, señor presidente, que es el resultado de una promoción que se ha venido dando en el Ministerio de Trabajo, en la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, es una herramienta fundamental para la prevención de situaciones de acoso en el ámbito público o en el ámbito privado. El Ministerio de Trabajo, señor presidente, además, entendió que el rol fiscalizador que debe cumplir, justamente, para prevenir y dotar de sensibilidad a un tema que creo que está generalizándose en todos los ámbitos...Y lo vuelvo a decir, estuvo presente aquí en la Junta Departamental con la actuación de un expresidente que generó un episodio de acoso laboral respecto de una funcionaria de este Cuerpo, y fue archivado. Las normas jurídicas que respaldan la instrumentación de este protocolo y esta actuación de parte del Ministerio de Trabajo, señor presidente, son las Leyes 16093, 16045, 17817, 18561 –esta última respecto a acoso laboral en materia sexual– y la Ley 17940 en materia de libertad sindical. Estas disposiciones están incorporadas en ese protocolo-marco que ha establecido el Ministerio de Trabajo, para la actuación. Me imagino que, seguramente, los distinguidos integrantes de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas de la Junta Departamental de Paysandú, cuando se dieron esos episodios, habrán tenido la debida sensibilidad de consultar sobre cómo se actuó cuando el expresidente de la Junta Departamental ejerció actos violentos de acoso laboral respecto de una funcionaria de este Cuerpo.

La Comisión de Bienestar Laboral –Cobinal– funciona en el departamento de Seguridad y Salud del Trabajo, señor presidente, y su cometido es sugerir medidas provisionales y cautelares ante situaciones investigadas, desarrollar un registro de denuncias por situaciones de violencia laboral, comunicar y difundir la existencia de una política institucional contra la violencia en el trabajo y recibir a los funcionarios que deseen plantear una denuncia que, a su criterio, implique acoso o discriminación, asesorándolos sobre la pertinencia y contundencia del planteo, orientándolos sobre la vía

idónea para la tramitación de la situación planteada. O sea que con este breve y sintético informe, mediante el cual la Comisión de Asuntos Internos responde, obviamente, a mi juicio, señor presidente, está ocultando una realidad que todos vivimos y padecemos, y que nos avergonzamos, porque un presidente de esta institución ejerció un acto de violencia y de acoso laboral contra una funcionaria de esta Junta, y nosotros contestamos con este breve informe.

El edil Balparda me está pidiendo una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Quiero hacer una aclaración porque se está yendo de tema, señor edil. Simplemente estamos tratando una consulta que se hizo sobre si hay un protocolo, nada más. Lo que hace la comisión es contestar que no existe protocolo, y el informe fue firmado por la unanimidad de los partidos políticos. Nada más. Es tan simple como eso.

Tiene la palabra el señor edil Balparda, por una interrupción.

(Sale la señora edila Gómez). (Entra el señor edil Martins).

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Justamente a eso iba, que en el apresuramiento el compañero no leyó bien, se consulta si hay protocolo. Incluso en la comisión, a la cual asistí, nos tomó por sorpresa la pregunta. Protocolo no hay. También quiero decir al compañero edil Tortorella que no fue hacia una sola funcionaria, ni solo una vez, fueron más, pero desgraciadamente la Junta de Flores no lo preguntó. Gracias.

(Sale el señor edil Colacce).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continúe, señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Simplemente redondear, diciendo que, en definitiva, acá no hay un protocolo porque ya existe; está establecido en la legislación a nivel nacional y sugerida por el propio Ministerio de Trabajo, lo cual también obliga a todos los organismos públicos en cuanto a su aplicación, porque es un tema muy sensible. Si se quisiera reglamentar bienvenido sea, pero ya existe un protocolo establecido en esta materia, que recoge las normas jurídicas que hemos señalado. Lamentablemente la Junta Departamental de Paysandú –ahora me estoy desayunando que ha habido otros episodios de violencia laboral, también ejercidas en esa misma presidencia– de alguna manera, ha liderado en estas cuestiones que nos deben avergonzar. Seguramente por esa razón, como se tuvo conocimiento en el departamento de Flores de que aquí, en el departamento de Paysandú, existió un presidente que acosó a funcionarios de la Junta Departamental, es que habrá venido el pedido del protocolo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Büchner.

SR.BÜCHNER: Gracias, señor presidente. Sin duda, hay ediles en esta Junta a quienes les encanta escucharse, les encanta repetir inexactitudes, porque, que yo recuerde, en esta Junta Departamental, no han existido esos episodios a los que hacen referencia, si no, esta Junta Departamental hubiera realizado otras actuaciones. En todos los casos, y en su tratamiento, se declaró falta de mérito frente al circo que se pretendió montar y aparentemente hay intenciones de seguir haciendo el espectáculo.

Simplemente solicité la palabra a efectos aclaratorios porque aparentemente aquí algunos se creen el ombligo del mundo, y reiteran en forma inexacta episodios que no ocurrieron. Por lo tanto, señor presidente, solicito que este tema se dé por suficientemente debatido y se proceda a votar como corresponde.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden para la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 27).

Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 27).

(Entra el señor edil Bentos).

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Para fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra.

SR.BALPARDA: Gracias. Fundamento mi voto en que fue así como llegó a la comisión, como lo comentó usted y como lo refrendé yo. Me gustaría, presidente, que para la próxima sesión averiguase lo que se pagó en Comepa cuando se llamó dos veces a la ambulancia para una funcionaria; si esas no son pruebas de los hechos, ¿ante qué estamos?, ¿ante un acosador serial?, porque cuando los hombres lo llamaron al orden no acató. Ese señor presidente siempre accionó contra las mujeres (...), contra los hombres... (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No puede dar nombres en la fundamentación de voto. No puede nombrar a personas ni a partidos políticos, señor edil.

SR.BALPARDA: ¡No nombré partido político!

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Dio el nombre de un edil y no puede hacerlo. (Dialogados) Termine su fundamentación.

SR.BALPARDA: No sé si estaremos ante un acosador serial. Me extraña que el señor edil que acaba de hablar, por el oficio que tiene, tenga tan frágil memoria.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Sí lo hubo, todos sabemos que lo hubo y en más de una oportunidad. Para mí sí lo hubo y mi voto fue negativo por esa razón. Es más, creo que la funcionaria, una de las principales implicadas, porque después hubo otra serie de denuncias, desestimó la denuncia porque se fue a vivir a otro departamento, pero nadie desconoce lo que sucedió en Paysandú en ese momento. Si se desconoce, obviamente, es porque el Gobierno de turno apoya o no las denuncias según del lado político que uno esté. Lo digo porque desde hace tres años estoy en juicio por acoso laboral y, obviamente, siempre lo dejaron de lado. ¿Por qué?, porque no pertenezco al oficialismo y porque quien me acosó sí pertenece. Y estoy hablando de quien era jefe del puerto de Paysandú en el año 2014. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Laxalte.

SR.LAXALTE: Gracias, señor presidente. Como presidente de la Comisión de Asuntos Internos lo único que me queda por decir es que voté afirmativo porque considero que respondimos con la misma sencillez con la que viene realizada la pregunta. Por si a alguno no le quedó claro: la Junta Departamental de Flores, simplemente, solicita saber si existe un protocolo de hostigamiento laboral, por tanto, como en esta Junta eso no existe, la respuesta fue tan precisa y concisa como lo fue la pregunta; todo lo demás que se dijo es circense y que lo maneje otro, en esta comisión no. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo, exactamente, por las mismas razones que acaba de expresar el presidente de la Comisión de Asuntos Internos; lo único que solicita la Junta Departamental de Flores es saber si hay un protocolo o no. Y también porque creo que todo lo dicho en sala, fuera de tema, es absolutamente intencional, para ensuciar más a una persona y continuar con un tema que terminó, como dijo otro edil, cerrado y sin méritos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque lo escueto y sencillo del informe encubre, en definitiva, una situación que ocurrió en esta Junta y que, aparentemente, el señor presidente de la Comisión de Asuntos Internos y el resto de los ediles se olvidaron de refrendar y, por lo menos, responder cuál fue el protocolo que utilizó la Junta Departamental cuando un acosador serial, que estuvo de presidente en esta Junta, actuó de determinada manera. ¿Cuál fue la actuación que tuvo la Junta Departamental de Paysandú ante esos hechos? Y eso es lo que quería saber la Junta Departamental de Flores. Ese lamentable episodio, que fue encubierto y que se quiere seguir encubriendo, lamentablemente, ha sido el motivo por el cual se ha pedido esa información que, escueta y discretamente, actuando con el propósito de encubrir, se ha contestado en este informe; por esa razón, no lo hemos acompañado. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. Quería dejar constancia de que voté afirmativo porque, nobleza obliga; participé de esa reunión, respaldo a quien firmó en ese momento –ya que entre los dos estuvimos supliendo la ausencia del edil Álvarez, que por causas fortuitas no pudo estar en esa reunión. Reitero, respaldo lo firmado por mi compañero porque lo asentí en esa reunión y debo hacerlo ahora. Además, luego de la reunión y para asesorarme un poco más, me comuniqué con colegas y compañeros del partido, que son la amplia mayoría en el departamento que solicitaba la información, quienes me confirmaron que, efectivamente, lo que preguntaban era si había protocolo; al no haberlo, nobleza obliga decir que acompañé que el representante de mi partido en esa comisión firmara el informe con los demás. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 501/2018.- VISTO el tema: “Junta Departamental de Flores.- Solicita saber si en esta Junta existe un protocolo de hostigamiento laboral”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa mediante rep. n.º 41.481/18, sugiriendo que se oficie al Legislativo de Flores comunicando que en esta Junta no existe un protocolo de hostigamiento laboral.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Junta Departamental de Flores, informando que en este Legislativo no existe un protocolo de hostigamiento laboral.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 312/2018».

66.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE LEY: "PLAN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR POR CONSTRUCCIÓN PÚBLICA".- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

Promoción Social, informa: «Esta comisión está en conocimiento de que el referido proyecto de ley se encuentra a nivel del Parlamento.
Cabe señalar que al momento de presentarse la moción se remitieron los oficios solicitados por el señor edil mocionante.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. GUADALUPE CABALLERO».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.IFER: Muchas gracias, señor presidente. Quiero empezar por el final para que quede claro y después no se desvirtúe con alguna mala interpretación de mis expresiones que puedo llegar a hacer sobre el tema o que, simplemente, las entiendan mal porque vienen de un blanco.

Concretamente, pido empezar por el final y dar la opción a un acuerdo intermedio por si no me llevan lo que yo solicité en su momento. Solicito y reitero, en el entendido de que comprendo el motivo de por qué mi compañera de partido, Guadalupe Caballero, al igual que los demás integrantes de la comisión, apoya este tema, y es porque la comisión solamente informa que está en la órbita del Parlamento, nada más. No era necesario que la comisión informara eso, señor presidente, no arroja luz respecto al fondo del asunto. Entonces, puedo pedir, con todo derecho, que se vaya un poco más allá y que el tema vuelva a comisión, se reformule y, en ese sentido, daría dos opciones, señor presidente: se aprueba lo solicitado, es decir, que se declaren de interés departamental las soluciones concretas para el acceso a la vivienda a los ciudadanos de menores recursos –estoy seguro de que con la conciencia social que tiene la mayoría circunstancial no lo va a objetar– o se hace lo que hicieron las demás intendencias. Quiero recordarle al Cuerpo que hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve intendencias que declararon de interés departamental esta moción. Unas lo hicieron declarando únicamente de interés departamental este proyecto y otras solicitaron un acuerdo intermedio –les cuento todo para ver si alguno acompaña el esfuerzo que viene haciendo el gobierno sea mucho, poco, o mediano, depende de quien lo mire–, sumado a este nuevo proyecto y que todo se declare de interés departamental. Es una solución salomónica que, por lo menos, ayudaría a que esto tuviera impulso en el Parlamento. No vale decir que esto está en la órbita del Parlamento porque, ¿por qué viene de manos de ustedes, una y otra vez, la solicitud de Murro de que se vote aquí el respaldo a una extensión del seguro de paro, si no tiene nada que ver con esta Junta? Yo creo que tiene que ver; tiene que ver aquel tema y tiene que ver este, uno es el tema laboral y el otro el del acceso a la vivienda, ambos muy sensibles, señor presidente, y estoy seguro de que son caros para todas las fuerzas políticas aquí representadas. Y por eso, para sanear y allanar el camino, y apoyar lo que estoy pidiendo, quiero reconocer el esfuerzo que se ha hecho con el sistema de ayuda mutua, señor presidente. Nosotros tuvimos diferentes cuestiones, como partido, en cinco años quintuplicamos los complejos de viviendas de Mevir en el país. Aquí se ha hecho algo muy bueno, que tiene errores, cómo no, como todas las cosas, en el tema de ayuda mutua, con buenos resultados, aunque con algunas fallas que después quiero mencionar, fallas que este proyecto, este instrumento, subsana. Por eso, lo que pido es apertura de cabeza y, sobre todo, corazón para apoyar este proyecto, porque tiene media sanción y todavía no entró a la cámara alta. La media sanción se logró con buenos argumentos vertidos por el diputado oficialista –disidente en ese entonces, pero oficialista–, Darío Pérez, y además se logró con el apoyo de diputados de diversas fuerzas políticas: del

Partido de la Gente, de Asamblea Popular, con quienes ideológicamente, estoy lejos, por supuesto, pero hoy apoyo su propuesta, porque los blancos no nos definimos de derecha ni de izquierda, nos definimos liberales en el más amplio sentido de la palabra; y esa libertad me permite ver que este es un buen instrumento para mejorar el acceso a la vivienda, como lo mandata la Constitución, algo en lo que durante muchos años no hemos estado a la altura de las circunstancias como para paliar ese déficit.

Según el instituto Cuesta Duarte existen 120 mil trabajadores que ganan menos del salario mínimo nacional. El 40 % de los trabajadores uruguayos gana menos de 15 mil pesos líquidos; el 60 %, menos de 20 mil pesos líquidos, a lo que debe sumarse la altísima tasa de desempleo que, entre los jóvenes uruguayos, ronda el 20 %, mientras que para el total de la población se sitúa en un 8.1 –ahora subió un poco. Existen 139 mil hogares con jefatura joven; un 40 % de los jóvenes alquila y solo el 32 % son propietarios. Otros datos que me parecen importante destacar: el Plan Juntos, creado en el 2010, se sustenta con el aporte estatal de 10 millones de dólares anuales. Los logros de dicho plan rondan tan solo en dos mil soluciones habitacionales. ¡Dos mil soluciones habitacionales! –que no son viviendas. El déficit habitacional se encuentra en el entorno de las 80 mil viviendas; para contener dicho déficit es necesario construir, según el ministerio, unas 14 mil viviendas anuales. Si analizamos lo que ha realizado el Gobierno hasta ahora, vale el esfuerzo, no alcanzarán los años que le restan para llegar a la cantidad de viviendas que se propone como meta, como para realmente dar un shock. Este es un dato que sería muy bueno tenerlo en cuenta. Existen 253.176 viviendas desocupadas, según el último censo, es decir que el 19 % de las viviendas del país se encuentra en esa situación. Otro dato importante, a la hora de refutar los argumentos de falta de recursos es que solamente en manos del Estado, que quede bien claro, entre los distintos entes del Estado, existen 465 hectáreas libres; de esas 465 hectáreas, 97 serían factibles de destinar a la construcción de viviendas –estoy hablando de zonas urbanas o suburbanas. Otra cosa que se sabe es que el 63 % de los asentamientos se encuentran en tierras públicas. Otro tema, el pago del proyecto que se propone será con el aporte del 10 % del ingreso del núcleo familiar durante 25 años, hasta cubrir el costo. Esos son los puntos que subrayé porque me parecen sumamente importantes. Algo que sintetiza lo que estoy diciendo es que este plan, que ha dado mucho que hablar, solo afecta el 1 % del PBI. ¿Por qué hago esta introducción? –y me gustaría seguir haciéndola, pero la hora es mezquina. Pido que lean el proyecto, no es muy largo, son apenas 30 artículos.

Señor presidente, me preocupa que aquí suceda lo mismo que puede llegar a suceder en el Parlamento nacional, es decir, que cuando este proyecto se trate en la cámara alta, como no viene del oficialismo, no sirva, sin embargo, en los pasillos y en el mano a mano, actores del gobierno y de su fuerza política dicen que el proyecto está bueno. Sin embargo, no lo votan para no dar el brazo a torcer y aceptar que la solución vino desde otro lado; nos pasa acá. Pero creemos que pueden recapacitar, tener un acto de grandeza, y decir: “sí lo apoyamos”, porque realmente existen problemas de vivienda. Hay un informe de comisión, que no se desglosó, en el que los compañeros colegas de la fuerza política de gobierno hablan del problema de vivienda y que el intendente reconoce que se están haciendo esfuerzos, pero siempre se precisa más. Habla del acceso a la tierra, lo cual está muy bueno para la vivienda, y,

entre otras cosas, dice –y me parece muy bien– que si alguno después quiere vender la vivienda que recibió, primero tiene que ofrecerla, a través de un artículo de la ley del Instituto de Colonización, al Estado para que este la pueda distribuir. Imagino que no hay bases ideológicas distintas, porque este proyecto viene de un partido de izquierda del Uruguay. Entonces no creo que tengan empacho en apoyarlo. Si no lo hacen, estarían obrando como en el pasado, y que ustedes cuestionaban; ya que son memoriosos, en el entorno de los años 70 el enemigo eran los comunistas y todo lo que venía de ese lado no servía, después el enemigo pasó a ser el partido Demócrata Cristiano y después lo que venía del Partido Nacional o del Partido Colorado. Antes no servían las propuestas que venían de la derecha, ahora no sirven las propuestas que vienen de Asamblea Popular, de la izquierda, y va a terminar pasando lo mismo que cuestionaban antes: cualquier propuesta que no venga del partido de Gobierno no va a servir. El mismo método totalitario que antes cuestionaban es el que están utilizando ahora, porque no reciben propuestas de ningún pelo si no pasan por el gobierno. Creo que si se lee el proyecto concienzudamente –que imagino que toda la comisión leyó de punta a punta, para informar esto– vale recalcar que puede ser apoyado. Además puede ser apoyado por algo muy bueno, que es el artículo 2, porque esta izquierda sí tiene condescendencia con la que gobierna. Ese artículo dice lo siguiente: *«Declárese de interés nacional el establecimiento de políticas públicas de viviendas. El financiamiento con un presupuesto justo y los subsidios de los planes y proyectos de acceso a la vivienda para ayuda mutua con autoconstrucción»*. Está diciendo declárese de interés nacional el proyecto de Asamblea Popular, proyecto que impulsaron ustedes; ¿no se puede tener la misma cortesía para declarar de interés departamental y nacional el proyecto que impulsa este partido de gobierno? Hoy no está representado aquí, pero vecinos nos hicieron llegar la inquietud para que la presentemos y se declare de interés departamental.

Solicito, señor presidente, que se dejen las mezquindades de lado, que se valore el mucho o poco esfuerzo, dependiendo de cómo se mire, que está haciendo el Gobierno; lo valoramos y lo decimos, pero que también se declare de interés departamental el Plan Nacional de Vivienda Popular que atiende situaciones que no contemplan los otros planes.

Por ese motivo, señor presidente, es que solicitamos que se revea la posición o que el informe vuelva a comisión para que desde ahí se plantee aprobar la declaración de interés departamental en conjunto, entre todos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. No dudo de la buena intención del edil que me antecedió en el uso de la palabra, pero está claro para mí que el señor edil no tiene la misma responsabilidad que tengo yo, que soy integrante del Gobierno departamental y nacional. Lo bueno que tuvo este proyecto es que removió un poco el panorama, ya que se discute sobre el tema vivienda. Pero este proyecto fue aprobado –como decía el señor edil– con un voto disidente de un compañero frenteamplista que no acató a la mayoría y por eso le dio su voto. El proyecto pasó al Senado, pero pasó desmembrado, porque los principales objetivos que tenía el proyecto quedaron para su aprobación en el Parlamento, por ejemplo, la financiación. Si queremos hablar de vivienda

tenemos que hablar de financiación, de dinero, no de instrumentos. Este proyecto es un instrumento como hay muchos en materia de vivienda.

En primer lugar, en este departamento no vamos a resolver absolutamente nada, porque ese proyecto está en las cámaras del Parlamento. Sin ninguna duda acá se quiere el 1% para la vivienda, el 6 % para la educación, otro tanto por ciento para... Pero el Gobierno tiene otra responsabilidad; no se trata de que no quiera resolver el tema de la vivienda de los que menos tienen, se trata de dinero y, por lo tanto, de instrumentos. Este instrumento, desde nuestro punto de vista, no sirve. Que me diga el señor edil qué signo tienen esos nueve departamentos que aprobaron esto. Es muy fácil venir y apoyar cualquier cosa, y generar expectativa en la gente de que le vamos a resolver la vivienda pagando el 10% de los 20 mil pesos que gana. No, no es así. Nosotros estamos convencidos, y lo digo con la misma libertad que tiene el señor edil, de que no es un tema ideológico, sino de dinero, es resolverle a la sociedad un problema que tiene desde hace mucho tiempo. Vamos a discutir qué es el mercado inmobiliario, vamos a meterle mano al tema de las grandes inmobiliarias que manejan el mercado cerrando casas, no alquilando, para que se incremente el precio de la construcción. Estoy seguro de que el sector del señor edil no estará de acuerdo; estoy convencido. Entonces, vamos a apoyar el informe que los ediles Elsa Ortiz, Suárez, Silvia Fernández, Edy Cravea y Guadalupe Caballero firmaron por unanimidad, porque creemos que lo demás es hacer demagogia. Vamos a buscar en los lugares que corresponde, porque estoy convencido de que el señor edil que hizo uso de la palabra anteriormente tiene varios senadores que pretenden ser gobierno, pero que actúen con responsabilidad y consigan el dinero, porque esto se trata de dinero, no de instrumentos. Estoy seguro de que si acá hubiera dinero ningún gobierno, sea del pelo que sea, tiene sobre su mesa, un pedido solicitando que se resuelva el tema de la vivienda. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Solicito que se aplique el artículo 63, de suficientemente debatido.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción de orden presentada por el edil Balparda. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 27).

Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 27).

Tiene la palabra el señor edil Ífer, para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Río Negro fue la única que tuvo el coraje de darle el visto bueno a este proyecto y declararlo de interés departamental –la Intendencia de Río Negro, la Junta de Río Negro. Y el edil Ruiz que creo es de Flores, del partido de gobierno, dio el apoyo a Rubio que también siendo de esa fuerza de gobierno en su departamento lo apoyó. Voté negativo porque no se ha leído el proyecto en sí, si no sabrían que justamente ataca –no recuerdo el artículo– a la parte inmobiliaria, y cuida lo que es la vivienda popular. Nuestro sector, de mi partido, se comprometió a apoyarlo el 2 de marzo, lo hizo y, de ser gobierno, lo llevará a cabo. Hay un acuerdo programático en ese sentido.

Así que, señor presidente (murmullos – campana de orden), salvo dos artículos que fueron desglosados y se votaron aparte, todo el proyecto fue aprobado para que pasara a la Cámara de Senadores. Falta voluntad política, nada más, señor presidente, y dejar las prendas y el orgullo de lado que a veces quedan en el medio de las personas y la ciudadanía. Gracias.
(Sale el señor edil Pastorini).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda, para fundamentar el voto.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Estuve escuchando la exposición que hacía el compañero del oficialismo, y tiene toda la razón, no hay dinero; fundieron el país, después de una bonanza total que hubo. (Murmullos – campana de orden). Tiene razón, el país está fundido, no tiene dinero. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández, para fundamentar el voto.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativamente, como firmante además del informe, porque valoramos todos los conceptos que ha vertido mi compañero edil, y considero que es un tema parlamentario. Quiero hacer una acotación en relación a este departamento que, aun sin declarar de interés departamental, creo que esta Intendencia ha movido bastante en el tema de la vivienda. Haría falta haber estado el martes en la ex - Paylana para ver la alegría de los integrantes de las ocho cooperativas que firmaron el convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Intendencia Departamental para hacer 500 viviendas; allí no había ningún edil de la oposición –y después dicen que no son partidarios. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Mi voto fue afirmativo porque siempre trato de ser coherente con lo que digo y lo que hago, aunque no esté de acuerdo, en este caso, con lo que vota la mayoría de mi bancada, apoyo a mi compañera de sector que integra la comisión. Pienso que no es necesario declararlo de interés departamental porque si el proyecto de ley ya tiene media sanción el dinero va a venir del Gobierno nacional. Reitero, por eso mi voto fue afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Acompañé el informe de la comisión porque estoy de acuerdo con no declarar de interés departamental el proyecto. Estoy de acuerdo con lo que manifestó el compañero que habló sobre el tema y también con lo que dijo la compañera en su fundamentación del voto. Parecería que el Gobierno no está atendiendo las necesidades básicas de la gente, sobre todo en el tema de la vivienda; sin embargo, esta semana tuvimos la firma de un convenio en el predio de la ex – Paylana para la construcción de 500 viviendas –donde se instalarán cooperativas por ayuda mutua, Fucvam, así como la torre del BPS, entre otros. Ayer se inauguró un complejo de viviendas en el barrio General Luna; Mevir seguirá inaugurando viviendas en Piedras Coloradas, y así, sucesivamente, creo que a nivel nacional se están contemplando soluciones habitacionales para todos los uruguayos. En Orgoroso también se acaba de inaugurar un plan. A veces, crear falsas expectativas, a través de una demagogia que se viene dando desde hace tiempo a nivel nacional, no le hace bien a la sociedad en su conjunto. Creo que las soluciones se están dando, que falta, sí, es verdad, pero

el Gobierno siempre se ha mantenido muy claro en el objetivo de construir viviendas durante estos tres períodos que lleva nuestro partido a nivel nacional, y se avecina un cuarto Gobierno. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, presidente. Me parece que acá le estamos errando, por eso voté afirmativo. Le estamos errando cuando hacemos demagogia con las necesidades de la gente, pero no planteamos cómo financiarlas ni cómo solucionarlas. Los otros días se tuvo una oportunidad preciosa de obtener dinero para financiar estos planes, recortándoles beneficios a los jubilados militares, sin embargo, no estuvieron los votos.

Entonces, me parece que esta Junta Departamental se está transformando en una demagogia tan grande, sin fundamento, que me preocupa. Esa es mi fundamentación del voto.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 502/2018.- VISTO la moción presentada en sesión fecha 05/04/18, por el señor edil Ignacio Ífer, referida a: “Declarar de interés departamental el proyecto de ley: ‘Plan Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública’”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa se remitieron los oficios solicitados por el señor edil mocionante y que está en conocimiento de que el referido proyecto de ley se encuentra a nivel del Parlamento, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 184/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (19 votos en 27)».

(Sale el señor edil Pizzorno) (Entra el señor edil Martins).

67.º- AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO QUE BRINDA BPS.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: «A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida del BPS, la que se transcribe: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al oficio 0996/2017 de esa Junta Departamental, de fecha 23 de octubre de 2017 – agregándose copia – referido a la ampliación del subsidio por fallecimiento que brinda BPS.

Atendiendo al planteamiento, la Dirección Técnica de Prestaciones de este instituto informa que el monto del mismo se encuentra establecido legalmente, art. 46 del llamado Acto Institucional n.º 9 del 23/10/1979 y art. 42 de la Ley n.º 16713 del 03/09/1995, por tanto tratándose de materia reglada no admite discrecionalidad.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dr. Eduardo Giorgi – Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. GUADALUPE CABALLERO».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me quiero referir a este informe que responde a mi moción... (Campana de orden) La moción iba dirigida, como saben, a la gente del interior del interior. Primero que nada, agradezco a la comisión el informe, sé que hizo lo que pudo, está bien. Pero quiero informarles que me llamaron a mí teléfono personal (campana de orden) desde el BPS de Paysandú –agradezco esa deferencia hacia mi persona– para que yo les explicara personalmente lo que pedía en mi moción. En esa conversación le hice entender al funcionario del BPS que es muy preocupante la situación, a lo que respondió que él sabía lo que pasaba y lo que yo sentía. Resulta que cuando fallece una persona del interior, un jubilado de un pueblo del interior –no digo de Guichón, porque allí hay dos empresas fúnebres que tienen salas– hay que trasladarlo, pero el subsidio por fallecimiento que recibe por parte del BPS, como dice la contestación, no alcanza para pagar los gastos

de la empresa, que para el traslado pide otro monto de dinero. A veces son –y le digo la cifra, porque me ha tocado estar con las familias– \$15.000, la otra empresa cobra un poco menos, y muchas veces la gente de escasos recursos no cuenta con ese dinero. La aflicción que tenemos es que justo en el momento en que más se necesita, ustedes sabrán la tristeza por la que está pasando esa persona humilde que ha perdido a un familiar, no se cuenta con el dinero para hacer el traslado, por lo general, desde la zona donde vivo hasta Guichón. Y si la persona fallece, por ejemplo, en algún pueblo de campaña, no solo en el mío, sino en cualquier lugar de la campaña de Paysandú, cuando va la empresa hay que pagarle el traslado del cajón –que es lo único que lleva, porque en el caso de mi pueblo y de Merinos cuentan con salas velatorias–, es lamentable que se tenga que pagar. Ustedes decían: “No hay plata”. Yo digo: ¿no hay plata para esta gente que es humilde, que vive de un sueldo rural, que son \$15.000 o \$16.000? Ustedes pónganse a pensar que esta gente jubilada con lo poco que cobra, muchas veces ayuda a su familia. Yo he visto, y lo digo con conocimiento de causa, que sacan préstamos para ayudar a su familia y esa jubilación les queda todavía un poco más chica. Y cuando esa persona, ya sea por la edad, por enfermedad o lo que sea, muere, otra vez el gran problema es de dónde sale la plata para pagarle a la empresa que hace el traslado.

Señor presidente: no me voy a quedar solo con esta contestación; si Dios quiere, pienso hacer otra vez la moción y pedir que los diputados del departamento –no digo de algún partido político, me refiero a los tres diputados que Paysandú votó– revean esta ley que no le permite al BPS dar más de \$23.000 pesos, porque he acompañado a mucha gente y sé que es esa cifra, que es lo que se le paga a la empresa por el servicio y encima \$15.000 más, que deben salir de los bolsillos de esa gente humilde, para pagar el traslado. Voy a hacer la moción nuevamente y dirigirla a los tres diputados, para consultarles si es que se va a hacer una nueva ley o mejorar la que existe. Estas personas, cuando nos dejan, merecen el mayor respeto; y usted entiende lo que sienten los familiares cuando no saben de dónde sacar dinero para responder a la empresa.

Señor presidente, con todo respeto le agradezco y ya le digo que pronto, si Dios quiere, volveré a realizar otra moción para dar una respuesta a la gente del interior, por eso estamos sentados acá, porque la gente del interior así lo quiso y la gente del interior tiene que tener una respuesta. Espero que los dirigentes del BPS, el señor Amaro que representa a los jubilados de todo el país, pueda intervenir de la forma que sea necesaria para que esto se arregle, porque no es solo mi pueblo, es en el interior del interior, que hay que hacer este sacrificio en momentos tan tristes. Estamos acá, mi partido político y la persona que está hablando, porque queremos respuestas para la gente más humilde, para la gente que cobra esa mísera jubilación que realmente es lamentable. Gracias, con todo respeto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 25).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 503/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete por la señora edila Mabel Moreira, referida a: “Ampliación del subsidio por fallecimiento que brinda BPS”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que recibió respuesta del Banco de Previsión Social, cuyo contenido medular transcribe, en la cual se señala básicamente que el monto del referido subsidio por fallecimiento se encuentra establecido legalmente y que, por lo tanto, tratándose de materia reglada, no admite discrecionalidad;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 880/2017

La presente resolución fue aprobada por mayoría (22 votos en 25)».

68.º- MOVIMIENTO DE DEFENSA DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN (MODECO67).- La señora edila Laura Cruz solicita que dicho movimiento sea recibido por la Comisión de Promoción Social.

Promoción Social, informa: «Debido a que transcurrió la fecha de lo solicitado en la moción, es que la comisión consultó con la edila mocionante si los integrantes del mencionado movimiento seguían interesados en concurrir a reunión de comisión, a lo cual la edila respondió que no.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA. GUADALUPE CABALLERO».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa:

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 504/2018.- VISTO el tema: “Movimiento de Defensa del artículo 67 de la Constitución (Modeco67).- La señora edila Laura Cruz solicita que dicho movimiento sea recibido por la Comisión de Promoción Social”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que debido a que transcurrió la fecha de lo solicitado en el planteo, es que la comisión consultó con la edila Laura Cruz si los integrantes del mencionado movimiento seguían interesados en concurrir a reunión de comisión, a lo cual la edila respondió que no;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 206/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (25 votos en 25)».

69.º-MEJORAS PARA BARRIO "LAS CABAÑAS".- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Promoción Social, Informa: «Oportunamente esta comisión informó por repartido n.º 40.808/17, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Asimismo, con fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, se recibió en comisión al edil mocionante a fin de transmitirle la respuesta recibida por la Intendencia.

Además, el señor edil Luis Suárez, quien es vecino de la zona mencionada en la moción, informó en reunión de comisión que el barrio al que hace referencia el edil mocionante, consta de diez casas, las cuales tienen disponibles el acceso a los servicios de cloacas y saneamiento, siendo potestad de los vecinos conectarse o no.

Por lo expuesto, se sugiere el plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

ELSA ORTIZ. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. EDY CRAVEA».

Informe en minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez para dar el informe en minoría.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a este informe, no podemos acompañar el archivo de una moción cuyo planteamiento no está

solucionado. Primeramente porque se había previsto una visita al barrio por parte de la comisión, cosa que no sucedió; se invitó al edil mocionante a concurrir al barrio, comprometiéndonos a acompañarlo, cosa que tampoco sucedió. Significa que nada de lo descripto en la moción se pudo constatar.

En segundo lugar, de acuerdo al informe 40808/17, se explicitaba: «Esta dirección dispondrá a la brevedad de la concurrencia de un inspector a los efectos de llevar a cabo un relevamiento de los pozos negros de barrio y la accesibilidad de los mismos». Esto es un informe que se envió el 14 de agosto del año pasado –fijese la fecha en la que estamos. Hasta el día de hoy ningún inspector ha llegado al barrio para la evaluación respectiva. Nos da la impresión de que el tema se está archivando “al grito”. Es lamentable que sucedan estas cosas con los problemas de un barrio. ¿Será porque el informe dice que son solo diez viviendas? ¿Será porque para el Ejecutivo y el oficialismo existen ciudadanos de primera y de segunda? Por eso, señor presidente, nuestra bancada solicita que el tema continúe en bandeja a los efectos de que la comisión realice la visita al lugar correspondiente y se hagan las gestiones pertinentes ante la Intendencia, para solucionar de una buena vez la problemática de los vecinos de este barrio. Resulta que un compañero edil, como dice el informe, integrante de la comisión –y me voy a permitir nombrarlo–, el señor Luis Suárez, quien es vecino de la zona, según nos informó en reunión de comisión, la moción indica que el barrio al que hace referencia el edil mocionante consta nada más que de diez casas, las cuales tienen disponible el acceso a los servicios de cloaca y saneamiento, siendo potestad de los vecinos conectarse. Yo me pregunto, ¿no es nuestra obligación concurrir a ver esta problemática? ¿La Dirección de Higiene, no se comprometió a enviar un inspector? Que hasta ahora no hemos visto, así como tampoco lo han visto los vecinos del barrio. Se invitó al edil mocionante a concurrir al lugar, pero tampoco se cumplió con eso.

Señor presidente, solicito que se retire mi firma del informe porque yo no lo firmé. Más de una vez he solicitado concurrir a los lugares, para conocer su problemática, pero me dicen que no tenemos necesidad de ir. Voy a seguir solicitando, ya que no nos podemos llevar por lo que nos cuentan o nos dicen; tenemos que ir al lugar para poder dar un informe correcto, serio, porque así es como trabajamos en la comisión; pero firmar un informe por firmar, no estoy de acuerdo. Represento a una bancada y no puedo firmar un informe porque sí, por antojadizo. Me remito a los informes que se enviaron el año pasado y que aún no han sido respondidos. Por eso no vamos a acompañar este informe, señor presidente. Solicito que el mismo se mantenga en bandeja hasta que la comisión visite el lugar y se dé solución a los problemas de los vecinos. Nosotros no somos quienes para decirles a los vecinos si tienen o no la potestad de acceder a la conexión, si quieren o no quieren, o quien les va a hacer los pozos. Nosotros tenemos que trabajar sobre la moción que plantean los ediles con respecto a la problemática de los vecinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Le voy a agregar al informe, con relación al que se hizo en minoría, que la comisión se reunió con el edil mocionante, poniéndolo en conocimiento de la contestación que vino del Ejecutivo, y se comprometió a ir al lugar a informar a los vecinos de cuál era el trámite que ellos debían hacer, dado que él fue quien trajo el tema a la Junta

Departamental. Por lo tanto, no voy a permitir que se diga que no se dio respuesta. Es cierto que el señor edil que realizó el informe en minoría solicitó, en reiteradas oportunidades, ir al lugar a constatar el problema de las aguas servidas y a reunirse con los vecinos, lo que no entendemos es por qué debemos ir a reunirnos con los vecinos para comunicarles lo mismo que le comunicamos al edil mocionante, siendo que él se comprometió a hacerlo. Fueron muchas las veces que insistió en ir al lugar –porque ahora parece que está de moda salir de la Junta en excursión a reunirse con vecinos de los diferentes barrios. Es una lástima que el edil del Partido Colorado no se encuentre en sala para avalar el informe, pues él vive en el lugar, habló con los vecinos; de hecho, sabe que esas aguas servidas eran producto de que los vecinos no estaban conectados a la red cloacal y les era más fácil tirar para la vereda. Ese era el por qué de las aguas servidas que estaban en la vereda; hoy, los vecinos están todos conectados. El único inconveniente que tienen es el problema del desnivel de la calle; como se zanjeó hay problema de desnivel. El problema de las aguas servidas no existe más. El edil Suárez vive en el barrio, conoce a cada uno de los vecinos y fue lo que dijo en comisión. Por lo tanto, no voy a permitir que se diga que no se abordó, porque nos reunimos con el señor edil mocionante, y segundo no veíamos necesario ir a ver las aguas servidas para decirle a los vecinos, siendo que el edil mocionante se había comprometido a hacer ese trabajo.

Por lo tanto, este informe quedará tal como vino de la comisión casi en su totalidad. Es cierto lo que el edil Martínez reclama, respecto a que se retire su firma; habrá sido algún error, pero también lo comparto porque si él hizo un informe en minoría está bien que reclame que su firma no figure en el informe. Por lo tanto, señor presidente, decirle que vamos a votar nuestro informe en mayoría en forma afirmativa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Escuchando las dos posturas, pido a la señora presidenta de la comisión que mantenga este tema en carpeta, según palabras vertidas por ella misma, porque hay un problema de niveles de la calle, y ahí deben intervenir la Intendencia y OSE, porque no pueden pretender que los vecinos pongan una bomba, que no sé si estarán en condiciones de abonar lo que cuesta la conexión, no en pesos a OSE, si no en el trabajo a realizar. Pido a la señora presidenta, por favor, a ver si puede intervenir, que la Intendencia se junte con quien tenga que juntarse para resolver el problema de niveles. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Considero que el tema por el cual se hizo la moción, que eran las aguas servidas, está terminado. Las aguas servidas no existen más. Y lo que dijo el edil Suárez, en la comisión, no fue solo que había diez casas, sino que además hoy esas diez casas están conectadas a la red cloacal, que era lo que provocaba las aguas servidas. Si quieren mejorar el tema del desnivel tienen que hacer otra moción porque no es la Comisión de Promoción Social la que tiene que tratar los desniveles de las calles. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): En primer lugar está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 27).

Tiene la palabra el señor edil Balparda, para fundamentar el voto.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Mas que fundamentar el voto, decir que creo que ni hay saneamiento allí. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 505/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: "Mejoras para barrio Las Cabañas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informó en mayoría por repartido n.º 40.808/17, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

II) que, asimismo, con fecha 13/11/17, se recibió en comisión al edil mocionante a fin de transmitirle la respuesta recibida por la Intendencia;

III) que además, el señor edil Luis Suárez, quien es vecino de la zona mencionada en la moción, informó en reunión de comisión que el barrio al que hace referencia el edil mocionante, consta de diez casas, las cuales tienen disponibles el acceso a los servicios de cloacas y saneamiento, siendo potestad de los vecinos conectarse o no;

IV) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 94/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 27)».

COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

(Sale el señor edil Balparda).

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

70.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea, referida a la profesión de enfermero.

71.º-DINAMA.- Comunica que el proyecto explotación de cantera, ubicado en padrón 1418 (p) de la 10.ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, presentado por Lemiro Pietroboni SA, ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

72.º-DINAMA.- Comunica que el Proyecto extracción de tosca para caminería forestal, establecimiento "La Reconquista", ubicado en el padrón n.º 1052 (p) de la 10.ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, paraje Soto, presentado por Eufores SA ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

73.º-BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que en la Comisión Investigadora del Plan Quebracho la señora edila Julia Cánovas sustituye al señor edil Ricardo Ambroa y el señor edil Francisco Gentile sustituye a la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

74.º-BANCADA DEL PARTIDO COLORADO.- Comunica que en la Comisión Investigadora del Plan Quebracho actuará el señor edil Edgardo Quequín.

75.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. n.º 936/17, relacionado a planteo realizado en la actividad "Ediles por un día", referido a "Instalación de bancos, mesas y juegos en la plazoleta del barrio Jardín".

- 76.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ**.- Contesta of. n.º 1086/17, relacionado a moción del señor edil Claudio Zanoniani, referida a "La descentralización convertida en deshumanización".
Los adjuntos están a disposición del señor edil mocionante en Secretaría.
- 77.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**.- Remite planteo de varios señores ediles referido a revisión del actual criterio en casos de extravío o hurto de la licencia de conducir.
- 78.º-CONGRESO NACIONAL DE EDILES**.- Remite planteo de la señora edila Rosario Larrea, de la Junta Departamental de Canelones, referido a "No todo es violencia en Unidad Casavalle: Elaboración de microorganismos eficientes nativos-MEN".
- 79.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**.- Remite palabras de la señora edila Natalia Saracho, referidas a la Marcha del Silencio, que se realizará el próximo 20 de mayo.
- 80.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**.- Remite palabras del señor edil Juan Antonio Pereira, referidas a su participación en el Encuentro Nacional de Comisiones de Tránsito de las Juntas Departamentales.
- 81.º-CÁMARA DE SENADORES**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador José Carlos Cardoso, referidas a calidad de la democracia y respuestas a los problemas de la población.
- 82.º-CONGRESO NACIONAL DE EDILES**.- Solicita información relacionada a derrame de lodo contaminado por parte de la petrolera australiana Petrel, durante las perforaciones en Cerro Padilla, en busca de hidrocarburos para Ancap.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa de darle un enterado a las comunicaciones desde el punto 1 al 13. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

(Sale el señor edil Genoud).

B) ASUNTOS A TRATAR

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de la Mesa de aplicar el artículo 25º, en el sentido de darle trámite como se solicita en las mociones, dejando fuera los puntos 3, 9.

Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: El 8.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: El 11.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración aprobar los puntos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 10. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 25).

- 83.º-MANTENIMIENTO DE LAS SEMIPEATONALES**.- Moción de los señores ediles Ana Ma. San Juan y Claudio Zanoniani.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 506/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Ana María San Juan y Claudio Zanoniani, referida a: “Mantenimiento de las semipeatonales”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

84.º-MALAS CONDICIONES DEL PUENTE SOBRE ARROYO SAUCE. SITUACIÓN INCAMBIADA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Solicita el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 507/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Dino Dalmás referida a: “Malas condiciones del puente sobre arroyo Sauce. Situación incambiada”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental para que los técnicos municipales estudien la solución al tema y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, propone que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para un rápido tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

85.º-VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 508/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Violencia en las instituciones educativas”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, al senador de la República Javier García y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Cultura para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

86.º-REPARACIÓN DE CALLE NACIONES UNIDAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios, y Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 509/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Reparación de calle Naciones Unidas”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento;

II) que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Remítase oficio a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

87.º-ARREGLOS EN LA FERIA DE CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN Y AV. SORIANO.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 510/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, referida a: “Arreglos en la feria de calle Zorrilla de San Martín y Avenida Soriano”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

88.º-LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES Y SUS CONSECUENCIAS.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 511/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, respecto a: “La remodelación de la plaza de deportes y sus consecuencias”.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

89.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA COMPETENCIA DEPARTAMENTAL DE FREESTYLE.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita que sea declarado de interés departamental y que el tema se radique en la Comisión de Cultura y a la Mesa.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 512/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Elsa Ortiz referida a: “Declarar de interés departamental la competencia departamental de Freestyle”.**

CONSIDERANDO I) que en sala se votó, sobre tablas, la declaración de interés departamental del evento antes mencionado;

II) que solicita que el tema pase a la Comisión de Cultura para tomar conocimiento del proyecto y a la Mesa de la Corporación a los efectos de que instrumente algún tipo de apoyo a este grupo de jóvenes emprendedores.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura y en la Mesa de la Corporación.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (23 votos en 25)».

Se aprobó el siguiente, por mayoría (23 en 25), el siguiente: **«DECRETO N.º 7740/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárase de interés departamental el evento de competencia departamental de Freestyle que se realizará el día 26 de mayo, organizado por Casa Joven.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

90.º-PREMIAR A CONDUCTORES CUYO EXAMEN DE ALCOHOLEMIA

INDIQUE 0.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficio y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. No se encuentran presentes ninguno de los mocionantes, pero quiero decir que la moción me parece muy interesante, dado que, como surgirá en determinado momento en un informe, con la Comisión de Tránsito fuimos (murmillos – campana de orden) a un Encuentro Nacional de Tránsito realizado en el departamento de Canelones, y me parece muy importante legislar, no solamente en la aplicación de multas, sino premiando a quienes conducen responsablemente en la vía pública. Estoy por plantear una moción que comprende eso, porque, como ustedes bien saben, todo el sistema –y nosotros debemos ir hacia ahí– va a adquirir un sistema de créditos en donde uno va perdiendo... (Murmillos). Señor presidente: ¿me puede amparar en el uso de la palabra?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Sí, continúe.

SR.ÍFER: Donde uno va perdiendo los créditos a medida que va incumpliendo con las normas de tránsito. (Murmillos – campana de orden). Lo explicaba muy bien el director de Tránsito en el diario local y el tema está a estudio. También acrecentar esos créditos por aquellos que cumplen la norma El examen para obtener la libreta será más riguroso, y lo hago como una reflexión, para las personas de edad, pero creo que estaría bueno que se las premie en aquellos casos en que –porque puede ocurrir que una persona de 31 años como yo, con buenos reflejos aparentemente, haya tenido varios accidentes, varias multas por exceso de velocidad, o incluso, por lo que dice la moción, el examen de alcoholemia le haya dado positivo–, por ejemplo, una persona que lleva 50 años conduciendo, no haya tenido ni una sola multa, ni una sola infracción, y ni una sola espirometría positiva. (Murmillos – campana de orden). Si bien tienen una edad que tal vez la ley que estamos abordando y la reforma que se viene mira con lupa, por decir claramente –lo cual está bien–, está bueno que se contemplen aspectos positivos. Creo que es muy buena la moción, está bueno legislar por la positiva, y que pase, como se solicita, a la comisión respectiva. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. La verdad no sé ni por dónde comenzar. En primer lugar, ser mejor o peor conductor no se debe a la edad. Segundo, la ley hay que cumplirla, y no hay que premiar a nadie por cumplir la ley, si no, nos van a premiar por todo. No estoy de acuerdo con los premios por cumplir la ley, si no, mañana me van a dar un premio porque no maté a alguien o porque soy buena persona. Si hay una ley de tránsito que prohíbe conducir alcoholizado y yo tomé, que me multen; si hay una ley de tránsito que dice que debo llevar el cinturón y no lo llevo, ¿me van a premiar porque lo llevo puesto? Lo único que hay que hacer con las leyes de tránsito es cumplirlas. Y poner la multa que corresponda o la enseñanza que corresponda o los diferentes métodos que sean utilizados –primero una observación, después la enseñanza–, dar un tiempo para que la gente se acostumbre, pero cuando la ley queda firme, se terminó el plazo, hay que cumplirla. El que es multado porque no lleva puesto el cinturón –y me incluyo porque me han multado por circular sin cinturón– tiene que pagar la multa y se terminó. Y cuando llevo el cinturón puesto no me tienen que dar ningún premio, porque estoy cumpliendo la ley, que es lo que debo hacer; cumplir la ley, señor presidente. (Timbre reglamentario).

(Sale el señor edil Büchner) (Entra el señor edil Moreira).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (2 en 25).

Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (9 en 25).

Tiene la palabra la señora edila Bica para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Me sumo a las palabras de la última edila que hizo uso de la palabra, obviamente que estoy de acuerdo. Lo que agregaría –la verdad, estuve unos días fuera del departamento y no había leído las mociones– es que, por lo menos, se lleve un registro de cuántas veces se para a la misma persona el mismo día o todos los fines de semana, porque conozco a varias personas que son paradas cinco veces por día, por ejemplo, cuando van a buscar a sus hijos a la escuela. Yo soy un ejemplo claro, a mí todos los sábados me paran, por venir del lado del puerto, para hacerme la alcoholemia. Me parece perfecto que controlen, pero no que molesten siempre a las mismas personas, justamente a aquellas personas que ya más o menos los inspectores saben si están en regla o no. A los que no están en regla, muchísimas veces, no los paran porque saben que no van a pagar absolutamente nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto. (Campana de orden).

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque me parece positivo que se intente hacer de esta forma, de hecho los ejemplos sobran, es obligación legal pagar los impuestos y determinados tasas y, sin embargo, se premia al buen pagador, ¿o miento? (campana de orden) ¿No se premia al buen pagador en diferentes circunstancias? ¿Miento? Se premia sí, señor presidente. Y yo creo que está bueno que sea así. No escucharon bien, porque

yo decía que se pide –puede discutirse o no, pero se hace– certificado de buena conducta, que habla de la persona quizás, pero no dice de si es buen o mal conductor. Puede haber alguien que tenga una antecedente y, sin embargo, ser un gran conductor. Por ejemplo, vamos a ser claros, alguien hizo una estafa o cometió algún delito que no tiene nada que ver con el tránsito, pero es buen conductor, entonces por qué en lugar de pedirle el certificado de buena conducta no le podemos pedir un historial de las multas, sobre todo de aquella persona que tiene más probabilidades de tener alguna multa porque lleva cincuenta años manejando –y en cincuenta años se está más expuesto a recibir multas y no las tiene, sin embargo una persona que tiene apenas 15 años manejando tiene muchas más. Simplemente se trataba de eso, pero veo que reina la tozudez.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 513/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Premiar a conductores cuyo examen de alcoholemia indique 0”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, como también que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que en sala el tema fue puesto a consideración, resultando negativa la votación (9 votos en 25).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción de referencia».

91.º-LA UPA DE CASA BLANCA: SITUACIÓN QUE SE AGRAVA.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

SRA.DIR.^a INT. (Inhamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. En octubre del 2017 ya planteábamos este tema porque la UPA de Casa Blanca estaba funcionando con dificultades y los vecinos sufrían diarreas y vómitos por la gran carga de cloro que tenía el agua; hoy, esa situación se ha agravado. En el vídeo aparece la UPA sin agua, o sea que el agua no es potable. En el segundo vídeo veremos las pérdidas impresionantes de agua que hay, que forman un río que corre por las calles de Casa Blanca. Es urgente que se resuelva esta situación que hace peligrar la salud de los vecinos.

Nosotros vemos que se hacen campañas de sensibilización por parte de OSE que instan a valorar y a cuidar el agua, sin embargo, en este caso, la tiran.

Y vaya paradoja, a los vecinos, por ejemplo, de los asentamientos del vertedero no se les da un día más del camión que les suministra el agua y, en este caso, se forma un río con el agua que sale de la usina potabilizadora. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 25).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 514/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Guadalupe Caballero, respecto a: “La UPA de Casa Blanca: situación que se agrava”.

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo a la gerencia de OSE departamental, al Directorio de OSE, a los representantes nacionales por el departamento y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su rápido diligenciamiento.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su rápido diligenciamiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (24 votos en 25)».

92.º- LAMENTABLE ESTADO DE AV. WILSON FERREIRA ALDUNATE.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se enviarán los oficios.

93.º- 70 AÑOS DE LA FOEB – FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA BEBIDA.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, presidente. Solicito que la moción diga que se realizó en nombre de la bancada del Frente Amplio.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción con la modificación hecha en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (19 en 24).

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN N.º 515/2018.- VISTO** la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: ‘70 años de la FOEB – Federación de Obreros y Empleados de la Bebida’.

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Dirección Nacional de la FOEB, a cada sindicato representante de la FOEB en cada departamento, a cada Mesa Departamental del PIT–CNT y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Mesa de la Corporación, a efectos de instrumentar una sesión especial;

III) que en sala la señora edila mocionante aclaró que la moción se realizó en nombre de la bancada del Frente Amplio.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción, advirtiendo la aclaración dispuesta en el **CONSIDERANDO III)**.

2.º Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, a los efectos de que se instrumente una sesión especial.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (19 votos en 24)”.

94.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).

95.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.
(Así se hace, siendo la hora 23:43).
